



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

- 12515 6367 Resolución de la Dirección General de Personal, de 24 de mayo de 2005, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda

- 12516 6009 Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Función Pública por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en los recursos contencioso-administrativos n.º 40/2005 y 41/2005 presentados por doña María Luz Alemán Baño y don Francisco José Cánovas Periago respectivamente.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 12516 6120 Orden de 18 de abril de 2005, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan y regulan las ayudas para el fomento de las actividades de caza y pesca fluvial para el año 2005.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 12522 6028 Orden de 10 de mayo de 2005, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se regula el ejercicio de la pesca fluvial para la temporada 2005/2006 y reglamentaciones para la conservación de la fauna ictícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 12532 6064 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales

- 12532 6006 Anuncio de adjudicación de contrato expediente número ME/04/2004

Consejería de Trabajo y Política Social

- 12532 5972 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Molina Mingorance, en nombre y representación de la mercantil Grasmó, S.L., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0328 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

- 12533 5976 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200455110855 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

- 12533 5977 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Jacinto Orihuela Basilio, en nombre y representación de la mercantil Montajes y Cubiertas Joma, S.L.L., contra la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, de fecha 9 de diciembre de 2004, de reintegro de subvención.

- 12534 6011 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

- 12536 5873 Expediente para realizar actividades de Publicidad y Fotografía Aérea.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 12536 5985 Notificaciones de resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

<u>Pág.</u>	
	Ministerio del Interior
	Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
12538	5987 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
12547	5988 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia

	Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz
12563	5939 Expediente de dominio. Inmatriculación 14/2005.

	Primera Instancia número Cinco de Murcia
12563	5907 Verbal desahucio falta pago 30/2005.

	Primera Instancia número Diez de Murcia
12563	5906 Expediente de dominio. Exceso de cabida 511/2005.

	De lo Social número Tres de Murcia
12564	5833 Proceso número 36/04.

	De lo Social número Cinco de Murcia
12564	5834 Demanda 241/2005.
12565	6189 Demanda 247/2005.

	De lo Social número Siete de Murcia
12565	5832 Procedimiento 10/2005. Cantidad.

	Primera Instancia número Tres de Totana
12565	6018 Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 169/2003, sobre otras materias.

IV. Administración Local

	Abarán
12567	5981 Cuenta General Presupuesto 2004.

	Águilas
12567	6022 Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial Turístico «Los Collados-Zieschang Fase III».
12567	6275 Anuncio de licitación de contrato de suministros.

	Alcantarilla
12568	5963 Corrección de error.
12568	5965 Resolución de 10/05/2005 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de tres plazas de Administrativo, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2003 y 2004.

	Alguazas
12569	5905 Modificación de la Resolución de Alcaldía n.º 215/05.

	Blanca
12570	5808 Padrones del ejercicio de 2005.

	Calasparra
12570	5954 Interés público para construcción de instalaciones complementarias a centro de iniciativas ecológicas en suelo no urbanizable.

	Caravaca de la Cruz
12570	5935 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al segundo bimestre del 2005.
12571	5983 Resolución de 12 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de Agentes de la Policía Local.

	Cartagena
12571	5821 Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
12571	5882 Expediente de prescripción de deuda por bajas de obligaciones y órdenes de pago no reclamadas.
12571	5992 Notificación a propiedad de inmueble.
12572	6000 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 2 del P.E.R.I. de La Azohía.
12572	6001 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 4 del Plan Parcial Sector LD3 de Los Dolores.

<u>Pág.</u>	
	Cartagena
12572	6002 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 4 de Vista Alegre.
12573	6003 Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la U.A. n.º 15 de El Algar.
12573	6004 Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 10-4 de San Antón.
12573	6005 Notificación a interesados.
12574	6007 Notificación a interesados.
12574	6008 Notificación a interesados.
12575	6010 Notificación a interesados.
12576	6012 Notificación a interesados.
12576	6013 Notificación a interesados.
12577	6014 Notificación a interesados.

	Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia
12577	6369 Rectificación de error material en Resolución de la Vicepresidencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la oposición de 20 plazas de bombero-conductor.

	Las Torres de Cotillas
12578	5955 Plazo presentación solicitudes subvenciones destinadas a la realización de proyectos de cooperación en países menos desarrollados.

	La Unión
12578	5876 Padrones de tasa situado en vía pública de autotaxis y vehículos de alquiler, precios públicos sobre quioscos en la vía pública, y entrada de vehículos y reserva de espacio, para el ejercicio 2005.

	Librilla
12579	5776 Corrección de error.
12579	5775 Corrección de error.

	Lorca
12579	5980 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparación y programa de actuación de la U.A. 76 del P.G.M.O. de Lorca.

	Mazarrón
12579	5813 Padrones Mercadillos y Plazas de Abastos de Mazarrón y Puerto, segundo trimestre, ejercicio 2005, exposición al público y anuncio de cobranza.

	Murcia
12580	5936 Gerencia de Urbanismo. Notificación requiriendo facilitación de acceso para visita técnica a edificación sita en C/ Andrés Baquero, n.º 1 (con entrada también por Plaza Santo Domingo, n.º 18) de Murcia. Expte.: 452/04.
12580	5934 Publicación de propuestas de resolución.

	San Pedro del Pinatar
12581	5990 Anuncio de licitación contrato de suministro.

	Totana
12582	5880 Anuncio licencia provisional.

V. Otras disposiciones y Anuncios

	Sociedad Agraria de Transformación número 807-493 de Macisvenda «San Juan Bautista» de Abanilla
12583	5908 Junta General Ordinaria.

	Comunidad de Regantes de la Acequia la Caravija, La Algaida - Archena
12583	5881 Junta General Ordinaria.

	Comunidad de Regantes Pozo Fomento Agrícola, Cieza
12583	6219 Anuncio de información pública. Proyecto de ordenanzas de la Comunidad de Regantes Pozo Fomento Agrícola.

	Universidad Politécnica de Cartagena
12584	5812 Resolución adjudicación de expediente número PNSP-09/04.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	163,31	6,53	169,84		Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31		Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37		Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

6367 Resolución de la Dirección General de Personal, de 24 de mayo de 2005, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros.

La Orden de 12 de abril de 2005 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 12), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, prevé en el apartado 4.1, que la Dirección General de Personal dictará Resolución aprobando la correspondiente lista de admitidos y excluidos, ordenados por procedimientos, turnos y especialidades, indicando aquellos aspirantes cuya admisión definitiva quede condicionada a la superación de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

En su virtud,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en los procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, convocados por Orden de 12 de abril de 2005, ordenados por procedimientos, turnos y especialidades, con indicación de los apellidos, nombre, número de identificación fiscal (NIF), número de pasaporte o documento análogo para los participantes de nacionalidad extranjera y, en su caso, indicación de aspirantes cuya admisión definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Orden de convocatoria, deben acreditar, mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

A la referida lista se unen las relaciones que a continuación se indican:

- Aspirantes que han solicitado adaptación de tiempo y medios, según lo establecido en el apartado 3.1.3 de la convocatoria.

- Relación de la totalidad de las posibles causas de exclusión y forma de subsanarlas.

Dicha lista, con las relaciones mencionadas, se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, sita en la Avenida de la Fama 15, de Murcia, así como en la página web: www.carm.es/educacion.

Segundo. De conformidad con el apartado 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán

de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, teniéndoles por desistidos de su participación si así no lo hicieran, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dichas peticiones de subsanación se dirigirán al Director General de Personal y serán presentadas, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, sin perjuicio de la presentación en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes que resulten excluidos o que deseen subsanar errores en sus datos personales, y que no deban adjuntar documentación alguna, podrán dirigir su escrito de reclamación o subsanación mediante fax (968-279881) o correo electrónico (DGPersonal@carm.es).

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Resolución por no abonar las tasas, abonarlas incorrectamente o no justificar correctamente la reducción de la tasa, la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 20430002710100001697 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 20900342110064012249 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando, en cualquier registro oficial, escrito de subsanación dirigido a la Dirección General de Personal, debiendo acompañar al mismo resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Asimismo, aquellos aspirantes que no figuren en ninguna de las relaciones que se citan en esta Orden, deberán dirigir, en la forma establecida en este apartado segundo, escrito en el que aleguen haber presentado en tiempo y forma su solicitud de participación en esta convocatoria, adjuntando una fotocopia compulsada de su instancia.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Director General de Personal, **José María Ramírez Burgos**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

6009 Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Función Pública por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en los recursos contencioso-administrativos n.º 40/2005 y 41/2005 presentados por doña María Luz Alemán Baño y don Francisco José Cánovas Periago respectivamente.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, D.ª M.ª Luz Alemán Baño (procedimiento ordinario 40/2005) y D. José Cánovas Periago (procedimiento ordinario 41/2005), han interpuesto los citados recursos contencioso-administrativos, contra las Resoluciones de 16 de julio de 2004, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio y por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 6 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

6120 Orden de 18 de abril de 2005, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan y regulan las ayudas para el fomento de las actividades de caza y pesca fluvial para el año 2005.

La presente Orden convoca las Ayudas para el fomento de actividades de caza y pesca fluvial para el año 2005 y modifica puntualmente aspectos de la regulación anterior.

Y en su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

Serán objeto de ayudas las obras, trabajos, actuaciones y servicios que se especifican en el artículo 5 de esta Orden, cuando se realicen en terrenos ubicados en el territorio de la Región de Murcia, siempre que los mismos tengan la consideración de terrenos cinegéticos y piscícolas, de acuerdo con la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, y con la finalidad de estimular la iniciativa privada en cuanto contribuyen a la mejora de la caza y pesca fluvial en la Región de Murcia.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Los beneficiarios de estas ayudas podrán ser:

- a) Las personas físicas o jurídicas titulares de cotos privados y deportivos de caza y pesca fluvial.
- b) Los adjudicatarios de aprovechamientos cinegéticos y piscícolas de terrenos de titularidad pública.
- c) Entidades deportivas federadas relacionadas con las actividades cinegéticas y piscícolas.
- d) Entidades profesionales relacionadas con las actividades cinegéticas y piscícolas con acreditada experiencia en actividades formativas, para las actuaciones relacionadas con la impartición de cursos de formación y reciclaje a cazadores y pescadores.

Artículo 3. Financiación.

Las ayudas se pagarán con cargo a la partida presupuestaria 20.02.442F.78030, proyecto n.º 11722/05 «Fomento de las Actividades de Caza y Pesca», de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4. Requisitos.

1. El plazo de presentación de las solicitudes para las Ayudas para el Fomento de las Actividades de Caza y Pesca Fluvial correspondientes al año 2005, será de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2. Los requisitos indispensables para poder acceder a estas ayudas son los siguientes:

- a) Estar al corriente de los pagos de matriculación del acotado, cuando proceda.
- b) Presentar solicitud conforme al modelo del anexo I firmada por el titular de los derechos cinegéticos y piscícolas o su representante legal, en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se trate de agrupación de cotos, deberá rellenarse la casilla correspondiente del modelo de so-

licitud adjunto, anotando únicamente el número de matrícula de los acotados que deben considerarse en la agrupación. Asimismo, y en pliego aparte, se hará constar expresamente, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante con poderes bastantes para cumplir la obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

En todos los casos, a la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Memoria descriptiva de la actividad, con explicación detallada del contenido del proyecto. En caso de tratarse de agrupación de cotos a los efectos señalados en el artículo 5., en la memoria deberá quedar detalladas las actividades solicitadas, presupuesto, y en su caso, la inclusión en LIC, ZEPA o ENP, de cada uno de los acotados considerados individualmente.

2. Plano perimetral del acotado, localizando todas las actuaciones a desarrollar (E: 1/25.000)

3. Croquis descriptivo de aquellas obras e instalaciones recogidas en el apartado A) del artículo 5 de la presente Orden precedidas del símbolo *.

4. Presupuesto del proyecto, individualizado para cada tipo de actuación, y cantidad solicitada como subvención.

5. Autorización escrita de los propietarios de los terrenos donde se pretende realizar las actuaciones solicitadas cuando se trate de alguna de las recogidas en el apartado A) del artículo 5 de la presente Orden.

6. Certificado de la entidad bancaria donde en su caso se ingresaría la subvención, indicando el número de cuenta corriente y el NIF/DNI del solicitante responsable de la actividad.

7. Cualquier otra información que permita justificar la solicitud.

Artículo 5. Acciones Subvencionables.

Las obras, trabajos, actuaciones y servicios que pueden ser objeto de ayuda, así como las subvenciones que para cada solicitud apruebe la Consejería, según lo establecido en el artículo 7 de la presente Orden, serán los siguientes:

A) Actividades y obras subvencionables en una determinada cuantía:

Actuaciones y obras	Subvención máxima
*Instalación de bebederos prefabricados de 100 a 300 lts. de capacidad. (1)	42 €/ud
Limpieza y reparación de fuentes naturales.	361 €/ud
*Construcción de balsas con capacidad entre 1 y 4 m ³ .	361 €/ud
Plantación de setos y márgenes con especies autóctonas de matorral.	1.803 €/Ha
Construcción de puestos de pesca.	60 €/m ²
Siembra de cereales y leguminosas, no aprovechables por el ganado.	150 €/Ha

*Instalación de comederos de obra. 60 €/ud

Adquisición de cajas-trampa para control de depredadores. (1) 60 €/ud

*Construcción de parques de suelta para perdices. 3 €/m²

Se ajustarán a las especificaciones del ANEXO II.

B) Otras actividades y obras subvencionables en un porcentaje máximo:

Actuaciones.	Subvención máxima
Actuaciones sanitarias en poblaciones silvestres de conejo y liebre. (1) (2)	50 %
Adquisición de ejemplares para repoblación piscícola. (1) (2)	50 %
Experimentación de nuevas técnicas de producción de caza y pesca fluvial (1)	50 %
Impartición de cursos de formación y reciclaje a cazadores y pescadores (1)	50%
Redacción de Planes de Ordenación Cinegética. (1)	50%

(1) Se requerirán facturas relativas a estas actuaciones.

(2) Se requerirá presencia e Informe de funcionario competente de la Dirección General del Medio Natural.

Los porcentajes totales anteriores se verán aumentados según la tabla siguiente:

Terrenos objeto de mejora del hábitat	Incremento porcentual máximo
Cotos situados total o parcialmente en ZEPAS o LICs designados por especies de fauna incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitats (92/43).	20%
Cotos situados total o parcialmente en Espacios Naturales Protegidos.	15%

Asimismo, la superficie real del acotado se verá afectada por los siguientes coeficientes reductores, obteniéndose así una superficie virtual en base a la cual se otorgará la subvención:

Tipo de terreno	Coefficiente reductor
Cotos o agrupación de cotos cuya superficie sea mayor de 2.000 Has, siempre que exista colindancia entre los mismos.	No se aplica reducción
Cotos o agrupación de cotos cuya superficie sea inferior a 2.000 Has y superior o igual a 1.000 Has, siempre que exista colindancia entre los mismos.	0,85
Cotos o agrupación de cotos cuya superficie sea inferior a 1.000 Has y superior o igual a 500 Has, siempre que exista colindancia entre los mismos.	0,65
Cotos o agrupación de cotos cuya superficie inferior a 500 Has, siempre que exista colindancia entre los mismos.	0,50

Cuando se trate de agrupación de cotos, la solicitud se rellenará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.b)1.

Las actuaciones son todas acumulables entre sí excepto aquellas del apartado B) cuya subvención máxima es del 50% y que no se podrán incrementar porcentualmente.

Una vez clasificados los proyectos de conformidad con el criterio establecido anteriormente, las actuaciones

nes dentro de cada una de las zonas serán seleccionadas de conformidad con el siguiente orden de prelación y valores máximos por superficie:

1. Instalación de bebederos prefabricados de 100 a 300 l. de capacidad. Máximo 1 ud/50 Ha.
2. Construcción de balsas con capacidad entre 1 y 4 m³. Máximo 1 ud/100 Ha.
3. Limpieza y reparación de fuentes naturales. Máximo 1 ud/100 Ha.
4. Plantación de setos y márgenes con especies autóctonas de matorral. Máximo 1 Ha/50 Ha.
5. Construcción de puestos de pesca.
6. Siembra de cereales y leguminosas, no aprovechables para el ganado. Máximo 1 Ha/50 Ha.
7. Instalación de comederos de obra. Máximo 1 ud/50 Ha.
8. Adquisición de cajas-trampa para control de depredadores. Máximo 1 ud/100 Ha.
9. Construcción de parques de suelta para perdices. Máximo 50 m²/100 Ha.
10. Actuaciones sanitarias en conejos y liebres.
11. Adquisición de ejemplares para repoblación piscícola.
12. El resto de actuaciones.

Se contabilizarán las actividades subvencionadas en cada acotado durante los 4 años precedentes, de forma que su suma más las que se subvencionen en el año actual, no superen los valores máximos por superficie expuestos en los párrafos anteriores para cada una de estas actividades. Se exceptúa de esta norma la siembra de cereales y leguminosas no aprovechables por el ganado.

Artículo 6. Aclaraciones, modificaciones y documentación complementaria.

La Dirección General del Medio Natural, a la vista de las características de la actuación solicitada, podrá pedir las aclaraciones que estime necesarias, fijar las condiciones técnicas que deben cumplirse, y modificar los presupuestos propuestos por el solicitante cuando no estime correctos los precios o las unidades de obra.

Asimismo, la Dirección General del Medio Natural se reserva la facultad de exigir los estudios complementarios que considere necesarios para garantizar los valores naturales de la zona, con independencia de la cuantía presupuestada por el solicitante.

Artículo 7. Selección.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y cumplimentados en su caso los trámites a que se refiere el artículo anterior, las solicitudes serán seleccionadas y tramitadas por el Servicio de Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural de la Dirección General del Medio Natural, teniendo en cuenta el orden de recepción de aquellas que hayan sido debidamente cumplimentadas.

Artículo 8. Concesión.

Emitido el correspondiente informe técnico en función de los tipos de actuaciones y la prioridad establecida para las mismas, la Dirección General del Medio Natural elevará la correspondiente propuesta de concesión para su aprobación por Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, siendo dicha Orden notificada a cada uno de los interesados. Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes sin que haya sido dictada la Orden de Concesión, las ayudas se entenderán denegadas.

La relación completa de los beneficiarios de las subvenciones será publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General del Medio Natural, incluyendo en un anexo la relación de solicitudes desestimadas. Igualmente, esta información será publicada en la página Web www.carm.es/medioambiente/.

Artículo 9. Ejecución de las actuaciones.

Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse, con la excepción contemplada en el párrafo siguiente, a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Concesión. En la misma se fijarán las condiciones de ejecución, si las hubiere, así como la fecha en la que tendrá lugar la finalización de las mismas.

Las repoblaciones piscícolas podrán realizarse previo a la notificación de la Orden de Concesión. Para ello deberán estar en posesión de la correspondiente autorización de la Dirección General del Medio Natural. No obstante, el hecho de que se autoricen las repoblaciones, no garantizará la subvención de las mismas.

Una vez finalizada la ejecución de los trabajos, el concesionario habrá de comunicarlo por escrito a la Dirección General del Medio Natural dentro del plazo establecido para la ejecución de las actuaciones, con el fin de que sus funcionarios puedan certificar la correcta realización de los mismos. A dicho escrito deberán adjuntarse las facturas originales justificativas de los gastos ocasionados para las dos actuaciones señaladas en el apartado A), instalación de bebederos y adquisición de cajas-trampa, y todas las descritas en el apartado B) del artículo 5.

Artículo 10. Pago.

1. El pago de las ayudas descritas en el artículo 5, punto A), se efectuará previa expedición, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de las certificaciones correspondientes, una vez comprobada la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

2. El pago de ayudas descritas en el artículo 5, punto B), y las señaladas en el punto A), instalación de bebederos y adquisición de cajas-trampa, se efectuará previa presentación de las facturas originales justificativas de los gastos ocasionados con motivo de la realización de la actividad desarrollada.

Artículo 11. Inspección y control.

Los concesionarios estarán sometidos a la comprobación de las actuaciones por parte de los funcionarios de la Dirección General del Medio Natural.

Los beneficiarios quedan igualmente obligados al control financiero que corresponda por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma y del Tribunal de Cuentas, así como a comunicar a la entidad concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

Artículo 12. Limitaciones a la concesión de subvenciones.

1. Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a comunicar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la orden de concesión.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

4. No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes de las mismas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el momento de presentar la solicitud.

5. No se procederá a la concesión de subvenciones a los titulares de aquellos acotados donde se hayan producido infracciones a la legislación cinegética y piscícola en vigor durante los dos últimos años, y cuya resolución administrativa sea firme en el momento de presentación de la solicitud.

6. No se subvencionarán los titulares de aquellos acotados en los que, habiéndose concedido subvenciones para actividades concretas en cualquiera de las dos convocatorias anteriores, estas no se hubiesen realizado en su totalidad, o se hubiesen realizado fuera de plazo o contraviniendo las especificaciones técnicas impuestas por la administración.

Disposición Transitoria

Los expedientes que se encuentran en tramitación correspondientes a las Ayudas Cinegéticas y Piscícolas convocadas en el año 2004 se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 20.02.442F.78030, proyecto n.º 11722/05, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del año 2005. Estas Ayudas se regirán por lo establecido en la Orden de 23 de febrero de 2004.

Disposición Derogatoria

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria, quedan derogadas expresamente la Orden de 23 de febrero de 2004.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 18 de abril de 2005.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, **Francisco Marqués Fernández**.

ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE CAZA Y PESCA. 2005

DATOS SOLICITANTE												Cumplimentar a máquina o en letras mayúsculas											
NOMBRE Y APELLIDOS												N.I.F.											
DIRECCIÓN												MUNICIPIO											
PROVINCIA						CÓDIGO POSTAL						TELÉFONO/FAX											
CODIGO CUENTA CLIENTE												CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)											

DATOS DEL TERRENO												Cumplimentar a máquina o en letras mayúsculas											
MATRICULA				NOMBRE DEL TERRENO				SUPERFICIE (Has).				MUNICIPIO											
SI SE TRATA DE UNA AGRUPACIÓN DE ACOTADOS, INDICAR EL NÚMERO DE MATRICULA DE LOS OTROS ACOTADOS INCLUIDOS EN LA AGRUPACIÓN																							
SI EL ACOTADO SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DE UNA ZONA CON FIGURA DE PROTECCIÓN ESPECIAL , SEÑALE A CONTINUACIÓN LA QUE CORRESPONDA:										ZEPA		LIC		ENP									

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES	UNIDADES	PRESUPUESTO PARCIAL
A) Actividades y obras subvencionables en una determinada cuantía:		
Instalación de bebederos prefabricados de 100 a 300 lts. de capacidad.		
Limpieza y reparación de fuentes naturales.		
Construcción de balsas con capacidad entre 1 y 4 m³.		
Plantación de setos y márgenes con especies autóctonas de matorral.		
Construcción de puestos de pesca.		
Siembra de cereales y leguminosas, no aprovechables por el ganado.		
Instalación de comederos de obra.		
Adquisición de cajas-trampa para control de depredadores.		
Construcción de parques de suelta para perdices		
B) Otras actividades y obras subvencionables en un porcentaje máximo:		
Actuaciones sanitarias en poblaciones silvestres de conejo y liebre		
Adquisición de ejemplares para repoblación piscícola.		
Experimentación de nuevas técnicas de producción de caza y pesca fluvial		
Impartición de cursos de formación y reciclaje a cazadores y pescadores		
Redacción de Planes de Ordenación Cinegética.		
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO		

De conformidad con las disposiciones vigentes, el que suscribe SOLICITA las ayudas económicas que procedan para efectuar los trabajos que con anterioridad se indican:

.....a..... de.....de 2005

EL TITULAR/REPRESENTANTE

Fdo.:.....

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DEL MEDIO NATURAL. MURCIA.

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LAS OBRAS E INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 5. A)

- 1. Instalación de bebederos prefabricados de 100 a 300 litros de capacidad.**
 - a) Constarán de uno o varios depósitos reguladores y uno o varios pilones adosados a los depósitos o unidos a ellos mediante manguera.
 - b) Los depósitos serán de plástico, fibrocemento o metálicos, los bebederos serán de hormigón o metálicos y estarán contruidos específicamente para este fin.
 - c) Se anclarán al suelo con la rigidez necesaria para garantizar que no sean volcados por los animales

- 2. Construcción de balsas con capacidad entre 1 y 4 m³.**
 - a) Las balsas se construirán en hormigón o en mampostería recogida con mortero de cemento.
 - b) Bajo el hormigón o la mampostería se debe disponer una lámina de material impermeabilizante que evite las fugas.
 - c) Las balsas deben permitir la salida de cualquier animal que pudiese caer accidentalmente, pudiéndose disponer a tal efecto un fondo inclinado y rugoso o cualquier otro elemento que cumpla esta finalidad.
 - d) Cuando se prevea que las balsas se van llenar con agua procedente de regueros, ramblizos o ramblas, se deberá disponer previo a la entrada de agua en la balsa una arqueta decantadora para eliminar los materiales terrosos de arrastre.

- 3. Instalación de comederos de obra.**
 - a) Los comederos de obra podrán estar contruidos en hormigón, mampostería recogida con mortero de cemento o acero. No se consideraran como tales los comederos prefabricados de madera o materiales plásticos.
 - b) Para evitar que el alimento se humedezca, se deberá disponer un material de drenaje en su base que impida la subida de la humedad del suelo y un tejadillo o tapa para evitar la caída de agua de lluvia.
 - c) En todos los casos deberán anclarse al suelo con la rigidez necesaria para garantiza que no sean volcados por los animales.

- 4. Construcción de parques de suelta para perdices.**
 - a) Los parques constarán de un armazón de madera o metálico sobre el que dispondrá una malla plástica o metálica lo suficientemente tupida para evitar que las perdices se descabecen.
 - b) Las dimensiones mínimas de estos parques serán de 9 m² en planta y 0,5 m de altura.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

6028 Orden de 10 de mayo de 2005, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se regula el ejercicio de la pesca fluvial para la temporada 2005/2006 y reglamentaciones para la conservación de la fauna ictícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La redacción de la presente Orden obedece, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial, en su artículo 42.1, a la necesidad de ordenar las disposiciones generales que regularán, durante la temporada 2005/2006, el ejercicio de la pesca fluvial en los cursos y masas de agua existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, indicándose las zonas, épocas, días y períodos hábiles, según las especies, modalidades y limitaciones generales en beneficio de las especies susceptibles de aprovechamiento piscícola, así como las medidas de control necesarias para la conservación de los ecosistemas en los que se desarrolla el ejercicio de la pesca fluvial, respetando el objeto de la citada Ley consistente en la protección, conservación, ordenación, mejora y gestión de la riqueza piscícola existente en la Región de Murcia.

Por tanto, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, oído el Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial; y, en cumplimiento de lo previsto de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene como objeto regular, en el desarrollo y cumplimiento de la legislación vigente en materia piscícola, la práctica de la pesca, durante la temporada 2005/2006, en los cursos y masas de agua, clasificadas a efectos de la pesca fluvial, existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Especies pescables.

Las especies que pueden ser objeto de aprovechamiento piscícola en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante la temporada piscícola 2005/2006, son las que a continuación se relacionan, siendo calificadas como especies pescables:

a) Invertebrados: Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*).

b) Peces: Anguila (*Anguilla anguilla*), Trucha común (*Salmo trutta*), Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*), Lucio (*Esox lucius*), Barbo (*Barbus sp.*), Pez rojo (*Carassius auratus*), Carpa (*Cyprinus carpio*), Boga de río (*Chondrostoma polylepis*), Black-bass (*Micropterus salmoides*), Carpin común (*Carassius carassius*), Lucioperca (*Sander lucioperca*) y Gobio (*Gobio gobio*).

Artículo 3.- Días, horas y períodos hábiles de pesca fluvial.

1.- En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fuera de los cursos o masas de agua declarados vedados de pesca o cotos de pesca fluvial que figuren relacionados en los Anexos I y II de esta Orden, puede practicarse la pesca fluvial durante todos los días del año, durante el período comprendido entre una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta, según las horas del orto y del ocaso fijadas en el almanaque.

2.- En los cursos o masas de agua declarados vedados de pesca o cotos de pesca fluvial que figuren relacionados en los Anexos I y II de esta Orden, la práctica de la actividad piscícola se realizará los días, horas y períodos hábiles fijados en dicho Anexo y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General del Medio Natural.

Artículo 4.- Dimensiones mínimas para cada especie.

1.- Las medidas mínimas para la pesca fluvial, de las especies pescables, en los cursos o masas de agua existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, son las siguientes:

Especies	Tallas (Centímetros)
Anguila (<i>Anguilla anguilla</i>)	20
Trucha común (<i>Salmo trutta</i>)	19
Trucha arco-iris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>)	19
Barbo (<i>Barbus sp.</i>)	20
Carpa (<i>Cyprinus carpio</i>)	18
Black-bass (<i>Micropterus salmoides</i>)	21
Carpin común (<i>Carassius carassius</i>)	10
Lucioperca (<i>Sander lucioperca</i>)	Sin talla
Las restantes especies	10

2.- La talla de los peces se miden por la longitud comprendida desde la extremidad anterior a la cabeza hasta el punto medio de la parte posterior de la aleta caudal o cola extendida; y, los cangrejos desde el punto medio de los ojos hasta el extremo de la cola, también extendida.

3.- Inmediatamente serán devueltos al agua, de procedencia, aquellos ejemplares que se capturen, cuyas medidas sean inferiores a las establecidas según su especie.

4.- La especie exótica lucioperca (*Sander lucioperca*) podrá ser capturada en las condiciones reguladas en la presente Orden. No obstante, al considerarse especie nociva para los ecosistemas acuáticos de la Región de Murcia y potencialmente invasora de los mismos, no se autoriza la devolución a las aguas de cualquier ejemplar que pudiera capturarse de la citada especie, debiendo ser sacrificado de forma inmediata, al objeto de evitar su progresión e introducción en otras masas de agua de la Región de Murcia.

5.- El cangrejo rojo o americano (*Procambarus clarkii*), al considerarse una especie nociva para los ecosistemas acuáticos de la Región y con objeto de evitar su progresión e introducción en otras masas de agua, se permite pescar durante todo el año sin limitación de tamaño ni número de ejemplares.

6.- Queda prohibida la posesión, circulación y comercialización, durante todo el año, de ejemplares que no alcancen la talla mínima establecida según su especie, en esta Orden, excepto cuando procedan de Centros de Acuicultura autorizados.

Artículo 5.- Artes y medios para la pesca fluvial.-

1.- Caña y aparejos:

a) Sólo se puede pescar con dos cañas al alcance de la mano y con dos anzuelos por aparejo en cada una de ellas.

b) Para la pesca de la trucha, común (*Salmo trutta*) o arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*), sólo se podrá utilizar una caña provista de aparejo con un solo anzuelo cuando se utilice cebo; o, provista con aparejo de buldó o similar con máximo de tres moscas. Se autoriza la cucharilla con ancoreta o potera de tres puntas.

c) El ejercicio de la pesca fluvial, con toda clase de artes, se prohíbe en los cauces de derivación, canales de derivación y riego, excepto en las aguas ciprinícolas, en las que se puede utilizar la caña.

d) Se prohíbe pescar con caña, a una distancia inferior a cincuenta metros de presas o embalses de hormigón; e igual distancia de la entrada o salida de los pasos o escalas de peces.

2.- Redes: Se prohíbe el empleo de redes o artefactos de cualquier tipo con mallas, con la excepción de salabre o sacadera de mano como accesorio auxiliar en la pesca con caña.

3.- Cebado: Se prohíbe el empleo de peces vivos como cebo, así como el cebado de las aguas antes o durante la pesca fluvial, con excepción del cebado en la modalidad de pesca sin muerte, en la que los peces serán devueltos al agua de forma inmediata tras su captura; y, durante los campeonatos deportivos de pesca fluvial, en los que todas las capturas serán guardadas en viveros amplios durante la prueba y, una vez controladas, devueltas a las aguas en perfecto estado, pudiendo utilizarse masas aglutinadas de cualquier tipo de producto no tóxico siempre que no contenga huevas de pescado.

4.- Instrumentos y aparatos prohibidos: Para el ejercicio de la pesca fluvial, se prohíbe el empleo de aparatos electrocutantes o paralizantes, fuentes luminosas artificiales, explosivos y sustancias que creen rastro, venenosas, paralizantes, tranquilizantes, atraerentes o repelentes; y, asimismo, la utilización de instrumentos punzantes como garras, garfios, arpones, tridentes, gamos, grampines, fitoras, garlitos, cribas,

butrones, escaparaveles, remangas, palangres, salbados, cordelillos, sedales durmientes y artes similares. También, se prohíbe pescar con haces de leña, gavillas y artes similares.

5.- La tenencia, utilización y comercialización de todos los medios masivos para la captura o muerte de piezas de pesca fluvial y/o aquellos que pueden causar localmente la desaparición o turbar gravemente la tranquilidad de las poblaciones de una especie, quedan prohibidos, pudiendo la Dirección General del Medio Natural confiscar y destruir estos medios prohibidos, expuestos a la venta, sin derecho a indemnización.

Artículo 6.- Normas complementarias.

a) Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*): Se limita, su captura, a diez ejemplares por pescador y día, en los cursos o masas de agua no acotados del Río Segura.

b) Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*): Se autoriza únicamente el uso de ocho reteles, lamparillas, arañas y artes similares por pescador, en una extensión máxima de cien metros; y, empleando por una sola vez la carne, los despojos y otros cebos muertos, destruyéndolos después de la jornada de pesca, sin arrojarlos al agua, quedando prohibido el uso de cebos vivos como peces, crustáceos, lombrices u otros animales acuáticos, debiéndose proceder, una vez finalizada la acción de pesca, a desinfectar (deseablemente con lejía) aquellos elementos o medios de captura utilizados.

Artículo 7.- Clasificación de las aguas a efectos de pesca fluvial.

1.- Los cursos y masas de agua existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se clasifican, en aguas libres para la pesca, vedados de pesca y cotos de pesca fluvial.

2.- Para el ejercicio de la pesca fluvial en las llamadas aguas libres se requiere únicamente estar en posesión de la documentación requerida para pescar legalmente en los cursos y masas de agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consistente en la licencia de pesca fluvial expedida por la Oficina Regional de Caza y Pesca, de la Dirección General del Medio Natural así como del seguro obligatorio de responsabilidad civil por daños a terceros y seguro de daños propios por accidentes sobrevenidos durante las competiciones deportivas, según se refiere el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio en el que se Determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo y sin otras limitaciones que las establecidas legalmente.

3.- En los vedados de pesca se prohíbe, temporal o permanentemente, el ejercicio de la pesca fluvial en los cursos, tramos de cursos o masas de agua por razones sanitarias, de orden biológico, de protección de la calidad de las aguas y frezaderos, de conservación de las riberas o de la fauna y flora silvestres, científicas, educativas, de escasez, y de restauración, recuperación o repoblación de las especies.

4.- Los cotos de pesca fluvial se clasifican en sociales, deportivos y privados de pesca fluvial, asimismo, en razón de su aprovechamiento, modalidades de pesca autorizadas y gestión podrán ser intensivos, de pesca sin muerte, especiales y de repoblación sostenida.

5.- Para el ejercicio de la pesca en los cotos de pesca fluvial, en los tramos de formación deportiva de pesca fluvial y en los escenarios para eventos deportivos de pesca fluvial, además de estar en posesión de la documentación requerida para pescar legalmente en los cursos y masas de agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consistente en la licencia de pesca fluvial expedida por la Oficina Regional de Caza y Pesca, de la Dirección General del Medio Natural, así como del seguro obligatorio de responsabilidad civil por daños a terceros y seguro de daños propios por accidentes sobrevenidos durante las competiciones deportivas (en las mismas condiciones que lo referido en el apartado 2 de este mismo artículo), es necesario contar con el permiso expedido por el titular de su gestión, debiendo portarlo consigo durante la actividad piscícola.

6.- En los Anexos I y II, adjuntos a esta Orden, se reflejan las zonas de pesca fluvial en los ríos y embalses de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, indicándose su clasificación legal y estableciéndose las condiciones para el ejercicio de la pesca fluvial.

Artículo 8.- Concursos y competiciones de pesca fluvial.

1.- A propuesta de la Federación de Pesca de la Región de Murcia, la Dirección General del Medio Natural, podrá autorizar, en los cursos y masas de agua existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la realización de concursos y competiciones, pudiendo, en su caso, introducir modificaciones excepcionales respecto a los lugares, cebos, tallas, cupos, horarios y días hábiles preestablecidos, siempre que quede garantizada la no producción de daños biológicos, siendo la modalidad de pesca fluvial autorizada la pesca sin muerte, manteniendo vivos los ejemplares capturados, en condiciones que no pongan en peligro su supervivencia, y devolviéndolos al agua tras su pesaje.

2.- Todas las peticiones para la celebración de concursos y/o competiciones a realizar en los cursos y masas de agua existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se tramitarán a través de la Federación de Pesca de la Región de Murcia.

Artículo 9.- De la pesca científica.

La Dirección General del Medio Natural, podrá autorizar la pesca fluvial, con fines científicos, de especies de fauna acuática en cualquier época del año, previo informe favorable emitido por la institución científica que esté directamente relacionada con la actividad investigadora del peticionario.

Artículo 10.- Repoblación y suelta de piezas de pesca fluvial.

La introducción, suelta y repoblación de cualquier especie de pez, cangrejo u otro organismo acuático, en

las aguas, públicas o privadas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, requiere autorización previa de la Dirección General del Medio Natural.

Artículo 11.- Comercialización y transporte de piezas de pesca fluvial.

1.- Se requiere para el traslado de huevos, semen, peces o cangrejos vivos por el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la repoblación, contar con la preceptiva autorización administrativa, concedida por la Dirección General del Medio Natural, especificándose la especie, cantidad, procedencia y destino, con independencia de las guías sanitarias y otras autorizaciones expedidas por los organismos competentes que sean necesarias.

2.- Se prohíbe la tenencia, transporte, comercio y consumo de las especies vedadas, durante el periodo de veda, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin la documentación acreditativa de su legítima procedencia.

3.- Se realizará la producción de huevos o semen de especies acuáticas, peces, cangrejos u otros organismos acuáticos, así como su comercio con destino a la reproducción, cría o repoblación de masas de agua existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente en centros de acuicultura autorizados legalmente.

Artículo 12.- Infracciones.

Las infracciones a lo dispuesto en esta Orden se sancionarán conforme a lo establecido en la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles en vía penal o civil.

Artículo 13.- Valoración de especies a efectos de indemnización.

1.- Sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que en cada caso procedan, a efectos de exigir la indemnización correspondiente por los ejemplares capturados o dañados ilegalmente en los cursos y masas de agua existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se fija como valores de restitución y reposición los siguientes:

Especies	Valor (Euros)
Anguila (Anguilla anguilla)	3,01
Trucha común (Salmo trutta)	7,21
Trucha arco-iris (Oncorhynchus mykiss)	5,03
Especies	Valor (Euros)
Barbo (Barbus sp.)	3,01
Carpa (Cyprinus carpio)	3,01
Black-bass (Micropterus salmoides)	3,01
Carpin común (Carassius carassius)	3,01
Las restantes especies (excepto luciorperca)	6,01

2.- Cuando los daños sean de difícil cuantificación por la singularidad o amplitud de los mismos, la Dirección General del Medio Natural podrá utilizar otros procedimientos de valoración de daños y perjuicios basados en métodos e informes técnicos de cuantificación.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de la Orden de 3 de mayo 2004, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regula el ejercicio de la pesca fluvial para la temporada 2004/2005 y reglamentaciones para la conservación de la Fauna Ictícola de la Región de Murcia.

Disposiciones finales

1.- Se autoriza a la Dirección General del Medio Natural para dictar cuantas disposiciones sean necesarias

para el desarrollo y aplicación de la presente Orden, pudiendo modificar los períodos hábiles de pesca de determinadas especies, establecer la veda parcial o total en determinados tramos o masas de agua, o adoptar cualquier otra medida de protección que se estime necesaria, cuando concurren circunstancias excepcionales de tipo ecológico, biológico, climatológico o de gestión que lo aconsejen.

2.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de mayo de 2005.—El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Francisco Marqués Martínez**.

ANEXO 1

Zonas de pesca fluvial en los ríos de la Región de Murcia (Temporada 2005/2006)

Nombre	Localización Municipio	Situación legal	Gestión	Limites Longitud	Zonas Vedadas	Periodo de pesca Veda temporal	Días hábiles	Horario	Capturas por pescador (Piezas/día)	Tamaño mínimo	Nº máximo de permisos	Expedición de permisos
El Cenajo	Río Segura Moratalla	Coto Intensivo/Social	D.G. del Medio Natural	Superior: Presa del Cenajo. Inferior: Casa del Hondón Longitud: 8 Km.	Ninguna	Todo el año excepto desde el 1 de Junio hasta el 15 de Octubre	Jueves, Sábados y Festivos locales, nacionales y autonómicos	Desde las 8 h hasta las 15 h.	Trucha: 10 ejemplares. Sin límite para el barbo	Trucha: 19 cm	Diario: 45	Oficina Regional de Caza y Pesca El propio Coto.
El Esparragal	Río Segura Calasparra	Coto Intensivo/Deportivo	Asociación Deportiva de Pesca Fluvial de Calasparra	Superior: Presa de El Esparragal o Presa de La Luz Inferior: Entronque final de la Acequia del Esparragal con el Río Segura en el paraje de Las Hoyicas Longitud: 7,4 Km.	Ninguna Tramo de reserva: Desde el Cortijo del Macaneo hasta el final del acotado (0,74 Km)	Zona Intensiva: 1 de Octubre al 31 de Marzo Zona Normal: Resto del año	Zona Intensiva: Jueves, Sábados y Festivos locales, nacionales y autonómicos Zona Normal: Todos los días	Zona Intensiva: Desde las 8 h hasta las 14 h. Zona Normal: Del orto al ocaso	Trucha: Intensivo: 7 Normal: 2 Barbo: 6 Otras especies: 5	Trucha: 19 cm Barbo: 20cm Otras especies norma general	Semanal: Zona Intensiva: 80 Zona Normal: 50	Oficina Regional de Caza y Pesca La Asociación adjudicataria
Hoya García	Río Segura Cieza	Coto Intensivo/Deportivo	Asociación de Pesca Fluvial Ciezana del Seguro	Superior: Azud de Hoya García Inferior: Central Hidroeléctrica del Progreso Longitud: 1,9 Km	Ninguna	Desde el 15 de Septiembre al 15 de Mayo. Zona Normal: Resto del año	Miércoles, Sábados y Festivos locales, nacionales y autonómicos	Desde las 8 h hasta las 15 h. Pesca con muerte. De 15 h al ocaso pesca sin muerte.	Trucha: 7	Trucha: 19 cm	Semanal: Periodo Intensivo: 80 Dia festivo no domingo: 40	Oficina Regional de Caza y Pesca La Asociación adjudicataria

Zonas de pesca fluvial en los ríos de la Región de Murcia (Temporada 2005/2006)												
Nombre	Localización Municipio	Situación legal	Gestión	Límites Longitud	Zonas Vedadas	Periodo de pesca ----- Veda temporal	Días hábiles	Horario	Capturas por pescador (Piezas/día)	Tamaño mínimo	Nº máximo de permisos	Expedición de permisos
El Jarral	Río Segura Abarán	Coto Intensivo/ Deportivo	Sociedad Abaranera de Pescadores	Superior: Puente Viejo de Abarán Inferior: Cien metros aguas debajo de la Central Hidroeléctrica Nicolás Longitud: 2,03 Km	Ninguna	Del 15 de septiembre hasta el 31 de mayo	Martes, Viernes sábados, domingos y festivos locales, Nacionales y autonómicos	Desde las 8 h hasta las 15 h.	Trucha: 7	Trucha: 19 cm	Semanal: Martes: 40 Sábados: 40 Domingos: 40	Oficina Regional de Caza y Pesca La Asociación adjudicataria
Luchena	Río Luchena Lorca	Libre	D.G. del Medio Natural	Curso fluvial completo	Ninguna	Todo el año ----- Ninguna	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Norma general	-	No necesario
Mula	Río Mula Mula	Libre	D.G. del Medio Natural	Curso fluvial completo	Ninguna	Todo el año ----- Ninguna	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Norma general	-	No necesario

Zonas de pesca fluvial en los ríos de la Región de Murcia (Temporada 2005/2006)

Nombre	Localización Municipio	Situación legal	Gestión	Limites Longitud	Zonas Vedadas	Periodo de pesca ---- Veda temporal	Días hábiles	Horario	Capturas por pescador (Piezas/día)	Tamaño mínimo	Nº máximo de permisos	Expedición de permisos
Quipar	Río Quipar Cehegín	Vedado	D.G. del Medio Natural	Curso fluvial completo	Todo el curso fluvial	Vedado todo el año	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Ninguno	Ninguno	No
Argos	Río Argos Cehegín	Vedado	D.G. del Medio Natural	Curso fluvial completo	Todo el curso fluvial	Vedado todo el año	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Ninguno	Ninguno	No
Benamor	Río Benamor o Alhárabe Moratalla	Vedado	D.G. del Medio Natural	Curso fluvial completo	Todo el curso fluvial	Vedado todo el año	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Ninguno	Ninguno	No

ANEXO II

Zonas de pesca fluvial en embalses de la Región de Murcia (Temporada 2005/2006)

Nombre	Localización Municipio	Situación legal	Gestión	Limites Longitud	Zonas vedadas	Periodo de pesca ----- Veda temporal	Días hábiles	Horario	Capturas por pescador (Piezas/día)	Tamaño mínimo	Nº máximo de permisos diarios	Expedición de permisos
La Cierva	Embalse de La Cierva	Coto Intensivo/ Deportivo	Asociación Deportiva de Pescadores de Mula	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa de La Cierva	Margen izquierda: Desde la presa hasta 150 metros hacia arriba. Margen Derecha: Desde la presa hasta 150 metros hacia arriba	Intensivo salmónidos Del 1 de noviembre al 31 de Mayo. Intensivo ciprinidos y otros Del 1 de junio al 31 de octubre --- No vedado	Jueves, Viernes, Sábados, Domingos y Festivos nacionales, autonómicos y locales	Del orto al ocaso	Intensivo (salmónidos) Trucha: 7 Black Bass: 8 Barbo: 10 Carpas: 10 Intensivo (ciprinidos y otros) Black Bass: 10 Barbo: 10 Carpas: 10	Trucha: 19 cm Barbo: 21 cm Carpas: 25 cm Black Bass: 23 cm	Cuantos se estimen convenientes sin exceder el cómputo total de los permisos expedidos por temporada	Oficina Regional de Caza y Pesca La Asociación adjudicataria
	Mula			Longitud ribera: 6,3 Km.								
Argos	Embalse del Argos	Libre	D.G. del Medio Natural	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa del Argos	Margen izquierda: Desde la entrada del río hasta 3,8 Km. de la presa Margen Derecha: Desde la entrada del río hasta 4,2 Km. de la presa	Todo el año ----- Las zonas vedadas de Febrero a Agosto, incluidos	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Según las tallas fijadas en la Orden de Vedas	-	No Necesario
	Cehegin			Longitud ribera: 12,8 Km.								

Zonas de pesca fluvial en embalses de la Región de Murcia (Temporada 2005/2006)

Nombre	Localización Municipio	Situación legal	Gestión	Limites Longitud	Zonas vedadas	Periodo de pesca ---- Veda temporal	Días hábiles	Horario	Capturas por pescador (Piezas/día)	Tamaño mínimo	Nº máximo de permisos diarios	Expedición de permisos
Alfonso XIII	Embalse de Alfonso XIII Calasparra	Libre	D.G. del Medio Natural	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa de Alfonso XIII Longitud ribera: 17,5 Km.	Margen izquierda: Desde la entrada del río hasta 6,4 Km. de la presa Margen Derecha: Desde la entrada del río hasta 4,7 Km. de la presa	Todo el año ---- Febrero a Agosto, incluidos	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Según las tallas fijadas en la Orden de Vedas	-	No Necesario
Cárcabo	Embalse del Cárcabo Cieza	Libre	D.G. del Medio Natural	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa del Cárcabo Longitud ribera: 0,98 Km.	Ninguna	Todo el año ---- Ninguna	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Según las tallas fijadas en la Orden de Vedas	-	No Necesario
Algeciras	Librilla y Alhama de Murcia	Libre	D.G. del Medio Natural	Embalse	Ninguna	Todo el año --- Ninguna	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Según las tallas fijadas en la Orden de Vedas	-	No necesario

Zonas de pesca fluvial en embalses de la Región de Murcia (Temporada 2005/2006)												
Nombre	Localización Municipio	Situación legal	Gestión	Limites Longitud	Zonas vedadas	Periodo de pesca ----- Veda temporal	Días hábitiles	Horario	Capturas por pescador (Piezas/día)	Tamaño mínimo	Nº máximo de permisos diarios	Expedición de permisos
El Judío	Embalse del Judío Cieza	Libre	D.G. del Medio Natural	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa del Judío Longitud ribera: 8,3 Km.	Ninguna	Todo el año ----- Ninguna	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Según las tallas fijadas en la Orden de Vedas	-	No necesario
El Mayés	Embalse del Mayés Ojós	Libre	D.G. del Medio Natural	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa del Mayés Longitud ribera: 2,0 Km.	Ninguna	Todo el año ----- Ninguna	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Según las tallas fijadas en la Orden de Vedas	-	No necesario
Azud de Ojós	Azud de Ojós Blanca	Libre	D.G. del Medio Natural	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa de Alfonso XIII Longitud ribera: 7,9 Km.	Ninguna	Todo el año ----- Febrero a Agosto incluidos	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Según las tallas fijadas en la Orden de Vedas	-	No necesario
Puentes	Embalse de Puentes Lorca	Libre	D.G. del Medio Natural	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa de Puentes	Ninguna	Todo el año ----- Ninguna	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Según las tallas fijadas en la Orden de Vedas	-	No necesario
Santomera	Embalse de Santomera Santomera y Fortuna	Vedado	D.G. del Medio Natural	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa de Santomera Longitud ribera: 11,7 Km.	Embalse	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	-	No

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

6064 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas Propuestas de Resolución Sancionadora, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor, en el plazo de audiencia de 15 DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia, Gran Vía n.º 42, Esc. 3.ª-5.ª, Murcia.

Nombre: Aragón García, José Ignacio

NIF/CIF: 22970776D

Municipio del interesado:

N.º de expediente: Cartagena

Importe sanción: 690/2004

N.º liquidación: 300,00

Murcia, 11 de mayo de 2005.—La Secretaria General,
María Pedro Reverte García.

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales

6006 Anuncio de adjudicación de contrato. Expediente número ME/04/2004.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica.

c) Número de expediente: ME/04/2004

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Santomera»

c) Lotes: Ninguno

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BORM de 25 de septiembre de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 874.992,00 euros

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21 de febrero de 2005

b) Contratista: Aqualia

c) C.I.F: A26019992

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 779.649,70 euros

Murcia, 6 de mayo de 2005.— El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira.**

Consejería de Trabajo y Política Social

5972 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Molina Mingorance, en nombre y representación de la mercantil Grasmó, S.L., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0328 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley, 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Grasmó, S.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Alcantarilla 191, 30166 de Nonduermas (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 3 de marzo de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de

fecha 3 de agosto de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.^a planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, n.º 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 € o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, a 11 de mayo de 2005.—El Secretario General, P.S., el Secretario Autonómico de Acción Social (Orden de 22 de julio de 2003; BORM 29-07-03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

5976 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200455110855 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley, 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Justo y Manoli, S.L., como responsable solidaria, cuyo último domicilio conocido es Finca El Saladillo, s/n, 30860 Mazarrón (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de

Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 17 de mayo de 2005, estimar el recurso interpuesto por don Eugenio Avilés Asensio, en nombre y representación de la mercantil Construcciones Avilés, S.L., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 1 de diciembre de 2004, declarando la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a través de expediente n.º 200455110855, contra la mencionada empresa, ordenando el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la posibilidad de levantar nueva Acta en tanto no hayan prescrito los hechos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.^a planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 12 de mayo de 2005.—El Secretario General, P.S., el Secretario Autonómico de Acción Social (Orden de 22 de julio de 2003; BORM 29-07-03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

5977 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Jacinto Orihuela Basilio, en nombre y representación de la mercantil Montajes y Cubiertas Joma, S.L.L., contra la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, de fecha 9 de diciembre de 2004, de reintegro de subvención.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley, 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Montajes y Cubiertas Joma, S.L.L., cuyo último domicilio conocido es Urbanización Los Romeros, calle K, 14 de Las Torres de Cotillas (Murcia), que mediante

Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 4 de abril de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 9 de diciembre de 2004, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 12 de mayo de 2005.—El Secretario General, P.S., el Secretario Autonómico de Acción Social (Orden de 22 de julio de 2003; BORM 29-07-03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

6011 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3 en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200555130063	2447/04	Obras Públicas, Edf. Celo, S.L.	FUENTE ALAMO	ANULADA
200555110278	2108/04	José A.º Navarro Pérez	MURCIA	1.502,54.- €
200555120279	2109/04	José A.º Navarro Pérez	MURCIA	3.005.- €
200555130280	2157/04	Pedro Antonio Franco Mengual	MURCIA	7.512,70.- €-
200555140288	2410/04	Grúas Torres Solymar, S.L.	ALCANTARILLA	600.- €
200555110289	2417/04	Esinformática, S.L.	MURCIA	1.502,54.- €-

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200555120292	2306/04	Leonard Johnson «RESPONSABLE SOLIDARIA»	MAZARRON	3.005.- €
200555110293	2309/04	Leonard Johnson	MAZARRÓN	SUSPENDIDA
200555180360	2183/04	Leonard Johnson	MAZARRÓN	3.005.- €

Murcia, 29 de abril de 2005.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

5873 Expediente para realizar actividades de Publicidad y Fotografía Aérea.

Por don Jesús C. Díez Bueno, como responsable de Operaciones en Vuelo de la Compañía Airpull Aviation, S.L., se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción de expediente para realizar actividades de Publicidad y Fotografía Aérea sobre la Provincia de Murcia, por el período de un año.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1.996 («Boletín Oficial del Estado» número 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegación del Gobierno, P.D. (C.16.12.93. B.O.R.M. 21.12.93) el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5985 Notificaciones de resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (B.O.E., n.º 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (B.O.E., n.º 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 5 de mayo de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.º
30.005.323.908.9	J. AIX	48400354	MURCIA	27-12-03	600.00	01	RD 13/92	20.1
30.005.374.506.2	RICARDO A. TAPIA TAPIA	X3287045T	JUMILLA	29-05-04	600.00	01	RD 1428/03	20.1
30.005.313.808.0	E. MUÑOZ	27452061	RUBI	24-12-03	150.00		RD 2822/98	25.1
30.005.347.577.0	WILLIAM F. LONDOÑO HURTADO	X4243770V	BARCELONA	30-06-04	1500.00		RDD30/1995	3-A
30.005.320.505.5	CARLOS V. SANCHEZ URGILES	X4386291F	MAZARRON	14-01-04	450.00		RD 772/97	1.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp	Precepto	Art.º
30.005.360.443.0	F.J. TORRALBA	22469093	MURCIA	03-04-04	150.00		RD 2822/98	11
30.040.433.213.5	E. PERNIAS	23227695	LORCA	20-05-04	220.00		RD 1428/03	50
30.040.405.579.6	D. EDUARDO CAZA CHANGO	X3861855V	TORRE PACHECO	26-01-04	220.00		RD 1428/03	52
30.005.372.909.3	ALEJANDRO ZAMORA GUAMAN	X3036309X	FUENTE ALAMO	14-07-04	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.391.866.7	LUCKY IGBINOVIA	X2392284P	ALCANTARILLA	13-08-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.396.070.2	LUCKY IGBINOVIA	X2392284P	ALCANTARILLA	13-08-04	90.00		RD 1428/03	146.1
30.040.404.933.4	A. PEREZ	23237596	MAJADAHONDA	19-02-04	380.00	01	RD 1428/03	52
30.005.395.066.6	C. FERNANDEZ	02640529	MADRID	10-09-04	90.00		RD 1428/03	167
30.005.362.174.9	JOSE CALVA GRANDA	X4221709J	LOS ALCAZARES	02-05-04	600.00	01	RD 1428/03	20.1
30.005.387.685.5	M. J. ADAN	76161515	MURCIA	18-07-04	60.00		RDD 30/1995	3-B
30.005.349.951.8	M. J. REAL	77524804	CIEZA	12-02-04	90.00		RD 1428/03	151.2
30.005.355.004.4	J.A. ZARAGOZA	27472539	BARCELONA	21-05-04	150.00		RD 2822/98	21.1
30.005.378.161.3	M.J. TORRALBA	74305784	BARCELONA	07-06-04	90.00		RD 1428/03	117.1
30.005.371.081.3	S. PEREZ	22403790	BARCELONA	25-06-04	150.00		RD 2822/98	12
30.905.349.334.2	T. MARTINEZ	74320277	BARCELONA	26-04-04	300.00		RDL 339/90	72.3
30.040.433.835.6	J. PEÑALVER	27479042	BARCELONA	16-05-04	140.00		RD 1428/03	52
30.040.432.777.2	A. MIRA	22837592	LORQUI	24-04-04	140.00		RD 1428/03	48
30.005.403.166.8	LAKHDAR JEFFALI	X3399725A	TORRE PACHECO	02-10-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.270.491.0	F. BALLESTER	22442267	MURCIA	16-06-03	60.00		RDD 30/1995	3-B
30.005.379.093.6	J. MARTINEZ	23205500	AGUILAS	08-06-04	450.00	01	RD 1428/03	3.1
30.005.378.274.5	J. C. SALINAS	23196900	GRANADA	21-05-04	70.00		RD 1428/03	101.1
30.040.434.212.8	P. BOLAÑO	48492727	MURCIA	29-05-04	200.00		RD 1428/03	52
30.005.349.657.8	KENNETH NJOKU	X2871349Y	MURCIA	02-02-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.380.749.3	YAHIDID MOHAMMED ALI	X3704174R	MURCIA	04-06-04	60.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.320.956.5	MYKHAYLO SHUTEN	X2613745W	MURCIA	03-04-04	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.342.396.4	P.J. MARTINEZ	23027072	TORRE PACHECO	11-01-04	600.00	01	RD 1428/03	20.1
30.005.400.408.2	WALTER V. VITERI ZAMBONINO	X3058708F	TORRE PACHECO	14-10-04	10.00		RD 2822/98	26.1
30.005.400.409.4	WALTER V. VITERI ZAMBONINO	X3058708F	TORRE PACHECO	14-10-04	10.00		RD 2822/98	26.1
30.005.379.569.7	B. SANCHEZ	21935701	ELCHE	16-06-04	100.00		RD 1428/03	58.1
30.005.283.009.4	J. MARTINEZ	22464125	MURCIA	21-05-03	150.00		RD 13/92	94.2
30.005.349.725.0	ROBBERT HOOGENDOORN	X3369347P	MAZARRON	09-02-04	150.00		RD 2822/98	42.1
30.005.317.833.7	DRISS BOUJAKHROUT	X1346790W	MURCIA	06-04-04	150.00		RD 2822/98	10.1
30.005.388.271.5	MOHAMMED JALIL	X3323567K	MURCIA	02-06-04	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.361.790.4	KHALIFA EL MOURID	X1288346R	MURCIA	10-05-04	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.380.776.6	FELIBERTO OLMEDO CARRION	X3588559F	MURCIA	08-06-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.378.160.1	LUIS OSWALDO PADILLA CALLE	X3393040B	MURCIA	02-06-04	450.00		RD 772/97	1.2
30.005.375.077.0	BOUZEKRI MABSOUT	X3224695A	MURCIA	19-05-04	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.317.991.3	GEORGE L. APOLO BECERRA	X3618150C	LORCA	02-03-04	150.00		RD 2822/98	10.1
30.005.379.594.6	J.D. GARCIA	77716815	ALHAMA DE MURCIA	23-06-04	150.00		RD 1428/03	3.1
30.005.288.602.6	J. FERNANDEZ	52800866	ALCANTARILLA	09-02-04	1010.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.392.547.7	P. J. CABRERA	23275347	VELEZ RUBIO	10-10-04	70.00		RD 1428/03	101.1
30.040.407.239.3	F. FALCON	74320600	CIEZA	20-04-04	140.00		RD 1428/03	52
30.040.436.061.1	J.A. CANO	27472366	MURCIA	05-07-04	140.00		RD 1428/03	48
30.005.376.192.4	M. C. SAORIN	77510223	CIEZA	16-05-04	600.00	01	RD 1428/03	20.1
30.005.289.898.3	GOBER A. MANZANARES ORDO	X4398590R	MURCIA	11-06-03	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.290.751.0	CESAR H. GUILLEN IDROVO	X3238903C	MURCIA	27-10-03	150.00		RD 772/97	1.2
30.005.312.342.7	NANCI B. PIEDRA OCHOA	X2235770D	BARCELONA	21-06-04	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.391.686.5	A. GONZALEZ	05590973	MURCIA	30-07-04	150.00		RD 1428/03	72.1
30.005.294.798.2	EDGAR F. GONZAGA AGUIRRE	X3596587P	MURCIA	24-04-04	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.005.394.706.0	C. PEREZ	74311372	MURCIA	04-08-04	90.00		RD 1428/03	117.1
30.005.320.282.0	YOLLY EVELIN MARTINEZ	X4228713W	MOLINA DE SEGURA	25-04-04	1500.00		RDD 30/1995	3-A
30.040.430.626.4	J.A. SANCHEZ	48425002	ALHAMA DE MURCIA	08-01-04	300.00	01	RD 1428/03	50
30.005.381.504.0	GEORGI MARINOV PETROV	X1579432E	TARRAGONA	26-07-04	90.00		RD 1428/03	154
30.040.432.571.4	V. MIÑANO	37225758	BARCELONA	12-05-04	300.00	01	RD 1428/03	52
30.040.425.316.8	J. BAÑOS	22834362	BARCELONA	20-09-03	200.00		RD 13/92	50

30.040.434.756.4	P.A. NOGUERAS	21462841	CARAVACA DE LA CRUZ	04-06-04	450.00	RD 1428/03	52
30.040.432.290.7	M. MUNUERA	34797241	TORRE PACHECO	05-05-04	380.00	RD 1428/03	52
30.005.413.208.4	GERMAN G. MONTENEGRO	X3220644T	MURCIA	14-09-04	1500.00	RDD30/1995	3-A
30.005.389.415.8	B. ROBLES	23203815	MAZARRON	31-07-04	150.00	RD 2822/98	10.1

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5987 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 6 de mayo de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054434246	R RAMIREZ	X3390348X	ALBATERA	15.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054434258	R RAMIREZ	X3390348X	ALBATERA	15.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053686070	M MONCAYO	X3114647X	ALICANTE	06.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054323588	J CABRERA	21470625	ALICANTE	15.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053669497	L DIAZ	27451775	ALICANTE	02.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309053823718	V SEJOURNANT	41959743	ALICANTE	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053397278	C SANCHEZ	74281995	ALICANTE	13.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054327442	J GARCIA	21419755	ALMORADI	07.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054048115	D GRANIZO	52766931	ALMORADI	07.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309054074950	A LITRAN	73997426	ALMORADI	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404507130	F CAYUELAS	29009831	CALLOSA DE SEGURA	03.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404509229	S DESMOORT	X2616270C	CAMPELLO	10.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300053703109	A HERNANDEZ	21965430	CREVILLEN	14.01.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300054197110	X HUANG	53215814	DENIA	17.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404538333	PLANES CAMPOS SL	B53629036	ELCHE	04.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053689691	J GOMEZ	75245589	ELDA	17.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404474410	A SAURA	21410960	HONDON DE FRAILES	12.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
300053658992	F CUTILLAS	07537224	LA NUCIA	02.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054468475	G COPA	X3983438E	ORIHUELA	08.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404537754	J MARIN	21907154	ORIHUELA	31.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404459180	F BELIJAR	74168001	ORIHUELA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404459520	P LAGUIA	74183630	ORIHUELA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054082295	A MEZZOJ	X3099792J	SAN FULGENCIO	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054082301	A MEZZOJ	X3099792J	SAN FULGENCIO	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404452112	M NIKOLOVA	X4859721M	TORREVIEJA	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404473831	M OTERO	12352147	TORREVIEJA	05.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053881966	M KVESITCH	07561162	TARAZONA DE MANCHA	13.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054133131	J ROMERO	X3141634H	VILLALGORDO JUCAR	17.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404489565	M SERRANO	23228868	ABLA	07.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404316269	J OSORIO	45587440	ALMERIA	19.03.2005	200,00		RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054443223	M LOPEZ	76631397	ALMERIA	11.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404508948	J BEJAS	05355764	EL EJIDO	07.02.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404494627	R FERNANDEZ	08906312	EL EJIDO	03.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053783270	R FERNANDEZ	08906312	EL EJIDO	11.03.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300054195197	M EL AMRANI	X4081823J	NIJAR	13.03.2005	150,00		RD 13/92	003.1
309404452082	TRANSMAN FRIO SL	B04280749	VERA	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054048050	M MARTILLO	X3411344F	VERA	08.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404385516	L KNOUWLES	X5570274L	VERA	05.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404458891	N BALLESTER	X0780262X	VICAR	17.11.2004	140,00		RD 13/92	050.
300053839664	J LOPEZ	34756033	BARCELONA	02.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404474185	ARION DOS MIL SL	B62022231	EL PRAT DE LLOBREGAT	11.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404509928	J GIMENEZ	38414377	GAVA	24.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404452720	I GARCIA	22744801	BILBAO	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404431080	E PEREZ	16028878	LEIOA	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404459635	J LUNA	22712129	SESTAO	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054072897	M MARENCO	31201117	CADIZ	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053408367	R SALAZAR	X3569787A	JEREZ DE LA FTRA	27.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053408380	R SALAZAR	X3569787A	JEREZ DE LA FTRA	27.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404497240	A MEDINA	31361197	SAN FERNANDO	25.02.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300053893579	N BOUMAAZA	X2868821P	MAJADAS	14.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053176638	M JAVIER	23286793	PALENCIANA	06.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404499601	D SILASI	X2519871Z	CASTELLON PLANA	10.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404318862	M PEREZ	18931135	CASTELLON PLANA	25.03.2005	380,00	1	RD 13/92	050.
300054167244	D RODRIGO	22361186	ST ANTONI CALONGE	17.03.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300404497446	J CAMACHO	74593972	FONELAS	20.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053176717	J NAVARRO	52523935	GORAFE	05.03.2005	150,00		RD 13/92	079.1
309404454418	J SALAMANCA	24073755	GUADIX	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404458850	J MORENO	26457076	HUESCAR	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404404786	F GARCIA	74607230	HUESCAR	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054439918	M VALVERDE	02650342	VILLANUEVA DE TORRE	04.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054051758	M MONTACHANA	X4543940Z	PALOS DE LA FRONTERA	08.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054322444	M NMIRE	X3402333N	BAEZA	07.03.2005	450,00		RD 2822/98	001.1
309404462397	S GOMEZ	75096067	CAZORLA	02.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404497320	J LLOREDA	75126178	LA CAROLINA	25.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404496995	M ADLI	X2621736N	ORCERA	24.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054253756	M MENDOZA	X3925611V	VILLANUEVA ARZOBISPO	31.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404486680	J CANO	22444556	ALCOBENDAS	03.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404513877	F NEVADO	07014102	GETAFE	15.02.2005	220,00		RD 13/92	052.
300404315241	ALBIA GESTION DE SERVICIOS	B11630886	MADRID	08.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404317936	NUOR INSTALACIONES SL	B79812392	MADRID	08.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053658244	N TAPIA	X3944807P	MADRID	29.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054118543	E BARRERA	X4120968N	MADRID	11.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309054024490	G SANCHEZ	X4159670M	MADRID	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053548700	M SALGUERO	X5408632K	MADRID	16.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404483939	M DE LA GANDARA	01935407	MADRID	05.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053893130	J IGEYO	05424995	MADRID	23.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404497136	M GRANDE	07240093	MADRID	24.02.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
309053932775	F FERNANDEZ	22932966	MADRID	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404483812	M AYALA	27460426	MADRID	05.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054008233	D MOLINA	48340300	MADRID	23.01.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404510232	M MENENDEZ	50447517	MADRID	18.01.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
300404496983	M DE GOROSTIDI	51861448	MADRID	24.02.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404473910	M BERMEJO	01897656	MOSTOLES	05.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
309054003024	H GIL	X2870526B	NUEVO BAZTAN	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054003012	H GIL	X2870526B	NUEVO BAZTAN	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054469029	K HARRIS	X1921948E	FUENGIROLA	14.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053539450	F ORTIZ	X3639470L	ABARAN	13.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404507540	M SANTIAGO	77707871	ABARAN	07.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054048127	D ORELLANA	X3123683F	AGUILAS	20.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054048164	C CHAVEZ	X4249740F	AGUILAS	27.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054120859	A TORRES	23197434	AGUILAS	15.03.2005	150,00		RD 2822/98	011.19
300053685296	T ROBLES	23204695	AGUILAS	16.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
309054102324	M GARCIA	23211541	AGUILAS	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054048085	E MENA	23287859	AGUILAS	05.03.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300053670323	A MORENO	23296591	AGUILAS	03.03.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054048140	F LEON	30063160	AGUILAS	16.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054443107	F LOPEZ	74430360	AGUILAS	16.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404318059	EDUARDO GONZALEZ S L	B30219794	ALCANTARILLA	10.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053701551	CUBIERTAS PELLICER S L	B30488167	ALCANTARILLA	26.03.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300404315988	S MARTINEZ	22356142	ALCANTARILLA	16.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053992697	J FERNANDEZ	22410191	ALCANTARILLA	01.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053669485	I MORENO	27480339	ALCANTARILLA	02.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054323746	A MARIN	38057939	ALCANTARILLA	16.02.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054144888	P RODRIGUEZ	48337313	ALCANTARILLA	08.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054135670	F GARCIA	48427694	ALCANTARILLA	21.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
3000541444153	C LOPEZ	48451665	ALCANTARILLA	16.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054197121	P ESPIN	48542184	ALCANTARILLA	17.03.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
300054169551	A CERMEÑO	48544513	ALCANTARILLA	08.03.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300054143938	F MUÑOZ	48614026	ALCANTARILLA	19.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054012480	S CAMBRES	52806370	ALCANTARILLA	20.03.2005	150,00		RD 13/92	087.1
300054450914	M EL FAKHOURI	X1440179B	ALGUAZAS	17.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404530280	F ALMAGRO	22414642	ALGUAZAS	20.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054134159	F LOPEZ	22443669	ALGUAZAS	07.03.2005	150,00		RD 13/92	007.
300054263063	J CAMPILLO	48421973	ALGUAZAS	18.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053490242	D HERNANDEZ	48422741	ALGUAZAS	21.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054263051	L CAMPILLO	48450655	ALGUAZAS	18.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054180250	J MARIN	48521316	ALGUAZAS	19.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404495656	E ABID	X2131882N	ALHAMA DE MURCIA	16.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054437650	E EL MABTOL	X3557808F	ALHAMA DE MURCIA	30.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404450826	M MARTINEZ	23228698	ALHAMA DE MURCIA	14.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053898917	S MARTINEZ	48426169	ALHAMA DE MURCIA	02.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054212067	M ALEDO	52804736	ALHAMA DE MURCIA	19.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054268103	J MELGAREJO	52829125	ALHAMA DE MURCIA	24.02.2005	450,00		RD 2822/98	034.1
300053898929	P MARTINEZ	52829874	ALHAMA DE MURCIA	31.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404508191	C PALAZON	22411634	ARCHENA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404315186	J VELIZ	29066689	ARCHENA	08.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404461241	A LOPEZ	34835004	ARCHENA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309053959021	M GARCIA	74293064	ARCHENA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054155369	PIELFLOR SL	B30395248	BENIEL	04.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404316749	I BAREN	X4010151D	CARAVACA DE LA CRUZ	01.04.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
300404511558	A GARCIA	22482364	CARAVACA DE LA CRUZ	16.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
309054029281	J ROBLES	23223521	CARAVACA DE LA CRUZ	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054451189	A OLMO	23270091	CARAVACA DE LA CRUZ	13.03.2005	100,00		RD 13/92	078.1
309052901357	P MORENILLA	74404414	CARAVACA DE LA CRUZ	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404316658	F MARTINEZ	77515439	CARAVACA DE LA CRUZ	01.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054019747	CARTAGENERA DE MAQUINARIA	B30694798	CARTAGENA	01.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300052268355	R TUAHRI	X3526598P	CARTAGENA	29.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053722505	J CARRASCO	22913482	CARTAGENA	01.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054139029	A MARTINEZ	22990532	CARTAGENA	08.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054050857	C FERNANDEZ	23012059	CARTAGENA	08.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054443673	M MARTINEZ	27456664	CARTAGENA	24.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053903445	M MARTIN	51334318	CARTAGENA	04.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053687360	M GOMEZ	26020745	CUESTA BLANCA CART	10.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309053663892	K EL MOKHTARI	X0575618C	EL ALGAR CARTAGENA	14.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404498785	J GARCIA	22970045	EL ALGAR CARTAGENA	03.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053664025	I SAEZ	23044643	EL ALGAR CARTAGENA	01.02.2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
300054131602	C BERNAL	22884064	FTE CUBA CARTAGENA	22.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053721800	B FOFANA	X2967823H	LA ALJORRA	27.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054051989	K EL HOUARI	X2639891C	LA ALJORRA CARTAGE	28.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054056070	F SANTIAGO	22914667	LOS BARREROS CARTA	03.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309054064943	A CEREZUELA	22939962	LOS BARREROS CARTA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309053664010	PROCASOR SL	B30629083	LOS BELONES CARTAG	11.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404417876	F LOPEZ	23006595	LOS DOLORES	16.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404474331	H CHAHLAL	X3123138Z	LOS DOLORES CARTAG	11.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054068679	J SANCHEZ	22855610	LOS DOLORES CARTAG	29.03.2005	300,00		RD 772/97	002.3
300404513427	J MUÑOZ	22902572	LOS DOLORES CARTAG	05.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404499388	M PEREZ	22923919	LOS DOLORES CARTAG	13.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404509400	J GOMEZ	23025769	LOS DOLORES CARTAG	18.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053909009	J NUÑEZ	23043384	LOS DOLORES CARTAG	17.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404498931	J RODRIGUEZ	74586863	LOS DOLORES CARTAG	06.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053672988	J LINARES	22946585	LOS NIETOS	28.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053672976	J LINARES	22946585	LOS NIETOS	28.02.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300054077840	C VALVERDE	23027514	LOS NIETOS CARTAGE	04.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054052532	R MEJDOUBI	X3446359Q	MIRANDA	24.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309054081539	R GALLARDO	22920936	MNOS MARFAGONES CR	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404315575	J GOMEZ	22943505	POLG SANTA ANA CAR	10.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053710370	M BOUZEBBAR	X2505445D	POZO ESTRECHO CART	15.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053987847	E GARCIA	23064301	S JOSE OBRERO CART	12.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053361831	M GATTAA	X4283457Y	SAN ANTONIO ABAD	10.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404315630	M SAURA	22928013	SANTA ANA CARTAGEN	10.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054058583	CONSTRUCCIONES FRANCO Y FE	B30765093	SANTA ANA CRTGENA	23.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404493138	E HACHMI	23015467	STA ANA CARTAGENA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054099585	J SANMARTIN	X4145056L	CEHEGIN	12.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309054181509	T MASSA	22400380	CEUTI	12.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404521217	S MASTARI	X3952810F	CIEZA	20.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054437855	A MARTINEZ	29039786	CIEZA	05.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309054095174	M LOPEZ	48454085	CIEZA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053660755	J MARTINEZ	22496746	LA MATANZA FORTUNA	13.02.2005	90,00		RD 13/92	090.1
300054250214	T MBARKI	X3581554V	FUENTE ALAMO	16.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404497495	M GARCIA	22923407	FUENTE ALAMO	20.02.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
300404493635	A SANTIAGO	22950034	FUENTE ALAMO	21.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
309054102051	J LEGAZ	23026451	FUENTE ALAMO	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404499893	A JEMEZ	43498750	FUENTE ALAMO	17.03.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
300404310747	J ACERO	X3288794R	JUMILLA	07.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300053689708	E MOUNA	X3951445E	JUMILLA	14.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404313530	S MONTERO	X4130181W	JUMILLA	22.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404469130	P REINOSO	X4329957T	JUMILLA	04.04.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404474252	A ABELLAN	74346522	JUMILLA	11.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053160746	A GARCIA	22908210	LA UNION	10.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053693220	A FERNANDEZ	22912810	LA UNION	18.02.2005	70,00		RD 13/92	106.2
309404453189	J RUIZ	22446132	LAS TORRES COTILLAS	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053669539	D PAREDES	48446306	LAS TORRES COTILLAS	03.04.2005	150,00		RD 2822/98	032.3
300053669515	D PAREDES	48446306	LAS TORRES COTILLAS	03.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404461794	J MARTINEZ	52815171	LAS TORRES COTILLAS	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404318606	M RUIZ	27427067	LIBRILLA	21.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309054171371	J HERNANDEZ	52825162	LIBRILLA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053159872	A MARTINEZ	74416097	LIBRILLA	24.03.2005	90,00		RD 13/92	167.
309404458928	ANGEL LINARES MONTALBAN S	A30228837	LORCA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053685302	J AGUILAR	X3656960Y	LORCA	28.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053565618	S EL MANSOURI	X4311951A	LORCA	23.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404509230	J MARTINEZ	00673294	LORCA	10.02.2005	200,00		RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053887063	J LOPEZ	23135385	LORCA	22.03.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300053887075	J LOPEZ	23135385	LORCA	22.03.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300404513713	A MARTINEZ	23145222	LORCA	14.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404492950	A ALCAZAR	23205849	LORCA	05.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053887683	J SANCHEZ	23211168	LORCA	11.03.2005	150,00		RD 2822/98	011.2
300404508845	A CHUECOS	23281317	LORCA	06.02.2005	200,00		RD 13/92	048.
300404530309	E PEREZ	39708137	LORCA	20.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054115323	O ZAROUALI	X2660924P	DIP LA TERCIA LORC	09.01.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053889357	M SILVA	X3075003H	DIPT MARCHENA LORC	20.03.2005	150,00		RD 2822/98	015.5
309404453694	A GINER	23254626	R SEÑORITAS LORCA	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054131857	M BOUGTIB	X2790185D	LOS ALCAZARES	17.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300054089336	L VILLALTA	X2923633B	LOS ALCAZARES	18.02.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054017970	M ORTIZ	X3114593W	LOS ALCAZARES	05.02.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054131894	F RROYA	X4355795D	LOS ALCAZARES	26.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404494512	I VELASCO	22899401	LOS ALCAZARES	29.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053664580	J CASTILLO	26210947	LOS ALCAZARES	20.02.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404493430	F MARTINEZ	26487281	LOS ALCAZARES	28.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404487003	J MARTINEZ	27439480	LOS ALCAZARES	10.01.2005	200,00		RD 13/92	048.
300404522106	M HERNANDEZ	72418570	LOS ALCAZARES	23.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404520389	ANDACERADA S L	B73050064	MAZARRON	13.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300052895064	R EL BAKKAL	X2453217Z	MAZARRON	06.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052895076	R EL BAKKAL	X2453217Z	MAZARRON	06.03.2005	90,00		RD 13/92	167.
300054439773	H EL AMINE	X3052221Y	MAZARRON	30.03.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300053659571	A JADDOUR	X3111893Q	MAZARRON	30.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053562277	A ZEKRAOUI	X3316392E	MAZARRON	13.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404474653	J BAKER	X3663552C	MAZARRON	16.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053159203	A BOUKNITIR	X4349183K	MAZARRON	17.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404514924	O SALAZAR	10893135	MAZARRON	02.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404530048	F URREA	22978057	MAZARRON	17.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053153043	S MORENO	23209302	MAZARRON	08.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404318588	E CALVO	74434590	MAZARRON	21.03.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
309404487357	J MOTOS	77565428	CAÑADA GALLEGO MAZ	11.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053655711	A SANTIAGO	74358308	IFRE C GALLEGO MAZ	10.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053888171	Y ESPINOZA	X3663346K	PUERTO DE MAZARRON	27.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053683032	B SABEDRA	X3720685K	PUERTO DE MAZARRON	23.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054437983	M ADLANE	X3829993X	PUERTO DE MAZARRON	30.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054057864	J RAMIREZ	22991132	PUERTO DE MAZARRON	05.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404537705	J VIDAL	23049112	PUERTO DE MAZARRON	22.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404450528	J GONZALEZ	74345750	PUERTO DE MAZARRON	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404474483	VIAJES VEGAMURCIA S A	A30065577	MOLINA DE SEGURA	12.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054322470	CARTONAJES ROMAN SL	B30273809	MOLINA DE SEGURA	23.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404514675	A MURILLO	X3547294G	MOLINA DE SEGURA	27.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054197560	M ABDELGHANI	X5693508L	MOLINA DE SEGURA	25.02.2005	150,00		RD 2822/98	042.1
309404461095	J HERNANDEZ	21305868	MOLINA DE SEGURA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054473069	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	16.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404417124	M PARRA	22419556	MOLINA DE SEGURA	14.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404473656	M CARBONELL	22454996	MOLINA DE SEGURA	11.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404417318	M GARCIA	22464454	MOLINA DE SEGURA	14.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054451098	M MARTINEZ	27429847	MOLINA DE SEGURA	23.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054195902	J TORREGROSA	27432583	MOLINA DE SEGURA	20.03.2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
300404474574	A CORONADO	27437728	MOLINA DE SEGURA	13.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054153713	M MARTINEZ	29060376	MOLINA DE SEGURA	26.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404318138	A GARCIA	29061859	MOLINA DE SEGURA	09.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309052923663	J SANCHEZ	29063271	MOLINA DE SEGURA	08.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054088230	J DOLERA	29063584	MOLINA DE SEGURA	23.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054089350	J GOMEZ	48418752	MOLINA DE SEGURA	25.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404311041	J RAMIREZ	48421170	MOLINA DE SEGURA	16.03.2005	450,00	1	RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404462171	M CANTERO	48421685	MOLINA DE SEGURA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053397862	R HERNANDEZ	48424626	MOLINA DE SEGURA	12.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053890979	R HERNANDEZ	48424626	MOLINA DE SEGURA	12.03.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054095920	I BERNAL	48448238	MOLINA DE SEGURA	15.01.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054450940	J LOPEZ	48452296	MOLINA DE SEGURA	25.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404415980	T VICENTE	74324165	MOLINA DE SEGURA	08.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053669620	J ORTEGA	74335943	MOLINA DE SEGURA	28.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404318280	J CARMONA	74398462	MOLINA DE SEGURA	12.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404511509	E FERNANDEZ DELGADO	34828322	ALTORREAL M DE SEG	14.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404511510	F AULLON	22479432	ALTORREAL MOLINA S	14.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404509171	M PORTILLO	22423210	LA ALCAYNA MOLINA	11.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309053823731	J BLOEMEN	MU004656	LOS VIENTOS MOLINA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404461526	I ESQUER	38440604	U ALTORREAL MOL SE	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300052936420	E RODRIGUEZ	77565374	PUEBLA DE MULA	04.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404316210	HIERRO DE CHURRA S L	B30077879	MURCIA	18.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054156106	ELECTRO ACUSTICA SERRANO S	B30083604	MURCIA	31.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404315125	TRAUMAMUR SL	B30368328	MURCIA	08.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054320551	J A MORENO RECAMBIOS SL	B30390397	MURCIA	14.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
309054025056	VULCANO MENSAJERIA Y GESTI	B30589980	MURCIA	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054025044	VULCANO MENSAJERIA Y GESTI	B30589980	MURCIA	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404315812	ASSARJAT SL	B53735460	MURCIA	15.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404514791	REPRESENTACIONES MACANAS S	B73043762	MURCIA	02.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054329864	E MAOAS	X1301786D	MURCIA	21.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404453517	L CHEN	X2152501T	MURCIA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054433540	A KHALIL	X2627234J	MURCIA	15.03.2005	90,00		RD 13/92	146.1
300053669382	A KHALIL	X2627234J	MURCIA	15.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052504749	M SAFINE	X3067754Z	MURCIA	11.03.2005	300,00		RD 2822/98	001.1
300054469054	N GONZALEZ	X4148291B	MURCIA	17.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054252296	M VILLAVICENCIO	X4158885W	MURCIA	06.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053995327	M SALHI	X4225062P	MURCIA	17.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054154596	L BRAVO	X4313695E	MURCIA	02.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054312050	A ZAKARI	X5560032N	MURCIA	21.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053551190	J ESTEVEZ	05129241	MURCIA	22.01.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300053551176	J ESTEVEZ	05129241	MURCIA	22.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053895266	A ALBALADEJO	22200676	MURCIA	12.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404532562	J EGEA	22417853	MURCIA	11.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404459714	L GRAU	22419546	MURCIA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404474501	R SALVADOR	22435395	MURCIA	12.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053708480	M JUNQUERA	22447190	MURCIA	17.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053807237	M ALBARRACIN	22464437	MURCIA	18.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404484014	P SORIANO	22474087	MURCIA	05.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054312037	B GARRIDO	22477775	MURCIA	20.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054312025	B GARRIDO	22477775	MURCIA	20.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054192573	J FERRER	22942773	MURCIA	21.01.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300404522258	J LOPEZ	22976791	MURCIA	24.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404514638	M MARTINEZ	27430468	MURCIA	26.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054197649	I MARTINEZ	27435859	MURCIA	16.03.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300404499996	J MEROYO	27445765	MURCIA	18.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300404401820	J SANCHEZ	27449736	MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404419708	J SANCHEZ	27449736	MURCIA	21.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
309404485245	F MARTINEZ OLIVA	27450948	MURCIA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404474045	M GONZALEZ	27458005	MURCIA	09.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404474318	F ORTIZ	27461797	MURCIA	11.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404522003	O NOGUEIRAS	27468305	MURCIA	22.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404532835	G FERNANDEZ	27471973	MURCIA	11.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054194480	A ILLAN	27480557	MURCIA	13.03.2005	60,00		RD 13/92	125.1
300053724680	F ALEMAN	27485410	MURCIA	10.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053978093	A MUÑOZ	30188239	MURCIA	14.03.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
300053550627	P GOMEZ	34794365	MURCIA	22.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053550639	P GOMEZ	34794365	MURCIA	22.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300052085479	A MORENO	34795661	MURCIA	07.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054320599	M SANCHEZ	34796414	MURCIA	24.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054212031	R IBAÑEZ	34798896	MURCIA	18.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054154237	F FERNANDEZ	34802702	MURCIA	14.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404474306	R TORTOSA	34805129	MURCIA	11.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404457808	M LOZANO	34808203	MURCIA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404315861	J NOGUERA	34810103	MURCIA	15.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404474239	F HURTADO	34815096	MURCIA	11.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404311119	C QUESADA	34830096	MURCIA	21.03.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
300404474422	D TOMAS	34831441	MURCIA	12.03.2005	140,00		RD 13/92	048.
309053966086	E MOLINA	48391042	MURCIA	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404489930	P HOYOS	48396219	MURCIA	17.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300052735978	A ANDRES	48478302	MURCIA	15.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054320903	J SERRANO	48481080	MURCIA	16.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053684292	P GARIJO	48483439	MURCIA	26.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053658098	P GARIJO	48483439	MURCIA	26.02.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054473227	J LOPEZ	48486009	MURCIA	15.03.2005	150,00		RD 2822/98	015.4
300054255900	S SANTIAGO	48487840	MURCIA	18.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054144220	G SERRANO	48491722	MURCIA	06.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054144232	G SERRANO	48491722	MURCIA	06.03.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
309053917592	F MORENO	48498550	MURCIA	14.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053159240	F MARTINEZ	48508229	MURCIA	17.02.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054310820	J PEREZ	48514274	MURCIA	20.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404511388	T LOPEZ	48515122	MURCIA	13.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054159752	M PINEDA	48523690	MURCIA	07.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054159740	M PINEDA	48523690	MURCIA	07.03.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
300054169034	M LUJAN	48547032	MURCIA	25.03.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300053995054	P COSTA	48613868	MURCIA	31.03.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300053002508	A GARCIA MORALES	48614123	MURCIA	22.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053669503	M PEREZ	48617624	MURCIA	03.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054328951	A MORENO	48652356	MURCIA	25.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053707395	I VILCHEZ	48656581	MURCIA	15.01.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054473240	A HEREDIA	48695461	MURCIA	18.03.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300404474987	J CANDELA	50292076	MURCIA	18.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404459544	F GONZALEZ DE BULNES	52963199	MURCIA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404385280	E SANDOVAL	74313085	MURCIA	05.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404482578	M MORENO	74320031	MURCIA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054328938	J ZARAGOZA	27472539	ALJUCER	24.02.2005	450,00		RD 2822/98	011.
300053989303	A ESPINOSA	23026325	ALJUCER MURCIA	22.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404310784	M GLIBI	X1325886M	BARINAS	07.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054150645	A BENHACHEM	X2823094M	BENIAJAN	16.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054433760	A FRUTOS	48476830	BENIAJAN	04.04.2005	90,00		RD 13/92	146.1
300053680146	MAROTRANS SL	B30223986	CABEZO DE TORRES	17.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053680160	MAROTRANS SL	B30223986	CABEZO DE TORRES	17.03.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300053680183	MAROTRANS SL	B30223986	CABEZO DE TORRES	17.03.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300053680171	MAROTRANS SL	B30223986	CABEZO DE TORRES	17.03.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
300053680134	TRANSPORTES ALCANTALAR S L	B30354583	CABEZO DE TORRES	17.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053667543	R FERNANDEZ	22443191	CABEZO DE TORRES	21.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404474288	P SANCHEZ	27434358	CABEZO DE TORRES	11.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404514134	J CANOVAS	34818247	CABEZO DE TORRES	19.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300052650754	J FERNANDEZ	48492012	CABEZO DE TORRES	14.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054439293	I ORTEGA	48513176	CABEZO DE TORRES	15.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053696130	R OLIVARES	48615822	CABEZO DE TORRES M	16.02.2005	150,00		RD 2822/98	025.1
300054440404	E MARTINEZ	48655863	CABEZO DE TORRES	21.03.2005	90,00		RD 13/92	118.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054157652	D NICOLAS	22404939	CASILLAS	05.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053686112	J BARBA	34802980	CASILLAS	28.01.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300054310028	M CARMONA	74317850	CASILLAS	16.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054310016	E GARCIA	34833164	CASILLAS MURCIA	16.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053163280	E GARCIA	34833164	CASILLAS MURCIA	12.03.2005	90,00		RD 13/92	146.1
300053556824	J FONT	27450226	COBATILLAS	26.03.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
300404520341	P MUÑOZ	74431664	CORVERA	12.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054321130	A HERNANDEZ	27477097	CTR ALGEZARES MURC	10.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404532653	ALISSI BRONTE SL	B30430995	EL PALMAR	11.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054474736	F EL LEOUAMI	X3180379P	EL PALMAR	21.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054474724	F EL LEOUAMI	X3180379P	EL PALMAR	21.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309054035396	T MISSAOUI	X4239979K	EL PALMAR	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054474712	R ZAMZAM	06343920	EL PALMAR	21.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054168753	J FERNANDEZ	22460584	EL PALMAR	14.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054168765	J FERNANDEZ	22460584	EL PALMAR	14.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404522234	P SERNA	27445500	EL PALMAR	24.03.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300053934491	P SERNA	27445500	EL PALMAR	24.03.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053708764	I MARIN	27450766	EL PALMAR	21.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054167268	J GALLEGO	34812403	EL PALMAR	29.03.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
309404461277	DISNEYLEVANTE MAQUINAS REC	B73245540	EL PUNTAL	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404514481	J SANCHEZ	27442044	EL RAAL	22.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054192676	M ABELLAN	48391536	EL RAAL	23.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054310466	M ABELLAN	48391536	EL RAAL	01.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054310442	M ABELLAN	48391536	EL RAAL	01.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053163577	J MARTINEZ	48489327	EL RAAL	13.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053997660	ALPEMUR SOCD COOP	F30451694	EL RANERO	16.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054194235	M OIUBLIL	X2753705F	EL RANERO	11.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052700344	J SANCHEZ	22342579	ERA ALTA	09.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300052720380	M MARTINEZ	27461546	ERA ALTA	31.03.2003	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053994402	A GARCIA	27463679	ERA ALTA	27.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053696210	M AMADOR	22411112	ESPINARDO	03.01.2005	90,00		RD 13/92	094.2
300053477146	J CORTES	41500668	ESPINARDO	22.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053477158	J CORTES	41500668	ESPINARDO	22.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054253290	J MOLINA	74344398	ESPINARDO	21.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300051750455	C SANCHEZ	74306163	LA ALBATALIA	05.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404430923	S RODRIGUEZ	27442916	LA ALBERCA	31.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404512344	CONGELADOS ESPAÑALES S A	A30038764	LA ARBOLEJA	25.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054475212	F HERNANDEZ	34795508	LA ARBOLEJA	03.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054310211	J MARTINEZ	34797815	LA ARBOLEJA	08.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404511327	M BORDA	X4129511E	LA RAYA	13.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054108677	J HERNANDEZ	27425184	LA RAYA	16.02.2005	150,00		RD 2822/98	016.
300404512083	J CASAS	35308862	LLANO DE BRUJAS	26.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054050950	M BOUAICHA	X2228583K	LOBOSILLO	04.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053909939	M BOUKHARI	X3079045N	LOS CONESAS MURCIA	03.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404461708	PINTURAS Y DECORACION MUÑO	B30582332	LOS DOLORES	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054324611	J LATORRE	22482145	LOS DOLORES	26.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404452380	J BOTIAS	77503870	LOS DOLORES	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309054030714	N PANALES	27483668	LOS GARRES	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053998602	I PRIOR	34795444	LOS GARRES	15.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309054073579	A PEREDA	45268952	LOS GARRES	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053639640	D HERNANDEZ	27466531	LOS RAMOS	12.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404473156	B SOLANO	34821699	NONDUERMAS	03.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053992661	J ORTEGA	48546937	NONDUERMAS	08.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053991220	J MOMPEAN	34807903	PATIÑO	18.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054167992	J ALMAGRO	48494487	PATIÑO	20.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053715355	C SERRANO	48513137	PATIÑO	28.03.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300404512307	NAVES COSTA CALIDA SL	B73107674	PUEBLA DE SOTO	25.02.2005	140,00		RD 13/92	048.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054468463	IMPORT BUENCAR SL	B30511430	PUENTE TOCINOS	08.04.2005	450,00		RD 2822/98	034.1
300053974968	G FINO	X3187501T	PUENTE TOCINOS	28.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404512460	M TRUJILLO	X4246855C	PUENTE TOCINOS	22.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
309404454923	M GUILLEN	22276328	PUENTE TOCINOS	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054104430	F VIVANCOS	22455315	PUENTE TOCINOS	05.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054473318	J GARCIA	27458165	PUENTE TOCINOS	01.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054468414	A SANCHEZ	48653347	PUENTE TOCINOS	08.04.2005	450,00		RD 2822/98	034.1
309054038592	A GOMEZ	22404122	RINCON DE SECA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054175320	CONSTRUCCIONES JUAN MARQUE	B73190365	SANGONERA LA SECA	02.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052084360	P VICENTE	48540316	SANGONERA LA SECA	06.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054440015	A EGEA	48544776	SANGONERA LA SECA	31.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300404508389	F PUJALTE	52808911	SANGONERA LA VERDE	27.01.2005	150,00		RD 13/92	052.
300054143872	F RUBIRA	22462469	SANGONERA VERDE	08.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053203186	J HERNANDEZ	43098100	SANGONERA VERDE	12.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054150633	A SANCHEZ	27453467	SANTIAGO EL MAYOR	02.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404459672	M SAIZ	52826698	SANTIAGO RIBERA	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054473719	G TORALBA	34792208	SANTIAGO Y ZARAICH	09.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404318308	C JAEN	74311400	SANTIAGO Y ZARAIC	12.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054168250	H BOULENOUAR	X3653893K	SANTOMERA	11.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052926590	M GOMEZ	75105108	STGO EL MAYOR MURC	19.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054433229	KABILA RENT A CAR S L	B73205775	TORREAGUERA	24.02.2005	90,00		RD 13/92	154.
300054433199	J PUCACHAQUI	X3859668S	TORREAGUERA	01.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054210721	L AZZOUZOUT	X1330271C	VALLADOLISES	05.03.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
300054210745	Y KHARKHOUC	X3741897G	VALLADOLISES MURCI	05.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054159764	A EL YAMANI	X4192484K	ZARANDONA	26.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054159776	A EL YAMANI	X4192484K	ZARANDONA	26.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054212195	M MARIN	22380575	ZARANDONA	28.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309053657247	M VICENTE	34796285	ZARANDONA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053685831	I MUTHI	X5390921C	SAN JAVIER	11.01.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300053678528	S LOPEZ	23051251	SAN JAVIER	14.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053678255	C SAGRERA	23060357	LA MANGA SAN JAVIE	23.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053678243	C SAGRERA	23060357	LA MANGA SAN JAVIE	23.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054044614	H DAHMOUNI	X2551555G	SANTIAGO DE LA RIB	08.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404457663	L CABASCANGO	X4451031W	SANTIAGO DE LA RIB	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404485110	M PEREZ	50190173	SANTIAGO DE LA RIB	10.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054258900	A MUÑOZ	48517019	STGO DE LA RIBERA	02.03.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300053677949	D PARRALES	X4449680P	STGO RIBERA SAN JA	16.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053677962	D PARRALES	X4449680P	STGO RIBERA SAN JA	16.03.2005	150,00		RD 13/92	106.2
300404498580	T THOMAS	X4683309A	STGO RIBERA SAN JA	24.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404454716	M BUENDIA	22958234	SAN PEDRO PINATAR	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053639651	M GARCIA	75100009	SAN PEDRO PINATAR	06.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053640290	R TORRALVO	77709135	SAN PEDRO PINATAR	16.03.2005	150,00		RD 13/92	106.2
300053678747	R BANICOIU	X2987891F	LO PAGAN S PEDRO P	21.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404319593	AGRIOS NOGUES S A	A30224810	TORRE PACHECO	04.04.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053179573	J QUESADA	X3854264Q	TORRE PACHECO	09.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053809933	M ROMERO	X4128600P	TORRE PACHECO	20.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053639547	S SILVA	X4188936S	TORRE PACHECO	20.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053809908	E HIDALGO	X5796376P	TORRE PACHECO	20.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053900328	D MATEO	23028217	TORRE PACHECO	24.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053903421	P MORENO	26459514	TORRE PACHECO	12.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
309404507885	E PEREZ	74354836	TORRE PACHECO	30.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054130014	M GUAMAN	X6129923D	DOLORES DE PACHECO	23.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054050651	E BOUKHRIS	X2093801L	ROLDAN	28.01.2005	90,00		RD 772/97	018.1
309404487382	HUEVOS MARYPER S A	A30032130	TOTANA	12.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054147075	J FAJARDO	X4085094H	TOTANA	24.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053530811	J FAJARDO	X4085094H	TOTANA	24.03.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
300054266593	A HAJJI	X4161991A	TOTANA	06.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404318989	M ANDREW	X4564077A	TOTANA	29.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053530770	F LOPEZ	23246710	TOTANA	08.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404472720	A GARCIA	23261486	TOTANA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054452455	J CRESPO	23280960	TOTANA	05.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054452224	A BLAZQUEZ	74425851	TOTANA	05.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404512599	P ROMERO	74432872	TOTANA	25.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300053693761	M MALUMBRES	15849101	PAMPLONA	27.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404315666	T ARRAZTOA	72674068	PAMPLONA	10.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404497343	J CORRALES	X2228067B	LUANCO	25.02.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
309404458576	J MARTINEZ	29782357	CASTRO URDIALES	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054165995	M GALLEG0	X2055941V	TUREGANO	24.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054212080	R GARCIA	38481628	FLIX	19.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053183060	B GONZALEZ	22926376	PERAFORT	10.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404497811	J QUEIPO	39653289	TARRAGONA	03.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300054320678	A FERNANDEZ	39698773	TARRAGONA	21.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054319822	M MONTES	03796131	TOLEDO	06.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404507180	V ZLATANOV	X4125693E	ALBUIXECH	03.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
300404311363	M TODOROV	X2957291C	BARXETA	21.03.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
300404493222	J ESCRIBANO	74506815	MISLATA	19.01.2005	220,00		RD 13/92	052.
300404488380	TRANSPORTES GENERALES Y CO	B46690335	VALENCIA	20.12.2004	220,00		RD 13/92	052.
300404315745	ASISTENCIA A DOMICILIO MED	B96844915	VALENCIA	15.03.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404452938	J ANTON	29178648	VALENCIA	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054310790	I MONTES	48520956	VALENCIA	24.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052902342	R SCHENK	X5669458G	VILLAR DEL ARZOBISPO	14.03.2005	60,00		RD 2822/98	032.1
300052902317	R SCHENK	X5669458G	VILLAR DEL ARZOBISPO	14.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404487898	A SANCHEZ DE LA FUENTE	09306137	TUDELA DE DUERO	06.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404499595	M MOREZZI	X4410689W	VALLADOLID	10.03.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054130026	A KHATIRI	X2958111N	PINA	04.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5988 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 6 de mayo de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053768177	R CASES	48364262	AGOST	25.10.2004	70,00		RD 13/92	100.2
300054099755	M PASTOR	74176132	ALBATERA	17.12.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052901362	H MOCAN	X3527810R	ALFAZ DEL PI	10.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053368333	SOLADOS VIDAL SRL	B82214883	ALICANTE	09.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053198142	B ABDELMOUMEN	X3064223W	ALICANTE	16.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053924680	J BORNAY	21640421	ALICANTE	26.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404400537	A RAMIREZ	48321269	ALICANTE	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054132497	A AMANI	X3136712H	FORMENTERA DEL SEG	23.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
309404387715	M BRAY	X4270103S	ORIHUELA COSTA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053827943	H DAVIES	X3315940F	ALTEA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052888102	C LOPEZ	22453798	BENIDORM	25.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054065538	R DURAN	29021801	BENIDORM	17.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404388112	S CARPENTER	X1977977T	BENIJOFAR	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404390209	J GONZALEZ	45568416	CALLOSA DE SEGURA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054162064	A EL HADDAOUI	X2493546R	COX	16.11.2004	90,00		RDL 339/90	078.1
300054063414	L QUINDI	X3725185J	COX	09.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054082524	A MORENO	24038636	COX	17.11.2004	60,00		RD 13/92	114.1
300051785457	A MORENO	24038636	COX	25.11.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
309404379652	M FERRANDEZ	29005150	COX	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054062616	TDM TRANSLINO SL	B53753554	ELCHE	15.11.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300053805381	E OBRAS	B53825865	ELCHE	16.09.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300052938130	R DALI YOUCEF	X2487916Y	ELCHE	08.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054170048	V SANCHEZ	21964494	ELCHE	24.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404449191	J RUIZ	21988348	ELCHE	22.11.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
300054100757	A FERNANDEZ	48475504	ELCHE	24.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404384603	M SCALSI	X0967785Z	ELDA	08.10.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300404505273	F ROMERO	44764448	ELDA	05.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054023829	R LARSSON	X1171317L	ORIHUELA	25.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404449683	T OUTENKOV	X2543428L	ORIHUELA	28.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300054156775	J AFARJI	X3042617Q	ORIHUELA	07.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053129030	M CHOUAI	X4253439A	ORIHUELA	03.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054439074	J DIAZ	19896310	ORIHUELA	08.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054439086	J DIAZ	19896310	ORIHUELA	08.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300404417360	A RUIZ	21408249	ORIHUELA	02.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053657781	F REIG	21461247	ORIHUELA	09.11.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300054108483	S NAVARRO	21667101	ORIHUELA	21.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404428655	M PEÑALVER	22972207	ORIHUELA	10.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404385305	J CEBRIAN	45561127	ORIHUELA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404432087	D ALCOCER	48458332	ORIHUELA	19.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053668699	I FERNANDEZ	48458366	ORIHUELA	16.12.2004	90,00		RD 13/92	146.1
309404390301	T QUESADA	74145461	ORIHUELA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404400422	J ALFONSO	74179088	ORIHUELA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053656958	J TERUEL	48463559	ARNEVA ORIHUELA	29.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404471147	J MORENO	48320416	DEHESA CAMPOAMOR O	20.01.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404441003	E MOUTAHIR	X1575347P	PILAR DE LA HORADADA	30.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053939002	Y BAHADI	X2342219Z	PILAR DE LA HORADADA	03.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
309404391913	M PEINADO	48351309	PILAR DE LA HORADADA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404431101	J CARAVACA	72520863	PILAR DE LA HORADADA	01.11.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300053890840	A EL OUAADI	X2857591W	REDOVAN	13.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309053164899	A DIAZ	21848377	RELLEU	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054108768	PANADERIA DOMENECH S L	B53114229	SAN VICENTE RASPEIG	04.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052948652	E TORRES	52764444	SAN VICENTE RASPEIG	22.10.2004	120,00		RD 13/92	094.1
300053657161	K OUNNAS	X3572879J	TORREVIEJA	30.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404467132	D BURBULIS	X3781652S	TORREVIEJA	07.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404335041	L FILLIP	X4135803N	TORREVIEJA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054180959	S NIKOLOV	X4399542X	TORREVIEJA	05.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054015894	J GARCIA	04209035	TORREVIEJA	23.01.2005	90,00		RD 13/92	090.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300052674140	F FERNANDEZ	X3956500V	ALBACETE	24.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053683263	N MRAHI	X5545557G	ALBACETE	14.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054119535	M ZAFRILLA	44377501	ALBACETE	17.01.2005	60,00		RD 13/92	155.
300054045060	A LOZANO	22240007	HELLIN	23.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054026545	F CATALAN	52752423	HELLIN	25.10.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300404424017	L MARTINEZ	53145221	HELLIN	18.10.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404386820	O NAVARRO	53147695	HELLIN	16.08.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054108288	B LAHLAL	X4694119A	MINAYA	07.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
309053844760	J GOMEZ	22456017	NERPIO	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404377120	J FERNANDEZ	53145056	TOBARRA	17.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054097576	P CALERO	52761221	VILLARROBLEDO	12.11.2004	60,00		RD 13/92	018.1
300054019620	J BARCOS	42979468	VILLAVERDE GUADALIMA	30.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053124675	M SANTIAGO	27510932	ALMERIA	12.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054004768	J CORTES	27511699	ALMERIA	18.10.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053854161	A GARCIA	26212818	RETAMAR	21.07.2004	60,00		RD 13/92	092.2
300053837280	A AOUANE	X3832381Y	STA MARIA DEL AGUI	29.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054120732	A CANO	23215311	ANTAS	09.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053655589	Y EL BOUZZAOUY	X3900927N	EL EJIDO	09.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404456286	S LOPEZ	08913492	EL EJIDO	04.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300052925329	J TRINIDAD	75215796	GARRUCHA	03.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309052939208	M GARCIA	75214217	HUERCAL OVERA	18.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054104763	N ZERIOUITA	X3841382Z	LA MOJONERA	19.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309053757229	E EZZAROUALI	X3123199Y	NIJAR	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054083954	K ZAAOUAT	X3964626R	NIJAR	19.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054190977	J CARRETERO	27519857	OLULA DEL RIO	30.01.2005	150,00		RD 13/92	054.1
300054133271	E JIMENEZ	X3550470Y	PULPI	07.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404452165	J FERNANDEZ	71605645	AGUADULCE	25.10.2004	220,00		RD 13/92	052.
300404471548	J BENITO	34854026	TURRE	24.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
309053764155	E EGEA	75227027	VELEZ RUBIO	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053764143	E EGEA	75227027	VELEZ RUBIO	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404424522	J MARTINEZ	22967007	BADALONA	22.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404420450	J MORENO	36554349	BADALONA	07.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054027859	R RODRIGUEZ	72549067	BADALONA	29.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404386504	RURAL TOUR CHEK S L	B63025985	BARCELONA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053902015	D QUESADA	22882021	BARCELONA	23.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404406222	G VERA	23026895	BARCELONA	26.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404386930	M CARRASCO	24175264	BARCELONA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404378160	A ARRONIZ	27473805	BARCELONA	25.07.2004	140,00		RD 13/92	050.
300053919179	A CASCALES	29060989	BARCELONA	17.08.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054049820	J LOPEZ	34756033	BARCELONA	02.10.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300404494860	A PONS	39324749	BARCELONA	10.02.2005	200,00		RD 13/92	050.
300404389339	J PASCUAL	46838764	BARCELONA	25.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054039254	C CANOVAS	74344317	BARCELONA	14.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404401268	J GARCIA	74424719	BARCELONA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052916377	E EL KANDOUSSI	X3598165E	SABADELL	22.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
309404385524	A BAQUERO	39017661	SABADELL	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404450193	J PASCUAL	39144348	TERRASSA	19.10.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300404380130	M IGLESIAS	12354012	FUENTE DE CANTOS	18.08.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300053662697	M TORO	X3054368Z	ARANDA DE DUERO	06.11.2004	70,00		RD 13/92	106.2
309404389580	D RUIZ DE ANGULO	13162659	BURGOS	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053882661	A OURKYA	X2092525P	TALAYUELA	27.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054080795	M ARIF	X2679533X	TALAYUELA	14.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404378738	A ZOUHTANE	X1296706N	PUEBLONUEVO MIRAMO	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404385111	J GRANADOS	25312843	BENAMEJI	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404481499	I CORBALAN	22474376	CORDOBA	23.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054001123	M VACA	30451240	PALMA DEL RIO	26.10.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053487190	I MAMOUNI	X3099735W	CASTELLON PLANA	16.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053896155	J DIAZ	20492236	CASTELLON PLANA	24.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054046430	J LATORRE	24300966	CASTELLON PLANA	22.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404379044	A GALVE	18912532	SEGORBE	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054165363	M EL GUELIY	X1929130M	GIRONA	03.11.2004	450,00		RD 2822/98	001.1
300053658682	D MAFFARE	X3163776B	GIRONA	06.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300404518991	S SALCEDO	74425945	LLORET DE MAR	20.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404449014	J PEREZ	22919702	GRANADA	20.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404451010	T VEGA	24228826	GRANADA	18.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054000210	E CASASECA	24242537	GRANADA	16.10.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300054003156	M COLORADO	74654390	GRANADA	16.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054003168	M COLORADO	74654390	GRANADA	16.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054110120	J MARCOS	24220266	GUADIX	26.11.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053883562	F GONZALEZ	23606277	MONACHIL	28.11.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300054194340	J PEREZ	36898049	MONACHIL	05.02.2005	90,00		RD 13/92	167.
300053158454	M HEREDIA	44266103	PINOS PUENTE	10.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053657835	J RODRIGUEZ	44298322	PINOS PUENTE	21.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054028049	E GARCIA VILLARACO	08972519	AZUQUECA DE HENARES	24.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053195141	M JAPON	X4105704C	PALOS DE LA FRONTERA	01.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404456183	R CANO	24188091	CHARILLA	08.11.2004	220,00		RD 13/92	052.
309404369725	M ANSINO	25948875	ALCAUDETE	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053546077	D REDONDO	53591120	ANDUJAR	23.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300052505950	Y BELGAIDI	X2856431S	BEAS DE SEGURA	28.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053935847	M RAFAI	X1083121M	MANCHA REAL	23.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053935835	M RAFAI	X1083121M	MANCHA REAL	23.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054038651	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	30.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054113247	O MAS	40888211	VINAIXA	11.02.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300404495954	J BOUIBAOUNE	X4270901P	LOGROÑO	17.02.2005	200,00		RD 13/92	050.
309404335909	J PEÑA	50660868	FUENLABRADA	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054042710	J GONZALEZ	05199807	LEGANES	02.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053380620	V PILAMUNGA	X4093506N	MADRID	22.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053805691	M VALERA	02275135	MADRID	14.08.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300404417621	E VERMENOUEZ	02664242	MADRID	16.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404390921	N RODRIGUEZ	50439292	MADRID	30.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404387831	M GARVIA	50716432	MADRID	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053779813	E GONZALEZ	50875843	MADRID	15.08.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300404401066	P ESCUDERO	58780620	MADRID	27.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
309053788342	A SERRANO	75881089	MADRID	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054003030	H GIL	X2870526B	NUEVO BAZTAN	11.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054097758	T ARRIBA	76101219	PARLA	14.12.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053651122	M CANELO	50412910	SAN AGUSTIN GUADALIX	26.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404330217	S ALARCON	53682703	MALAGA	14.05.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300053171550	V ANGYAL	X3590661Q	MARBELLA	27.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054107004	A OUCHENE	45298661	MELILLA	02.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053655152	E CHALEN	X3412619V	ABARAN	29.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053646242	M ALVARADO	X3658457P	ABARAN	07.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053560608	R LOPEZ	22342227	ABARAN	08.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404386267	A MARTINEZ	77569810	ABARAN	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053951919	P CANO	48450171	HOYA DEL CAMPO ABA	28.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053727760	C CHAVEZ	X4249740F	AGUILAS	06.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053728179	M KHAUL	X4337490N	AGUILAS	11.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053727813	M PIÑERO	23225133	AGUILAS	19.10.2004	450,00		RD 2822/98	011.
300054004422	P JIMENEZ	23228418	AGUILAS	05.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404417239	B FRANCO	23269151	AGUILAS	21.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053727965	M PEREZ	23291734	AGUILAS	02.11.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053727862	A MARTINEZ	37643455	AGUILAS	28.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053727916	P CASTRO	45214109	AGUILAS	23.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054146149	E UTRERAS	48490975	AGUILAS	08.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054006674	M GALLEGO	74437887	AGUILAS	22.10.2004	60,00		RD 2822/98	046.3
300054002930	M GALLEGO	74437887	AGUILAS	22.10.2004	60,00		RD 2822/98	045.1
300054002929	M GALLEGO	74437887	AGUILAS	22.10.2004	300,00		RD 2822/98	042.1
309052925660	J ZARAGOZA	77714031	AGUILAS	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053922889	S PEREZ	77718815	AGUILAS	20.11.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053670281	K ORTEGA	77838369	AGUILAS	22.02.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054021833	COMERCIAL CURPLAST SL	B30224224	ALCANTARILLA	19.11.2004	60,00		RD 13/92	015.6
309404400446	ARTE HIERRO Y ALUMINIO SL	B30254734	ALCANTARILLA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054048541	A DAIF	X2007661Z	ALCANTARILLA	26.09.2004	150,00		RD 2822/98	016.
300053716001	A CHAHLAOUY	X3171317P	ALCANTARILLA	15.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054103059	J GUANOTUNA	X3220212M	ALCANTARILLA	08.11.2004	90,00		RD 13/92	130.1
300052750530	S EL HAMZAOUI	X3296159Y	ALCANTARILLA	13.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053696622	E TAPIA	X3985222N	ALCANTARILLA	31.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404385950	R CORTES	21967608	ALCANTARILLA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054176014	D TERUEL	22300681	ALCANTARILLA	13.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054190825	J FERNANDEZ	22410191	ALCANTARILLA	21.12.2004	60,00		RD 13/92	005.3
300053651754	B SAEZ	22434021	ALCANTARILLA	06.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054043750	L SALINAS	22436135	ALCANTARILLA	16.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
309404359914	A LUCAS	22442016	ALCANTARILLA	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053715574	R ONIEVA	22469922	ALCANTARILLA	10.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404444284	J SANCHEZ	22471681	ALCANTARILLA	09.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054025735	F TORNEL	22474335	ALCANTARILLA	12.11.2004	120,00		RD 13/92	094.1
300053632796	J CARRILLO	27430075	ALCANTARILLA	17.09.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
309404358107	J MARTINEZ	27439607	ALCANTARILLA	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053971372	A HERNANDEZ	27442963	ALCANTARILLA	13.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404403889	A BARRANCOS	27450278	ALCANTARILLA	07.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054076858	V GARCIA	48428098	ALCANTARILLA	07.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053651948	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	16.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054143732	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	25.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054048590	D SALAS	48428996	ALCANTARILLA	02.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053959761	G CARPE	48434945	ALCANTARILLA	16.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054174029	A SANTIAGO	48540601	ALCANTARILLA	21.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054073663	R NAVARRO	48540967	ALCANTARILLA	15.10.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300054100423	A LUCAS	48541037	ALCANTARILLA	23.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054048838	L AROCA	48541508	ALCANTARILLA	29.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054135425	R ASENSIO	48542748	ALCANTARILLA	23.11.2004	150,00		RD 2822/98	016.
300054074242	F MARTINEZ	48544507	ALCANTARILLA	07.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054165739	A FARIAS	48549270	ALCANTARILLA	01.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053768463	C LOPEZ	52801528	ALCANTARILLA	05.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054033707	G MAYOR	52806055	ALCANTARILLA	14.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053199754	M TORRECILLAS	52806188	ALCANTARILLA	16.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054135309	A MARTINEZ	52806986	ALCANTARILLA	19.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054135280	J GARCIA	52807579	ALCANTARILLA	16.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404416252	J HIDALGO	52809187	ALCANTARILLA	01.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404402850	O MENGUAL	52829068	ALCANTARILLA	03.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054104581	M FERNANDEZ	52829487	ALCANTARILLA	29.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054032156	A LAORDEN	74335460	ALCANTARILLA	26.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054047433	K KAROUACHI	X2571445E	ALGUAZAS	14.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053684954	R NADIR	X4344992Q	ALGUAZAS	23.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053970811	L LOPEZ	22420159	ALGUAZAS	15.02.2005	90,00		RD 13/92	146.1
300053684383	M MORENO	22426961	ALGUAZAS	01.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053654469	D YEPES	22478503	ALGUAZAS	11.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053648597	A SALAZAR	27460612	ALGUAZAS	21.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053128474	M GOMEZ	29060106	ALGUAZAS	22.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404472395	V PEREZ	29060612	ALGUAZAS	01.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054032685	L RODRIGUEZ	34789574	ALGUAZAS	29.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054046623	D CARABACA	47177684	ALGUAZAS	10.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053171380	F JIMENEZ	48417012	ALGUAZAS	16.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053828370	R UTRERAS	48508139	ALGUAZAS	25.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053687189	P RUIZ	74328534	ALGUAZAS	23.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404432658	M SAHAOUI	X1391359C	ALHAMA DE MURCIA	21.11.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300054107727	D LABYAD	X1407211W	ALHAMA DE MURCIA	21.01.2005	10,00		RD 772/97	001.4
300054107739	D LABYAD	X1407211W	ALHAMA DE MURCIA	21.01.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300404393252	A LEMA	X5325173Y	ALHAMA DE MURCIA	08.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053898723	J CAVA	52828546	ALHAMA DE MURCIA	20.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054096821	C TOAPANTA	X4660774P	ARCHENA	22.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052779933	M GUERMAH	X2903325N	BENIEL	25.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053685650	M CHAMBOUN	X3945005E	BENIEL	29.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054255110	M TARASOV	X4169614J	BENIEL	09.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404432117	J NICOLAS	22464876	BENIEL	19.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300054192561	B GARCIA	77503586	BENIEL	21.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054075015	F MARIN	77504588	BENIEL	16.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054039722	FRUTAS ROQUER PEQUEÑIN S L	B30422802	BLANCA	05.01.2005	150,00		RD 2822/98	049.1
300053536564	M SADIK	X3176407S	BLANCA	15.12.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054170942	J ESPIN	74421950	CALASPARRA	12.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054143550	D MARTINEZ	52808739	CAMPOS DEL RIO	01.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053127962	V BENAVIDES	X3453193L	CARAVACA DE LA CRUZ	18.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054073110	R CAMPOVERDE	X4436217T	CARAVACA DE LA CRUZ	24.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054026971	J ROBLES	22454218	CARAVACA DE LA CRUZ	14.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053994712	R MARTINEZ	23270001	CARAVACA DE LA CRUZ	17.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053665716	F MAS	27434766	CARAVACA DE LA CRUZ	20.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054023465	E PLAZA	48424621	CARAVACA DE LA CRUZ	19.09.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300404418273	M ROBLES	52810619	CARAVACA DE LA CRUZ	16.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
309404392309	P SANCHEZ	52812635	CARAVACA DE LA CRUZ	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054119547	E ABDELAZIZ	X1766681M	CARTAGENA	17.01.2005	90,00		RD 13/92	167.
300054016278	T BERRABHANE	X3457607V	CARTAGENA	20.01.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300054017969	D ORTEGA	22932071	CARTAGENA	02.02.2005	70,00		RD 13/92	090.1
300054019840	F GONZALEZ	22949585	CARTAGENA	12.01.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300054195264	J HERNANDEZ	22972973	CARTAGENA	11.02.2005	150,00		RD 13/92	082.2
300054062884	J BERNAL	23016752	CARTAGENA	23.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054080655	J BAMOS	23020193	CARTAGENA	25.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054118580	L MORENO	23036336	CARTAGENA	16.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053907554	M HERNANDEZ	23051011	CARTAGENA	30.12.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053729548	J SANTIAGO	27533187	CARTAGENA	05.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052009933	J FERNANDEZ	32638645	CARTAGENA	30.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054015535	J CAMPOS	34809675	CARTAGENA	19.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053903238	M MANSSOURI	X3052327C	B PERAL	24.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053199626	S RIDER	22855000	BO PERAL CARTAGENA	04.09.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053901539	E RUIZ	22960819	BO PERAL CARTAGENA	06.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404390684	P MARTINEZ	22939432	CABO DE PALOS CART	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053961871	E CASAU	22923480	CANTERAS CARTAGENA	27.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404447686	J GALLEGO	23012691	CANTERAS CARTAGENA	10.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053184374	K BENABDELKADER	X3995546D	EL ALGAR	06.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053982175	F IGLESIAS	23012209	EL ALGAR	31.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404409247	Y SEBAI	X0871624Q	EL ALGAR CARTAGENA	02.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053184854	M MAAMAR	X2251440Q	EL ALGAR CARTAGENA	01.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404426221	T FARDI	X2444174X	EL ALGAR CARTAGENA	22.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054088186	M GOMEZ	22992569	EL ALGAR CARTAGENA	11.01.2005	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
300404409193	J OLMOS	23023195	EL ALGAR CARTAGENA	02.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053902775	J PAGAN	23022688	FUENTE CUBAS CARTA	07.09.2004	300,00		RD 772/97	001.2
300054065009	M PEDREÑO	22988685	HISPANOAMERICA CAR	06.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053582306	Y YOUNG	X2169720S	LA APARECIDA CARTA	22.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053883471	V GOLOTA	X3145483A	LA MANGA	20.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054016813	P SANDRO	MU011989	LA MANGA DEL MAR M	01.02.2005	150,00		RD 13/92	003.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053692537	H PETROV	X3970674T	LA MANGA DEL MAR M	18.10.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053709859	C PEREZ	22947478	LA MANGA DEL MAR M	01.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053959931	J GOMEZ	22998326	LA MANGA DEL MAR M	28.10.2004	90,00		RD 13/92	154.
300051741582	M ION	X3182553C	LA MOJONERA CARTAG	11.03.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404471743	R MORALES	23052502	LOS ALCAZARES CART	27.01.2005	200,00		RD 13/92	048.
300054082032	B BELGHOU	X2093868H	LOS BARREROS	14.11.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300054196025	R OURKIA	X2509572L	LOS BARREROS	03.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054194065	R OURKIA	X2509572L	LOS BARREROS	03.02.2005	150,00		RD 13/92	054.1
300053989560	M OURKIA	X4276792B	LOS BARREROS	20.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053694091	A GARCIA	22933256	LOS DOLORES CARTAG	09.02.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300053409001	J BAÑOS	22948390	LOS DOLORES CARTAG	22.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054068862	F HUERTAS	23025689	LOS DOLORES CARTAG	14.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053909915	J MARTINEZ	23000569	LOS GABATOS CARTAG	18.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053673464	J PAREDES	22900448	LOS MATEOS CARTAGE	09.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054118336	G LARIOS	23021128	LOS MATEOS CARTAGE	13.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053692628	A LINATI	37655437	MANGA MAR MENOR CA	18.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053938381	M FERNANDEZ	23041120	MOLINO MARFAGONES	03.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404438338	A ROSIQUE	22971607	MURCIA	23.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053554300	J MARTINEZ	23044680	NUEVA CARTAG CARTA	27.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053722920	I ROSALES	23055212	POL STA ANA CARTAG	29.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053486457	I ROSALES	23055212	POL STA ANA CARTAG	29.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300050104926	S PEREZ	23065346	POL STA ANA CARTAG	15.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053905181	K EL HAJJI	X4263879R	POZO ESTRECHO	07.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053905200	K EL HAJJI	X4263879R	POZO ESTRECHO	07.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053905430	K EL HAJJI	X4263879R	POZO ESTRECHO	25.09.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300054063580	A ALCAZAR	22968256	POZO ESTRECHO CART	14.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404358211	E MARTINEZ	22986905	POZO ESTRECHO CART	16.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052996440	A MARQUEZ	23007132	POZO LOS PALOS CAR	21.08.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300053589910	M GONZALEZ	23023418	URB MEDITERRANEO C	11.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404443504	A REALES	11838330	CEHEGIN	29.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054094022	M HASSANI	X2403934C	CEUTI	24.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054099664	F LOPEZ	29059574	CEUTI	05.12.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300054103345	M SEPULVEDA	74345736	CEUTI	23.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053657288	S MBARKI	X3405383A	CIEZA	02.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054181058	A BOUTERA	X3783285S	CIEZA	11.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053647106	A NACHAT	X3827110W	CIEZA	04.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404424078	O MOUMENE	X4274558P	CIEZA	18.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054143483	J GOMEZ	X4280252K	CIEZA	17.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053666319	P PINCE	X4349194D	CIEZA	03.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404455830	J CARRILLO	34807603	CIEZA	05.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054095373	S GOMEZ	48451494	CIEZA	11.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300404446025	D AGUAYO	48498417	CIEZA	25.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053646862	A LOPEZ	48630402	CIEZA	14.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053646187	J BARQUEROS	77522305	CIEZA	23.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054046751	F ABELLAN	77714222	CIEZA	10.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054166926	J AMADOR	77716014	CIEZA	23.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054095221	J FERNANDEZ	29038717	ASCOY CIEZA	02.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054094502	M YACHIR	X2466529D	FORTUNA	07.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054031590	M EL ALAM	X2771175C	FORTUNA	26.09.2004	90,00		RD 13/92	094.2
300053392451	S EL GARGOUH	X3100385P	FORTUNA	15.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054092165	R MOUSTARZIK	X3192777D	FORTUNA	24.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054255327	M EL HACHIMI	X3294656K	FORTUNA	20.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054092207	J BENAVENTE	48421772	FORTUNA	24.10.2004	60,00		RD 13/92	098.2
300404516076	D CASADO	22435990	LA MATANZA	09.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054082585	H BOUTARRADA	X1310779D	FUENTE ALAMO	17.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053987379	E MACAS	X3577502J	FUENTE ALAMO	18.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053729287	W CELI	X4229091N	FUENTE ALAMO	30.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309054039134	J LEGAZ	23026451	FUENTE ALAMO	28.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053771991	J MUÑOZ	22966249	BALSAPINTADA FTE A	08.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053839214	J MUÑOZ	22966249	BALSAPINTADA FTE A	14.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054015766	A BENADDOU	X1462602D	CUEVAS DE REYLLO	09.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054055181	J BADIA	X2661075K	CUEVAS DE REYLLO F	06.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054064480	Z EL FARH	X3475020L	CUEVAS REYLLO FTE	24.10.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053408616	S LORENTE	23040491	LAS PALAS FUENTE A	21.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054041777	A ZAMBRANO	X3634648G	JUMILLA	04.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053655681	C LOJA	X3942770H	JUMILLA	25.10.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300054149047	A LOJA	X4121156Q	JUMILLA	10.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053202455	H CHRIA	X4154390S	JUMILLA	20.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053654202	A SANCHEZ	X4247613L	JUMILLA	02.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054097096	J MAINATO	X4266718B	JUMILLA	08.11.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054045278	L JIMENEZ	X5081857F	JUMILLA	25.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054183225	P MONREAL	22341044	JUMILLA	10.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404476297	J ABELLAN	22444054	JUMILLA	27.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404444132	F JIMENEZ	29047441	JUMILLA	09.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053653477	F PASTOR	48465405	LA ESTACADA JUMILL	25.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053893385	P ALVAREZ	X4154968H	LA UNION	14.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404403253	A BARRIOS	X4162357R	LA UNION	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053655085	J FAUSTO	22929437	LA UNION	13.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404418219	C EGEEA	22946117	LA UNION	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053673427	T FERNANDEZ	22961101	LA UNION	09.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404379111	J RODRIGUEZ	22977402	LA UNION	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053959049	BORGEN DOTEK SL	B83287813	LAS TORRES COTILLAS	04.10.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300054032971	A PEREZ	22328425	LAS TORRES COTILLAS	14.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053890281	A LOPEZ	22461215	LAS TORRES COTILLAS	25.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054176040	G GIL	29058053	LAS TORRES COTILLAS	18.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
309404389050	O ORENES	34817069	LAS TORRES COTILLAS	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054049715	J BERNAL	48427647	LAS TORRES COTILLAS	13.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053127949	G FERNANDEZ	48547978	LAS TORRES COTILLAS	24.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054049454	J JIMENEZ	48634959	LAS TORRES COTILLAS	09.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053917663	J VALENZUELA	74338613	LAS TORRES COTILLAS	21.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053999230	I GARCIA	52829834	LIBRILLA	20.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054005037	E HERRERA	X3749917C	LORCA	17.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404403610	A SERRANO	23164306	LORCA	05.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053886605	G MARTINEZ	23186677	LORCA	16.10.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
300053566659	A MARIN	23200504	LORCA	15.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404388460	J FERNANDEZ	23221140	LORCA	02.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053387108	D ASENSIO	23238543	LORCA	03.11.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
300404455658	M LOPEZ	23242286	LORCA	04.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404379378	M MARTINEZ CACHA	23254255	LORCA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053929914	P CACERES	23267420	LORCA	16.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404516817	J GARCIA	23273706	LORCA	16.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300053797475	A GARCIA	23289484	LORCA	31.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053889655	J GARCIA	41440426	LORCA	18.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
309404379263	A ABELLAN	23184652	DIP TIATA DE LORCA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053898322	A SALHI	X3187971X	EL RAMONETE	21.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053800346	G LEMA	X4310190J	LA HOYA LORCA	07.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052690806	AGROPECUARIAS LA PACA SL	B30585947	LA PACA LORCA	13.11.2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
300054119201	D MELGAR	X4325089P	LA PACA LORCA	25.01.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
300053860161	S BEN	X4222519H	RAMONETE LORCA	01.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053158340	A EL GUERYMY	X4229240T	RAMONETE LORCA	12.09.2004	300,00		RD 2822/98	042.1
300054136820	P CAMPOVERDE	X3657942E	LORQUI	17.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053707309	EVOLUCION AGRICOLA SL	B30554901	LOS ALCAZARES	26.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053662855	A PIDBLUNYY	X3023088Z	LOS ALCAZARES	02.09.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053662867	A PIDBLUNYY	X3023088Z	LOS ALCAZARES	02.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404408700	K IDROVO	X3046808K	LOS ALCAZARES	27.09.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053984883	A RODRIGUES	X3134503V	LOS ALCAZARES	19.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053983957	L ARMIJOS	X3338635R	LOS ALCAZARES	05.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053984457	O MYUSTEDZHEB	X3693722Z	LOS ALCAZARES	28.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053984858	A BRAHIM	X4118876J	LOS ALCAZARES	16.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053394990	V BORISOV	X4158507S	LOS ALCAZARES	14.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404518140	M AVILES	X4263753J	LOS ALCAZARES	13.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053809350	L RAMOS	X5066469Y	LOS ALCAZARES	02.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053809349	L RAMOS	X5066469Y	LOS ALCAZARES	02.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053809362	L RAMOS	X5066469Y	LOS ALCAZARES	02.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053663290	F RUBI	18108090	LOS ALCAZARES	18.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053936359	J ESTEBAN	22926760	LOS ALCAZARES	26.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404493453	M RODRIGUEZ	22972438	LOS ALCAZARES	28.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054068825	G QUILES	22973308	LOS ALCAZARES	07.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053815829	M CASTEJON	22998994	LOS ALCAZARES	21.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053983702	A FABREGA	23015307	LOS ALCAZARES	04.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053984962	P NAVARRO	23027268	LOS ALCAZARES	19.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054060220	L GALVE	23055773	LOS ALCAZARES	09.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053363440	M GARCIA	34810822	LOS ALCAZARES	07.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053658220	E DARNIUS	43541421	LOS ALCAZARES	28.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053169490	M GRIECO	51100182	LOS ALCAZARES	02.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300404444879	A ABBASSI	X2089684L	MAZARRON	10.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053987239	R LAOVAR	X3014561C	MAZARRON	21.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054004800	M FAROUKI	X3065108J	MAZARRON	18.10.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300404444594	A RAHALI	X3066415D	MAZARRON	12.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404432099	E KHOTBI	X3077158B	MAZARRON	19.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053158892	A MAHDAOUI	X3113278K	MAZARRON	13.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053159045	B EDDABBAT	X4193777A	MAZARRON	17.10.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300054072816	L GIL	19459240	MAZARRON	15.10.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300053651055	J FERNANDEZ	42999896	MAZARRON	22.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404519065	A ESCAMEZ	74401170	MAZARRON	21.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054112747	F DAVILA	77565054	MAZARRON	03.02.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300053158971	F DAVILA	77565054	PTO MAZARRON	19.09.2004	90,00		RD 13/92	167.
300054114446	E MOUSSAOUI	X3548591J	PUERTO DE MAZARRON	20.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053894961	R EL BAGHDADI	X3652020B	PUERTO DE MAZARRON	06.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053986600	I HERNANDEZ	02603125	PUERTO DE MAZARRON	10.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053987094	M TARIFA	77716342	PUERTO DE MAZARRON	19.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053924280	A LOWES	X4810858V	PUERTO MAZARRON	06.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053408290	P ROMAN	23262981	PUERTO MAZARRON	29.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053861761	S BEN	X4222519H	RAMONETE MAZARRON	01.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
309404359847	MARTINEZ OLMEDO S L	B30092290	MOLINA DE SEGURA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054095208	MAQUINARIA Y OBRAS MOLINA	B30263214	MOLINA DE SEGURA	02.11.2004	60,00		RD 13/92	015.6
309404379524	BERNARDO GIL SANCHEZ S L	B30489959	MOLINA DE SEGURA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054046763	JOAQUIN SALAZAR GARCIA S L	B30501191	MOLINA DE SEGURA	29.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053891480	K MAMI	X1418481W	MOLINA DE SEGURA	02.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053549662	A HAMAMA	X2920149T	MOLINA DE SEGURA	25.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054031735	M ACHOURI	X3197982Q	MOLINA DE SEGURA	04.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054136466	Y ESPINOZA	X3224871H	MOLINA DE SEGURA	09.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054252120	M MEJIA	X3744833L	MOLINA DE SEGURA	29.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054047160	R LAMRABTINE	X4121535G	MOLINA DE SEGURA	02.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053715598	M MELGAR	X4125314B	MOLINA DE SEGURA	03.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054047445	G CONSTANTE	X4243559J	MOLINA DE SEGURA	29.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054010896	A EL BOUCHIKHI	X4329295M	MOLINA DE SEGURA	02.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054136181	A ALCARAZ	21998690	MOLINA DE SEGURA	21.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054173220	J FERNANDEZ	22310265	MOLINA DE SEGURA	19.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053769406	I BERNAL	22312473	MOLINA DE SEGURA	25.01.2005	90,00		RD 13/92	018.2
309404388525	N ARCE	22450842	MOLINA DE SEGURA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054173906	A MARTINEZ	22458477	MOLINA DE SEGURA	25.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054184035	J PEREZ	22464410	MOLINA DE SEGURA	30.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054074059	P SANCHEZ	22478891	MOLINA DE SEGURA	20.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053891066	M GIL	27464306	MOLINA DE SEGURA	21.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052497009	J GONZALEZ	46542213	MOLINA DE SEGURA	06.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054073419	J GONZALEZ	48415242	MOLINA DE SEGURA	29.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054166331	M SANCHEZ	48416253	MOLINA DE SEGURA	29.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404440333	J FENOLLAR	48423034	MOLINA DE SEGURA	22.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053138157	J FRANCO	48488411	MOLINA DE SEGURA	07.01.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053568139	A MARTINEZ	48492670	MOLINA DE SEGURA	20.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053890967	O GONZALVEZ	48498349	MOLINA DE SEGURA	21.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404451847	M SABATER	52814760	MOLINA DE SEGURA	20.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
309404453682	J CAMPILLO	52817507	MOLINA DE SEGURA	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300052733805	L PONCE	52818546	MOLINA DE SEGURA	25.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054185167	J CASTAÑO	74305322	MOLINA DE SEGURA	18.02.2005	90,00		RD 13/92	146.1
300053636327	P GIMENEZ	74319679	MOLINA DE SEGURA	17.08.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300404442299	A LOPEZ	74322762	MOLINA DE SEGURA	06.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054136818	J EXPOSITO	74332841	MOLINA DE SEGURA	02.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404472437	J RODRIGUEZ	74339555	MOLINA DE SEGURA	01.02.2005	200,00		RD 13/92	052.
309404377620	J LUNA	74346366	MOLINA DE SEGURA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404391930	S SANCHEZ	34792386	ALTORREAL	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053806506	F BERNAL	22980401	ALTORREAL MOLINA S	30.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404447273	L SANCHEZ	48486056	ALTORREAL MOLINA S	31.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054136971	Y HAFIDI	X3377143F	LA RIBERA DE MOLIN	11.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054097760	J FERNANDEZ	48424727	TORREALTA MOLINA S	16.12.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404415867	M ILLAN	52818885	TORREALTA MOLINA D	27.09.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300052901271	B MOLINA	48397420	MORATALLA	16.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052434796	E CUENCA	77707963	MORATALLA	06.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054133258	H LAPO	X4165938V	MULA	06.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404378015	S CENTRO DE ESTUDIOS INVESTI	B30039184	MURCIA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054105020	AZUL GRES S L	B30076160	MURCIA	18.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309053915467	PICTOGRAFIA SL	B30206056	MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404404040	ZOOSANITARIOS MURCIA SL	B30473318	MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404400550	DELTA DIVISAS SL	B30474746	MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404403927	RENTING MURCIA SL	B30505457	MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053124651	CONSTRUCCIONES FUTURAS JOT	B73090763	MURCIA	01.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054165090	PROY RAC Y CONST DE OBRAS	E73210577	MURCIA	21.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052424754	H BOULANFAD	X2219342A	MURCIA	27.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054063827	A EL BAKKOURI	X2607915Z	MURCIA	15.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404463072	M DEANS	X2609276H	MURCIA	21.11.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300053969407	A IGWE	X2691048W	MURCIA	16.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053711209	J ZAMBRANO	X2703703F	MURCIA	15.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053657630	S PLOTONOV	X2830380T	MURCIA	21.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053712482	S NOSAKHARE	X2999916A	MURCIA	25.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053542485	A SADIKI	X3081057T	MURCIA	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309053911530	Z KATIBI	X3173365D	MURCIA	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054132096	G MONTENEGRO	X3220644T	MURCIA	14.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054167529	M ALEM	X3281663T	MURCIA	14.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300052425692	B BASANTES	X3445424R	MURCIA	08.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053716785	J RAMIREZ	X3715430X	MURCIA	29.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053682520	L VERGARA	X3893682N	MURCIA	22.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053991516	M YANCHALUIZA	X3942783P	MURCIA	14.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053729731	M MOUMNI	X4062875V	MURCIA	16.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054068175	R DUBAS	X4121149D	MURCIA	05.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404414243	K ORTIZ	X4138770N	MURCIA	15.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054328331	J VERA	X4172719J	MURCIA	28.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052775253	J VERA	X4172719J	MURCIA	09.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054039990	R POSLIGUA	X4176018T	MURCIA	23.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300052704994	J YANZA	X4200235K	MURCIA	19.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053978020	O CORTES	X4211838D	MURCIA	27.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053978032	O CORTES	X4211838D	MURCIA	27.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053991978	A SERNA	X4246035M	MURCIA	18.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053991966	A SERNA	X4246035M	MURCIA	18.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054046866	A CONSTANTE	X4259836Y	MURCIA	03.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300052070180	J VARGAS	X4380730N	MURCIA	30.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053478023	J MUÑOZ	X4432080A	MURCIA	22.09.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
309053748642	R VALERA	X4586664G	MURCIA	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054049740	M LOPEZ	X5421645Q	MURCIA	10.09.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
309404377590	F CRESPO	00277196	MURCIA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053554037	E HEREDIA	04141555	MURCIA	09.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404518218	D HERNANDEZ	05128499	MURCIA	13.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
309404402583	M PADILLA	05140826	MURCIA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404419710	J ANDUEZA	15330303	MURCIA	24.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404450200	R CARBONELL	20438660	MURCIA	19.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404400690	J HERNANDEZ	22319363	MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053701149	A BELMONTE	22320228	MURCIA	19.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053558080	F ALCARAZ	22371346	MURCIA	10.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053705088	F ALCARAZ	22371346	MURCIA	08.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053542102	L ZAPATA	22408394	MURCIA	21.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054099366	J CARRILLO	22417651	MURCIA	30.01.2005	150,00		RD 13/92	072.4
300053972881	C GARCIA	22435486	MURCIA	19.11.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
309404403381	M CANO	22445329	MURCIA	15.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053547276	A MONDEJAR	22455973	MURCIA	25.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052720770	J HERNANDEZ	22458128	MURCIA	05.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404401864	A MARTINEZ	22460965	MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404423827	A MACANAS	22463840	MURCIA	14.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404390787	M SANCHEZ	22471002	MURCIA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404387181	J ALVAREZ	22472866	MURCIA	02.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053979530	T GUILLEN	22475285	MURCIA	26.08.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
309404377539	M PEREZ	22944885	MURCIA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053701885	M ALVAREZ	22952677	MURCIA	01.10.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300404495942	J BAYOS	22964833	MURCIA	17.02.2005	200,00		RD 13/92	050.
309404401189	P OSETE	22968185	MURCIA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053642455	S MORENZA	23019305	MURCIA	22.11.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053559175	R MARTINEZ	23270680	MURCIA	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404369129	A ARNAU	27425800	MURCIA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404378088	F URBAN	27431061	MURCIA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404443176	A MARTINEZ	27432525	MURCIA	28.10.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404423499	J TORRENTE	27442564	MURCIA	11.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054018135	P GARCIA	27444678	MURCIA	17.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404367674	M CASCALES	27451370	MURCIA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404359940	F PARDO	27454323	MURCIA	28.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404417773	M HERNANDEZ	27470410	MURCIA	16.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404425691	F SERRANO	27473812	MURCIA	13.10.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053199481	J ROCA	27484400	MURCIA	15.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404388797	L GARCIA	29076300	MURCIA	13.08.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300051761520	F CABALLERO	33900460	MURCIA	03.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404418110	A GIL	34787276	MURCIA	11.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300051768368	R LOPEZ	34792153	MURCIA	25.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054156738	J GULLON	34792405	MURCIA	02.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404480446	F PLANES	34795164	MURCIA	15.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053198014	S VIVANCOS	34796721	MURCIA	07.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404420140	P ORTIZ	34798760	MURCIA	06.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053967691	M LOZANO	34808203	MURCIA	13.09.2004	150,00		RD 13/92	019.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054113338	C GOMEZ	34812661	MURCIA	28.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054074679	A ROMERO	34826872	MURCIA	05.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404379391	J ORTIZ	34828112	MURCIA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053864233	V ABASCAL	34829757	MURCIA	24.07.2004	90,00		RD 13/92	167.
300054117344	J PLAZA	34832375	MURCIA	18.02.2005	90,00		RD 13/92	167.
300054074576	J MARTINEZ DE SALAS	34836233	MURCIA	22.10.2004	90,00		RD 13/92	167.
300054171053	J MORALES	34836806	MURCIA	19.12.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300054156726	A OUALI	48331823	MURCIA	02.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053713413	D MARIN	48397963	MURCIA	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053977830	F FERNANDEZ	48403350	MURCIA	21.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052009945	A HORTELANO	48483621	MURCIA	03.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300052010558	J SUAREZ	48499237	MURCIA	06.01.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054161898	S SANTIAGO	48500544	MURCIA	17.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053807031	J CORREAS	48507620	MURCIA	01.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053718370	I NAVARRO	48508705	MURCIA	01.10.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300054325433	J ROMERO	48510949	MURCIA	29.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053709793	A CONTRERAS	48519767	MURCIA	01.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053716967	J GORRETA	48520397	MURCIA	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053700420	M RUANO	48523720	MURCIA	17.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054107752	J MAIQUEZ	48544048	MURCIA	11.02.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300053472604	D GARCIA	48617347	MURCIA	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053136653	J CORREAS	48618398	MURCIA	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054011177	H LEFEURE	48652093	MURCIA	01.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053996708	R VAZQUEZ	48652763	MURCIA	13.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
309404403794	R CALZADILLA	50298426	MURCIA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404400860	J ESCRIBANO	74317241	MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053965827	A LAFUENTE	77564807	MURCIA	08.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054046027	A VISTIN	X3174682S	ALGEZARES	30.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404400586	J CARRILLO	34792433	ALGEZARES	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053609154	A VIVANCOS	48512497	ALGEZARES	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053996484	J ABELLAN	22464315	ALJUCER	03.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053549261	M ALARCON	34792793	ALJUCER	30.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053712391	M ALARCON	34818048	ALJUCER	30.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053995315	C MOMPEAN	48391224	ALJUCER	11.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404379019	J SOBRINO	48489077	ALJUCER	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053979796	A FERNANDEZ	48400929	BARRIO PROGRESO	26.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053657460	A CHEBLAOUI	X3953713J	BENIAJAN	07.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053659224	J MARIN	27472546	BENIAJAN	02.12.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300054155618	A BELMONTE	34802283	BENIAJAN	27.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300052732461	F BUENO	34825233	BENIAJAN	28.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053993471	G HERRERO	48619268	BENIAJAN	07.11.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053993460	G HERRERO	48619268	BENIAJAN	07.11.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053976242	N ALBALADEJO	34821785	BENIAJAN MURCIA	27.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054076676	AIRFON SDAD COOP	F73243586	CABEZO DE TORRES	17.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053685491	K EL HARTI	X2186104T	CABEZO DE TORRES	23.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404494196	J SERRANO	27454860	CABEZO DE TORRES	04.02.2005	200,00		RD 13/92	048.
309053648842	M GARCIA	27467589	CABEZO DE TORRES	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053716657	A FERNANDEZ	34789201	CABEZO DE TORRES	14.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053971748	M PEINADO	34792997	CABEZO DE TORRES	08.10.2004	150,00		RD 2822/98	016.
300052888760	J FERNANDEZ	34803419	CABEZO DE TORRES	25.11.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300053990720	J FERNANDEZ	34803419	CABEZO DE TORRES	21.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053999898	A SERRANO	22375454	CASILLAS	15.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053994104	M CARMONA	74317850	CASILLAS	25.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404401819	P LOPEZ	22430213	CHURRA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053649632	T CERESO	34814091	CHURRA	01.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053649644	T CERESO	34814091	CHURRA	01.11.2004	300,00		RD 2822/98	001.1
300053557695	R SARDIÑAS	48507730	CHURRA	19.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054163263	F SANCHEZ	74345330	CHURRA	02.11.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300054161771	J SANCHEZ	77563609	CHURRA	22.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054193164	J MARTINEZ	27432667	CORVERA	23.01.2005	150,00		RD 772/97	016.4
300053164480	S TOURE	X2999932L	EL PALMAR	26.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053551231	L LOOR	X4196904W	EL PALMAR	23.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053718230	M VALERA	22419211	EL PALMAR	15.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054075970	F PENA	22912494	EL PALMAR	09.11.2004	60,00		RD 13/92	014.1A
300053718915	J RUBIO	48396197	EL PALMAR	13.10.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053718927	J RUBIO	48396197	EL PALMAR	13.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053715975	J MARIN	48517575	EL PALMAR	13.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053707358	E SAN RAFAEL	48520064	EL PALMAR	19.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054077334	I PEVALVER	48648046	EL PALMAR	24.10.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
300053997610	D HERNANDEZ	77505565	EL PALMAR	27.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054100022	J SOUAN	77507173	EL PALMAR	30.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404417690	M TERRES	77521668	EL PALMAR	01.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404402662	M MENDEZ	48395058	EL PALMAR MURCIA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053998043	E POMYTKO	X4252835C	EL RAAL	13.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054152230	A GARCIA	27463679	ERA ALTA	18.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054175459	J ZAMBUDIO	34832614	ERA ALTA	13.02.2005	150,00		RD 13/92	003.1
300054326589	E GOMEZ	48499035	ESPINADO	11.01.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
309404379433	SINCROINSA S L	B73024424	ESPINARDO	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053973241	B TEHMI	X2753719K	ESPINARDO	02.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054193279	J GOMEZ	34798032	ESPINARDO	22.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053917651	M MORENO	34822825	ESPINARDO	20.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053972443	L CONTRERAS	48493704	ESPINARDO	28.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054329694	J ROJAS	48516401	ESPINARDO	30.01.2005	150,00		RD 772/97	001.2
309404400756	AREXPLAST S A	A30085583	GUADALUPE	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054161035	S GARCIA	05690247	GUADALUPE	05.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054190710	G PAGAN	23235202	JAVALI NUEVO	23.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054073122	F GONZALEZ	51648263	JAVALI NUEVO	24.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053958021	B CABRERA	74345162	JAVALI NUEVO	05.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053970720	J ALMAGRO	22464621	JAVALI NUEVO MURCI	12.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054079320	J SANCHEZ	27450542	JAVALI VIEJO	31.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054070637	F JEREZ	27434956	LA #ORA	08.10.2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
300404518360	A ALEKSANDROV	X4251533Y	LA ALBERCA	15.02.2005	200,00		RD 13/92	050.
300053667518	J PAREDES	34808996	LA ALBERCA	23.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053672502	J PAREDES	34808996	LA ALBERCA	23.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053718903	C CAMPOS	34818137	LA RAYA	16.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309053912363	S NICOLAS	48523620	LA RAYA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053997877	S NICOLAS	48523620	LA RAYA	09.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053997890	S NICOLAS	48523620	LA RAYA	09.11.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
309053912375	S NICOLAS	48523620	LA RAYA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053915630	M LAZARO	48396095	LA UNION	07.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054068254	SALON MURCIANO DEL AUTOMOV	B73286718	LLANO DE BRUJAS	13.11.2004	60,00		RD 2822/98	046.2
300054136790	M SALIMI	X3282874S	LLANO DE BRUJAS	30.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053552259	F BALLESTER	34789027	LLANO DE BRUJAS	10.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054136193	K AZEDDINE	X4260144S	LOBOSILLO	24.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053715501	L AGWUNOBI	X3584155L	LOS DOLORES	25.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053991887	A BELMONTE	22320228	LOS DOLORES	25.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404442561	C BALSALOBRE	48494825	LOS DOLORES	25.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404387090	A ALCARAZ	74303615	LOS DOLORES	02.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404401300	A BERNAL	22317873	LOS DOLORES MURCIA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054048796	A ABELLAN	27468778	LOS DOLORES MURCIA	17.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054048802	A ABELLAN	27468778	LOS DOLORES MURCIA	17.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404404014	J HERNANDEZ	34810088	LOS DOLORES MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053667889	J SANCHEZ	48505006	LOS GARRES	10.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053717819	B HAMDI	X3475511G	LOS LAGES LOS GARR	16.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054437703	B MAHAMED BENDAOUD	X3438908V	LOS RAMOS	01.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300052887249	G BERZOSA	48509355	LOS RAMOS	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054103692	M NASSIF	X1738547T	MARTINEZ DEL PUERT	28.11.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300054439098	E EL GUENAOUI	X4230841Z	MONTEAGUDO	08.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300404518346	J MURCIA	77508129	MONTEAGUDO	15.02.2005	200,00		RD 13/92	050.
300404495772	J MARTINEZ	27480514	PATIÑO	17.02.2005	200,00		RD 13/92	050.
300054074916	R SERRANO	34806223	PATIÑO	27.10.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300054320228	L ORTIZ	02205719	PUEBLA DE SOTO	26.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053657549	E ORTIZ	X4253459T	PUENTE TOCINOS	26.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404358430	P FUENTES	22423277	PUENTE TOCINOS	28.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053546442	J FERNANDEZ	22434147	PUENTE TOCINOS	17.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309053843171	P RIOS	27470198	PUENTE TOCINOS	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053999254	M HIDALGO	34807613	PUENTE TOCINOS	30.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300404464507	M HURTADO	45701274	PUENTE TOCINOS	05.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053999011	J SOLER	48488988	PUENTE TOCINOS	24.11.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300052901532	E NAVARRO	48511020	PUENTE TOCINOS	07.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053695101	D GUILLAMON	48515708	PUENTE TOCINOS	21.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300052724774	J BAYOS	48518219	PUENTE TOCINOS	26.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053362616	M FATINI	X3654178F	RINCON DE SECA	13.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054190412	J PEREZ	48519147	S JOSE DE LA VEGA	11.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054151868	DELTA VETERINARIA SL	B73042368	SAN GINES MURCIA	11.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054135474	PLASTICOS ALCANPLAST SL	B73113854	SANG LA VERDE	26.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053993148	S TRELLES	X4141993S	SANGONERA LA SECA	12.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054135693	D MARTINEZ	48542845	SANGONERA LA SECA	29.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053915563	J LOPEZ	34825878	SANGONERA LA VERDE	30.09.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300054194119	C DIAZ	48518287	SANGONERA LA VERDE	06.02.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054194107	C DIAZ	48518287	SANGONERA LA VERDE	06.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053686707	A CORTES	52800499	SANGONERA SECA	30.01.2005	450,00		RD 2822/98	034.1
300054194880	N SALINAS	48543766	SANGONERA SECA MUR	18.02.2005	90,00		RD 13/92	118.1
300054113144	F ROSA	34799941	SANTA CRUZ	17.01.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300054096365	C LOPEZ	74308912	SANTIAGO EL MAYO	13.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404419819	SONIDO UNO PROFESIONAL DE	B30160824	SANTIAGO EL MAYOR	28.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053369556	E MALLA	X3060020P	SANTIAGO EL MAYOR	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053708776	J MARTINEZ	22476990	SANTIAGO Y ZARAICH	23.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309053892674	J MORENO	27477402	SANTIAGO Y ZARAICH	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053718940	J GUIRAO	23202172	SANTO ANGEL	21.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300054106504	F LOPEZ	48495953	SANTO ANGEL	22.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053714429	A JIMENEZ	48611713	STGO EL MAYOR	15.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
309404391342	J SANDOVAL	22316251	STGO EL MAYOR MURC	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053977880	J VERA	48401461	STGO EL MAYOR MURC	07.10.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053697389	M KHAYALI	X1470263B	TORREAGUERA	08.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300053669096	N GONZALO	X3286366B	TORREAGUERA	05.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054161941	M MARTINEZ	27458286	TORREAGUERA	03.12.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054070832	P GOMARIZ	27477515	TORREAGUERA	13.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053702180	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	31.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053969997	A MARTINEZ	34800831	TORREAGUERA	28.09.2004	60,00		RD 13/92	014.2
300053976345	J BELMONTE	22434868	TORREAGUERA	23.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053967101	A AYNAOU	X1306100E	VALLADOLISES	10.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053668547	L ARNEU	26206938	ZARANDONA	11.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053668559	L ARNEU	26206938	ZARANDONA	11.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054031991	A ESPINOSA	27466413	ZARANDONA	07.10.2004	90,00		RD 13/92	167.
309053811431	M RAHI	X3235329B	ZENETA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053663495	D KHIMOUCHE	X2761651H	SAN JAVIER	20.10.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053663513	D KHIMOUCHE	X2761651H	SAN JAVIER	20.10.2004	90,00		RDL 339/90	078.1
300053982205	M FALCON	X2805583C	SAN JAVIER	11.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404401005	R MANZANARES	23043836	SAN JAVIER	28.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404377564	J HERNANDEZ	27478008	SAN JAVIER	26.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054070960	J BURGUILLOS	48490431	SAN JAVIER	07.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404493714	P LOPEZ	77571238	SAN JAVIER	29.01.2005	200,00		RD 13/92	048.
300053986028	E GLOBA	X4207695Y	SANTIAGO DE LA RIB	06.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054018202	J LUNA	51414061	SANTIAGO RIBERA	02.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053933292	M FAKRAN	X1440457J	STGO RIBERA SAN JA	15.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404492606	A MUNUERA	74358820	STGO RIBERA SAN JA	20.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054062628	COOPERATIVA DE TRANSPORTES	F30014476	SAN PEDRO PINATAR	15.11.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300054132709	Y EL HARRAK	X1883346Z	SAN PEDRO PINATAR	10.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054142880	M LITIM	X4263519D	SAN PEDRO PINATAR	29.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054132965	J DE LA TORRE	X4355779Q	SAN PEDRO PINATAR	22.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054132539	M PETRUN	X4893480T	SAN PEDRO PINATAR	07.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053667154	M SANTIAGO	22930248	SAN PEDRO PINATAR	10.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053939490	J MARTINEZ	22953536	SAN PEDRO PINATAR	05.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300404494159	P GALLARDO	23019490	SAN PEDRO PINATAR	04.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300404498505	A CORTES	23026491	SAN PEDRO PINATAR	10.02.2005	140,00		RD 13/92	048.
300054143331	J SANTIAGO	23031930	SAN PEDRO PINATAR	20.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053667191	E ALONSO	39175861	SAN PEDRO PINATAR	06.02.2005	150,00		RD 772/97	001.2
300053686811	A PAZ	77710234	SAN PEDRO PINATAR	24.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053986120	F GONZALEZ	77712145	SAN PEDRO PINATAR	07.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404455907	F PAREDES	22432683	EL MOJON S PEDRO P	05.11.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300404421223	J PALOMARES	74321753	LO PAGAN SAN P PIN	13.10.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300404432324	M SANTOS	74357523	LOS SAEZ S PEDRO P	20.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404500846	O ACHALIK	X1332504E	SANTOMERA	11.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300054075880	M OUZZINE	X2073907C	SANTOMERA	04.11.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053165604	A IDRISI	X2642308E	SANTOMERA	08.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053885467	M ANDRADA	22409979	SANTOMERA	25.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404447900	J SOTO	34831849	SANTOMERA	11.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404480150	L MONTESINOS	34833783	SANTOMERA	14.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
309404390337	AGRICOLA VERA CRUZ SLL	B30586267	TORRE PACHECO	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053871948	P ROSILLO	X3740404Y	TORRE PACHECO	11.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054211233	S TAHZIMA	X4120024B	TORRE PACHECO	18.02.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300054057876	L MUYUCEMA	X4253130Q	TORRE PACHECO	05.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053729640	M BELKHEIR	X4317410B	TORRE PACHECO	22.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053839561	R CAPA	X4353767M	TORRE PACHECO	01.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054008350	A BASTIDA	22932606	TORRE PACHECO	16.02.2005	150,00		RD 13/92	078.1
300053639511	J FERNANDEZ	27463059	TORRE PACHECO	04.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053911454	M BAKMTI	27990861	TORRE PACHECO	05.09.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
300054062860	A SOTO	34834010	TORRE PACHECO	22.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054062859	A SOTO	34834010	TORRE PACHECO	22.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053937911	J BASTIDA	74357649	EL JIMENADO TRE PA	15.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054062975	R QUELAI	X3284175M	LOS ROCAS JIMENADO	02.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404378416	ORUGAS OLIVA S L	B30556856	TOTANA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404368861	Q DULY	X1897372X	TOTANA	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053669060	H BOULANFAD	X2219342A	TOTANA	27.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053991656	E EL HACHMI	X3482996Z	TOTANA	17.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053894900	A YUNGA	X3579658F	TOTANA	31.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054147452	F OLMEDO	X3588559F	TOTANA	31.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053800644	A JUCA	X4064609A	TOTANA	20.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053800917	J FAJARDO	X4085094H	TOTANA	26.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054008543	R MARTINEZ DE SALAS	21427747	TOTANA	27.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054005323	F GARCIA	23212070	TOTANA	18.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053795338	A ROJO	23233944	TOTANA	06.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054115890	D MARTINEZ	23235046	TOTANA	15.02.2005	90,00		RD 13/92	018.2
300054119663	M MARTINEZ	74437153	TOTANA	20.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300052938191	G BARRAGAN	80011694	TOTANA	29.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404413068	C SANCHEZ	44517186	CALA FIGUERA SANTA	08.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054104799	H ETTIFAFI	X5387952H	REDONDELA	12.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053754099	A NEUTA	X3831759M	SALAMANCA	16.10.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053856558	A FERNANDEZ	48958796	DOS HERMANAS	28.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053722098	P MARTIN	31846832	EL VENDRELL	25.12.2004	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
300053668286	A EL AOUNI	X3777720Q	L ALDEA	09.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053922348	A GOUIRE	X3338465S	REUS	08.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404386012	F BONILLA	19805134	ALBORAYA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404384536	M GALLEGO	52687454	ALDAYA	08.10.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
309404386887	M FERNANDEZ	25376556	ALFAFAR	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053552892	S MEDINA	X3929818S	GANDIA	30.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404379202	M FERNANDEZ	44393891	GANDIA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053730502	M CALABUIG	53051142	MISLATA	09.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404456365	V CORTES	52716849	ONTENIENTE	09.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404505443	V GARCIA	29168106	PAIPORTA	07.02.2005	200,00		RD 13/92	050.
3000541104854	F PASTOR	20002652	POTRIES	19.01.2005	90,00		RD 13/92	018.2
309404388148	MEDITERRANEA MEDICA SL	B46400701	VALENCIA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053840996	LA TAMAROSA SCOOPV	F97231419	VALENCIA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053983120	E GARZON	X3937763W	VALENCIA	23.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404395856	J ESTELLES	20148706	VALENCIA	07.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404440746	F GARCIA	29195535	VALENCIA	29.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053939129	M ALVAREZ	09290910	VALLADOLID	07.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

5939 Expediente de dominio. Inmatriculación 14/2005.

N.I.G.: 30015 1 0200183/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 14/2005.

Sobre: Otras materias.

De: María Victoria Fernández Carreño, Ministerio Fiscal.

Procurador: José Giménez Ruiz.

Doña Brigil Gil Páez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 14/2005 a instancia de María Victoria Fernández Carreño, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Urbana: Casa de habitación radicante en la ciudad de Cehegín y su calle de Paisanos, marcada con el número diecisiete, antes uno, consta de tres plantas o pisos distribuidos en siete habitaciones, teniendo además una cuadra y descubierto unidos a la misma e igualmente unos ejidos, todo mide una superficie de ciento cuarenta y cinco metros y diez decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con casa de Ángeles de la Ossa Díaz; por la izquierda, con la de Ana Zarco Molina y por la espalda, con casa de Antonio Jiménez Cánovas y calle o camino del Pozo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a don Juan Antonio Mata Abellán y doña Josefa Valera Guirao, como persona de quien proceden las fincas, a don Pedro López Guirao y doña Elvira María Fernández Carreño, como dueño de las fincas colindantes y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 19 de abril de 2005.—
La Juez.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

5907 Verbal desahucio falta pago 30/2005.

N.I.G.: 30030 1 0500027/2005.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 30/2005.

Sobre: Verbal desahucio falta pago.

De: Francisco Puerto Sánchez, Francisco Manzanera Serrano.

Procurador: María Luisa Lozano Méndez, María Luisa Lozano Méndez.

Contra: Alexandra Gambín Tomasi.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 326/05

En Murcia a seis de abril de dos mil cinco.

El Sr. don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia y su Partido, habiendo visto los presentes autos Verbal desahucio falta pago 30/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. Francisco Puerto Sánchez, D. Francisco Manzanera Serrano, con procurador doña María Luisa Lozano Méndez, María Luisa Lozano Méndez, y de otra como demandado doña Alexandra Gambín Tomasi, y,

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Francisco Puerto Sánchez y don Francisco Manzanera Serrano contra Alexandra Gambín Tomasi debo:

1.º Dando lugar al desahucio, declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a las partes, condenando a la demandada a que deje la vivienda libre y a disposición de la actora en el plazo legal.

2.º Condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 1.080,00 euros, más el importe de las mensualidades vencidas de febrero y marzo 2005 a razón de 360 euros.

3.º Imponer a la demanda las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alexandra Gambín Tomasi, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia a seis de abril de dos mil cinco.—
El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Diez de Murcia

5906 Expediente de dominio. Exceso de cabida 511/2005.

N.I.G.: 30030 1 0500392/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 511/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Carmen María Manzano Hidalgo, Alfonso Matías Sánchez Hernández.

Procurador: María Antonia Parra Pacheco, María Antonia Parra Pacheco.

Don Carmen Mérida Abril, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de cabida 511/2005 a instancias de Carmen María Manzano Hidalgo, Alfonso Matías Sánchez Hernández, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

«Urbana: Una casa término de Murcia, poblado de Soto, calle Jardín número 26, antes sin número; mide cuatro metros de fachada por dieciocho de fondo, o setenta y dos metros cuadrados. Linda: frente, la calle de su situación; derecha entrando, casa de Andrés Guirao, antes de José Pretel; izquierda, la de Francisco Montoya, antes herederos de Antonio Franco; y espalda, la de Francisco Guirao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Libro 130 de la Sección 10, folio 125, finca número 11.314, inscripción 2.^a

La citada finca se encuentra catastrada a nombre de don Alfonso Matías Sánchez Hernández, siendo la referencia catastral de la misma la 835001H5085S0001BZ.

Dicha finca fue adquirida en virtud de Escritura Pública de compraventa con fecha 24 de junio de 2003, a don Alfonso Tortosa Sánchez, don José Tortosa Sánchez y doña Rosa Tortosa Sánchez, otorgada ante la fe de Notario de Alcantarilla, don Carlos de Andrés-Vazquez Martínez, bajo su número de protocolo 1973.

Según consta en la citada escritura la extensión de la finca es de cuatro metros de fachada por dieciocho de fondo, o setenta y dos metros cuadrados, según la Gerencia del Catastro de Murcia la superficie construida es de ciento sesenta y cuatro metros.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 19 de abril de 2005.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

5833 Proceso número 36/04.

Proceso n.º: 36/04.

Ejecutante: 196/04.

Demandante: Ginés Martínez Muñoz.

Demandado: Electrifer, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 36/04, seguido a instancia de Ginés Martínez Muñoz, contra Electrifer, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Electrifer, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.130,5 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Electrifer S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 5 de mayo de 2005.—La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

5834 Demanda 241/2005.

N.I.G.: 30030 4 0001720/2005.

N.º Autos: Demanda 241/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Juan Francisco Sánchez Lafaja.

Demandado/s: Construcciones de Leandrillo, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a

instancia de don Juan Francisco Sánchez Lafaja, contra Construcciones de Leandrillo, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 241/2005 se ha acordado citar a Construcciones de Leandrillo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/05/05 a las 10:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en C/ Batalla de las Flores s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona que intente valerse, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones de Leandrillo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a diez de mayo de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6189 Demanda 247/2005.

N.I.G.: 30030 4 0001781/2005.

N.º Autos: Demanda 247/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rosa Sinnds Rodríguez.

Demandado: Ecolimpia, C.B.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rosa Sinnds Rodríguez contra Ecolimpia, C.B., en reclamación por ordinario, registrado con el número 247/2005 se ha acordado citar a Ecolimpia C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/5/2005 a las 10:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en C/ Batalla de las Flores s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ecolimpia, C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 17 de mayo de dos mil cinco.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

5832 Procedimiento 10/2005. Cantidad.

N.º Autos: 10/05.

Materia: Cantidad.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Que en el procedimiento demanda 20/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lorenzo Castillo Forte contra la empresa Pavimento Norte-Sur, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha diecinueve de abril de dos mil cinco, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por don Lorenzo Castillo Forte contra Pavimentos Norte-Sur, S.L., debo condenar y condeno a la referida demanda a abonar al actor 5.116,65 euros».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pavimento Norte-Sur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a seis de mayo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a seis de mayo de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Totana

6018 Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 169/2003, sobre otras materias.

Banco Santander Central Hispano.

Procurador Sr. José Augusto Hernández Foulquí.

Contra don Isidoro Martínez Nicolás, Ginesa Gómez de Haro.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, Sin profesional asignado.

Don José Bautista Martínez Tafalla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Totana.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 169/2003 a instancia de Banco Santander Central Hispano contra Isidoro Martínez Nicolás, Ginesa Gómez de Haro sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca 44658.0 del Registro de la Propiedad de Mazarrón, vivienda en C/ Canalejas s/n planta 3 de 112,29 m²

construidos, inscrita a favor de los demandados en el pleno dominio con carácter ganancial. Cargas: Hipoteca a favor de Banco de Murcia S.A. por importe de 45.676,92 euros de principal. Valorada a efectos de subasta en 55.693,33 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Pilar, 8 el día 8 de julio de 2005, a las 11.00 horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Totana, a 28 de abril de 2005.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

5981 Cuenta General Presupuesto 2004.

Informada por la Comisión de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2004, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, según establece el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abarán a 29 de abril de 2005.—El Alcalde accidental.

Águilas

6022 Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial Turístico «Los Collados-Zieschang Fase III».

Habiéndose aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial Turístico «Los Collados-Zieschang Fase III», el expediente se expone a información pública de veinte días de duración, contados a partir del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Conde de Aranda, n.º 3, 3.ª planta, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 3 de mayo de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

6275 Anuncio de licitación de contrato de suministros.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2005 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del suministro consistente en «reposición de lavapiés en varias playas de Águilas»,

incluido en el Plan de Infraestructuras y Equipamientos Turísticos. Anualidad 2005 de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo de la Comunidad Autónoma de Murcia.

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación, la cual quedará aplazada caso de presentarse reclamación o impugnación sobre cualquiera de los documentos que integran el expediente de su razón, incluido el Pliego aprobado, hasta la correspondiente resolución:

1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 10/05-Sum.

2.-Objeto del contrato

- Descripción del objeto: Reposición de lavapiés en varias playas de Águilas».
- Número de unidades a entregar: Once.
- División por lotes y número: No procede.
- Lugar de entrega e instalación: varias playas del municipio de Águilas.
- Plazo de entrega e instalación: máximo de 30 días a contar desde la notificación de la adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 47.131,87 euros, incluido I.V.A.

5.- Garantía Provisional: No se exige.

6.- Garantía Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información

7.1.- Expediente de contratación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa (de lunes a viernes no festivos de 08,00 h. a 14,00 h.
- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3º.
- Localidad y Código Postal: Águilas-30880
- Teléfonos: 968418812/823.
- Fax: 968418844.
- E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es
- Fecha límite de obtención de documentos e información: la de presentación de ofertas.

7.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Papelería «Martínez Miras».
- Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 31.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30880

d. Teléfono: 968410642.

8.- Requisitos específicos del contratista

a. Clasificación: no se exige.

b. Otros requisitos: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- Presentación de las ofertas

a. Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente también natural al de publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes hábiles de 09,00 h. a 14,00 h. (sábados hábiles de 09,00 h. a 13,00 h.). Caso de coincidir en festivo el último día de presentación, el plazo se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

b. Documentación a presentar: La relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

-Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

-Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Planta Baja: Registro General de Entrada y Salida de Documentos.

-Localidad y Código Postal: Águilas-30880

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un (1) mes.

e. Admisión de variantes: no se permiten.

f. Criterios para la adjudicación: los especificados y ponderados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Apertura de las ofertas

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-1.^a Planta (Salón de Sesiones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: El quinto día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora: 13,00 h.

11.- Otras informaciones

a.- De carácter jurídico-administrativo: en el Negociado de Contratación Administrativa.

b.- De carácter técnico: en los Servicios Técnicos Municipales. Don Cristóbal Javier Cáceres Navarro. Arquitecto Técnico Municipal. (Tlf.- 968418840).

12.- Gastos de anuncios

A cuenta del adjudicatario en cuantía máxima de 400,00 euros.

Águilas, 24 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

5963 Corrección de error.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 63, de 17/03/2005 se publicaron las convocatorias de una plaza de Técnico de Contabilidad y Desarrollo Presupuestario y una plaza de Arquitecto Técnico, ambas por el sistema de concurso.

Advertidos errores en los apartados b) de la base segunda de las mencionadas convocatorias, se procede a su rectificación, quedando este apartado en los siguientes términos:

Base 2.1.b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

Alcantarilla, 8 de abril de 2005.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

—

Alcantarilla

5965 Resolución de 10/05/2005 del Ayuntamiento de Alcantarilla, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de tres plazas de Administrativo, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2003 y 2004.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 63 de 17/03/2005 se publicaron las Bases referentes a la citada convocatoria; en cumplimiento de lo establecido en la Base Quinta de dicha Convocatoria, se remite para su publicación en el BORM la presente Resolución:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI
1. CÁNOVAS GUZMÁN, JOSÉ	74328217
2. FERNÁNDEZ BALLESTA, CONCEPCIÓN	52800703
3. CARRILLO HERNÁNDEZ, JESÚS MANUEL	27430933

No hay excluidos

El Tribunal Calificador iniciará sus actuaciones el día 13 de junio de 2005.

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: D.^a M.^a Dolores Fernández Gálvez.

Suplente: D.^a Salud Hernández Aulló.

Vocal 1: D. Luis Linares Llabrés (funcionario designado por la Alcaldía Presidencia).

Suplente: D.^a Josefa Ruiz Ibáñez.

Vocal 2: D. Fulgencio Clemente Jiménez (representante propuesto por la C.A.R.M.).

Suplente: D. Juan Antonio Gómez Terradillos.

Vocal 3: D. Fco.. José García Cascales (representante sindical de los funcionarios del Ayuntamiento).

Suplente: D. Cristóbal Hellín Iniesta.

Secretaría: D.ª Encarnación González Sáez.

Contra la composición del Tribunal, los aspirantes podrán interponer la oportuna reclamación conforme a la Legislación vigente.

Alcantarilla, 11 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente.

Alguazas

5905 Modificación de la Resolución de Alcaldía n.º 215/05.

Habiéndose modificado de la Resolución de Alcaldía n.º 215/05, se hace pública la delegación en la Junta de Gobierno de las siguientes atribuciones de alcaldía:

«Resolución n.º 344/05 de 9/05/05, cuyo tenor literal dice:

Asunto: Modifica Resolución de Alcaldía n.º 215/05, sobre delegaciones Alcaldía en la Junta de Gobierno.

Vista la Resolución de Alcaldía 215/05, sobre delegación en la Junta de Gobierno de las competencias de la Alcaldía, así como la necesidad de modificar la misma de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 y 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en el art. 22 del R. Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y los arts. 43 y siguientes y 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He Resuelto:

Primero. Delegar en la Junta de Gobierno, de las competencias de la Alcaldía, las siguientes atribuciones de conformidad con los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 4/1999, 46 del RDL 781/1986, de 18 de abril, 43,44 y 112.3 del RD 2568/1986,

I. GESTIÓN DE PERSONAL:

1. La aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

2. La aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

3. Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y el apercibimiento y suspensión preventiva de toda clase de personal.

4. Distribución de retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

5. El premio y sanción de todo el personal de la Corporación, salvo que ésta última consista en la separación del servicio de los funcionarios o el despido del personal laboral.

6. La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.

7. La aprobación del reconocimiento de las prestaciones económicas específicas derivadas del Acuerdo marco regulador de las condiciones del personal al servicio del Ayuntamiento.

8. El reconocimiento de trienios y servicios previos.

II. CONTRATACIÓN:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.010.121,04 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

III. URBANISMO

1. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno.

2. Las aprobaciones de los instrumentos de gestión urbanística.

3. Las aprobaciones de los proyectos de urbanización.

4. Las aprobaciones de proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación y concesión y estén previstos en el Presupuesto.

IV. POLICÍA ADMINISTRATIVA

1. La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales y comerciales y de cualquier otra actividad, así como la emisión de informes municipales al respecto.

2. La concesión de licencias de obras mayores y de parcelación/segregación.

3. La autorización para la ocupación del dominio público, así como las referentes al mercadillo, mercado municipal de abastos o venta ambulante.

V. BIENES Y DERECHOS

1. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 30.050.605,21 euros.

2. La enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

a) La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

b) La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

VI. OTRAS

1. Acuerdos relativos al corte de suministro de agua potable por impago.

Segundo. Notifíquese a los distintos servicios municipales, dese cuenta en la siguiente sesión plenaria y publíquese en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Región, sin perjuicio de su entrada en vigor desde el día siguiente de esta Resolución».

En Alguazas a 9 de mayo de 2005.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Blanca

5808 Padrones del ejercicio de 2005.

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2005, los siguientes Padrones del ejercicio de 2005:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

- Tasas para uso y explotación de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

- Precios públicos por elementos constructivos cerrados, terrazas, pavimentos e instalaciones semejantes, voladizos, sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

- Precios públicos por entrada y salida de vehículos a través de aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo y vado permanente.

Los mismos quedan expuestos al público por plazo de un mes, a tenor de lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre.

El plazo de pago en período voluntario se fija desde el día 21 de mayo al 20 de julio (ambos inclusive) de 2005.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las Entidades Colaboradoras siguientes:

- Caja de Ahorros de Murcia.
- Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Caja Rural de Almería.

Asimismo, se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado Texto Legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar

un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 3 de mayo de 2005.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Calasparra

5954 Interés público para construcción de instalaciones complementarias a centro de iniciativas ecológicas en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 de la Ley de Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de interés social para la construcción de Instalaciones Complementarias a Centro de Iniciativas Ecológicas en suelo no urbanizable, promovida por la mercantil Casa Torre del Olivarejo, S.L.

Calasparra, 18 de abril de 2004.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Caravaca de la Cruz

5935 Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. correspondiente al segundo bimestre del 2005.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 6 de mayo de 2005, ha sido aprobado el padrón de agua, alcantarillado, basuras, contadores y canon C.A.M. del segundo bimestre del 2005.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las Entidades de Crédito (Cajamurcia y Banesto) concertadas por Aqualia, S.A., de lunes a viernes; y hasta el 5 de septiembre de 2005, en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 11 de mayo de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Caravaca de la Cruz

5983 Resolución de 12 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de Agentes de la Policía Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2005, se ha efectuado el nombramiento definitivo como Funcionarios de Carrera a favor de D. Francisco Alfocea Beltrán y D. Manuel Caro García, para las plazas de Agente de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo de Clasificación C.

Caravaca de la Cruz, 13 de mayo de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Cartagena

5821 Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Por Resolución de fecha 6 de mayo de 2005 se ha aprobado la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas que sirve de base para las liquidaciones del mismo correspondientes al ejercicio de 2005.

La Matrícula queda expuesta al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 943/95, de 17 de febrero, por el plazo de un mes a contar desde el día de su publicación.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de datos relativos al sujeto pasivo del impuesto, cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante la Agencia Tributaria o reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia en el plazo de quince días.

Contra el acto de aplicación y efectividad de las liquidaciones correspondientes a la matrícula, podrá formularse ante la Il.ª Sra. Alcaldesa recurso de reposición en el plazo de un mes.

Los plazos de interposición de los recursos correspondientes, se computarán desde el día siguiente a la del término de exposición pública de la Matrícula.

El periodo voluntario de cobranza del impuesto será el comprendido desde el 1 de septiembre de 2005 al 20 de noviembre de 2005 o siguiente hábil. La cobranza se realizará a través de las siguientes entidades colaboradoras (citadas en los recibos-cartas de pago): Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar y Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona (La Caixa) en los días y horario bancario por ellas establecidos.

Transcurrido el periodo señalado como de cobranza en periodo voluntario, por los recibos no satisfechos se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con los recargos así como los intereses de demora y costas que se produzcan de conformidad con el artículo 28 de la nueva Ley General Tributaria Ley 58/03 de 17 de diciembre.

Cartagena a 6 de mayo de 2005.—La Concejala Delegada de Hacienda, María Angeles Palacios Sánchez.

—

Cartagena

5882 Expediente de prescripción de deuda por bajas de obligaciones y órdenes de pago no reclamadas.

Por la Intervención del Patronato Municipal de Deportes se está tramitando expediente de prescripción de deuda por bajas de obligaciones y órdenes de pago no reclamadas años 1993 al 2000 cuyo pago no se ha efectuado por causas imputables a sus titulares. Por ello se hace público que el citado expediente estará a disposición de los interesados para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, puedan hacer valer sus derechos respecto a la citadas deudas.

Cartagena, 21 de abril de 2005.—El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Alonso Gómez López.

—

Cartagena

5992 Notificación a propiedad de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y -de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace saber que he dispuesto con fecha 22 de Marzo de 2005 aprobar la cuenta de gastos correspondiente a las obras subsidiariamente ejecutadas por esta Administración, por un importe de 4.812,75 euros.

Situación: C/ Gloria, n.º 34 de Cartagena

Ref.ª catastral: 8340702

Resolución: Decreto de aprobación de cuenta de gastos

Importe: 4.812,75 euros.

Expediente: RU 1998/205

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 25 de abril de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6000 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 2 del P.E.R.I. de La Azohía.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el veintidós de abril de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 2 del P.E.R.I. de La Azohía, presentado por Modelo Alhama, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 10 de mayo de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6001 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 4 del Plan Parcial Sector LD3 de Los Dolores.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el ocho de abril de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 4 del Plan Parcial Sector LD3 de Los Dolores, presentado por D. Miguel Saura Conesa.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de abril de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6002 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 4 de Vista Alegre.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el ocho de abril de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 4 de Vista Alegre, presentado por D.ª Tomasa Guzmán Pérez, en representación de Urbanizadora Las Viñas, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Concejalía de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de

noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de abril de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

6003 Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la U.A. n.º 15 de El Algar.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el ocho de abril de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la U.A. n.º 15 de El Algar, presentado por Urbanizadora Industrial Agrícola, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Concejalía de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de abril de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

6004 Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 10-4 de San Antón.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiuno de marzo de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 10-4 de San Antón, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Concejalía de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad

de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de abril de 2005.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

6005 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. PELAYO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

EXPTE.: SA2001-527

SITUACION OBRAS : C/ SUBIDA AL FARO – CABO DE PALOS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE ARCHIVO

IDENTIDAD: D. JERÓNIMO GUTIÉRREZ ALCARAZ

EXPTE.: SA2001-115

SITUACIÓN OBRAS: LOS NAVARROS – LA ALJORRA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE ARCHIVO

IDENTIDAD: D. LANGHANS DIETRICH BAERBEL

EXPTE.: SA2001-502

SITUACIÓN OBRAS: C/ PALMERA – LOS URRUTIAS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE ARCHIVO

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de

Murcia que corresponda en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 18 de abril de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6007 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. NIEVES RODRÍGUEZ VIDAL

EXPTE.: SA2004-400

SITUACION OBRAS : C/ TARAZONA – LOS BARREROS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCION

IDENTIDAD: D. JOSE LUIS ADORNA BUENO

EXPTE.: SA2004-174

SITUACIÓN OBRAS: URB. PUERTA DAL MAR – LA MANGA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

IDENTIDAD: D. JESÚS MARTÍNEZ SÁNCHEZ

EXPTE.: SA2004-402

SITUACIÓN OBRAS: C/ TARAZONA – LOS BARREROS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

IDENTIDAD: D. KARL HEINZ KNOBE

EXPTE.: SA2004-26

SITUACIÓN OBRAS: C/ PALMERA – LOS URRUTIAS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

IDENTIDAD: DOS SEMANAS S.L.

EXPTE.: SA2001-909

SITUACIÓN OBRAS: PUERTAS DE MURCIA – CARTAGENA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 18 de abril de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6008 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. VIVES ALVAREZ MIGUEL

EXPTE.: SA 2004-288

SITUACION OBRAS : HACIENDA LOS SILES – LA PALMA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE CAMBIO DE INSTRUCTOR

IDENTIDAD: D. SÁNCHEZ VÁZQUEZ FRANCISCO JOSÉ

EXPTE.: SA2004-72

SITUACIÓN OBRAS: LOS MENDOZAS - PERÍN

RESOLUCIÓN: DECRETO DE CAMBIO DE INSTRUCTOR

IDENTIDAD: D. JIMÉNEZ RUBIO PEDRO

EXPTE.: SA2002-1042

SITUACIÓN OBRAS: FINCA LO TACÓN – MOLINOS MARFAGONES

RESOLUCIÓN: DECRETO DE CAMBIO DE INSTRUCTOR

IDENTIDAD: D. ALBASINI GUTIÉRREZ GABRIEL

EXPTE.: SA2002-245

SITUACIÓN OBRAS: C/ MAYOR – MOLINOS
MARFAGONES

RESOLUCIÓN: DECRETO DE CAMBIO DE INSTRUCTOR

IDENTIDAD: D. ROCA HERNÁNDEZ MARCELINO
EXPTE.: SA2004-505

SITUACIÓN OBRAS: C/ MONTE IGUELDO – LOS
URRUTIAS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE CAMBIO DE INSTRUCTOR

IDENTIDAD: D. RUDD MICHAEL JOHN
EXPTE.: SA2002-799

SITUACIÓN OBRAS: PARAJE BARRANCO PAREDES –
LA AZOHÍA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE CAMBIO DE INSTRUCTOR

De esta resolución se dará traslado al interesado, haciéndole saber que contra el citado nombramiento podrá hacer uso de las facultades de recusación, caso de concurrir algunas de las circunstancias y en los términos de los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el art. 13.1.c) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Cartagena, 18 de abril de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

6010 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. JOSÉ TORRECILLA BERRUEZO
EXPTE.: SA2004-203

SITUACION OBRAS : C/ NTRA. SRA. DE LA CERRA – VIS-
TA ALEGRE

RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE
CADUCIDAD

IDENTIDAD: D. JIMÉNEZ RUBIO PEDRO

EXPTE.: SA2002-1042

SITUACIÓN OBRAS: FINCA LO TACÓN – MOLINOS
MARFAGONES

RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE
CADUCIDAD

IDENTIDAD: D. RUDD MICHAEL JOHN

EXPTE.: SA2002-799

SITUACIÓN OBRAS: PARAJE BARRANCO PAREDES –
LA AZOHÍA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE
CADUCIDAD

IDENTIDAD: D. RODRÍGUEZ VIDAL NIEVES

EXPTE.: SA2004-400

SITUACIÓN OBRAS: C/ TARAZONA – LOS BARREROS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE
CADUCIDAD

IDENTIDAD: D. ADORNA BUENO JOSE LUIS

EXPTE.: SA2004-174

SITUACIÓN OBRAS: URB. PUERTA DEL MAR – LA
MANGA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE
CADUCIDAD

IDENTIDAD: D. SAMPSON CLAUDIA

EXPTE.: SA2004-211

SITUACIÓN OBRAS: CAMPO DE GOLF – LOS BELONES

RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE
CADUCIDAD

IDENTIDAD: SANCHUNSAN S.L.

EXPTE.: SA2004-289

SITUACIÓN OBRAS: C/ SERRETA – CARTAGENA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE
CADUCIDAD

Frente al presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración en la resolución del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 18 de abril de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6012 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. LINARES MARTÍNEZ JOSEFA
 EXPTE.: SA2003-382
 SITUACIÓN OBRAS: C/ SEBASTIÁN FERINGÁN - CARTAGENA
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. STEPHENS VICHY ANNE
 EXPTE.: SA2004-573
 SITUACIÓN OBRAS: C/ ISLA DEL PILLO – ISLA PLANA
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. GARCÍA ZAMORA JUAN ALFONSO
 EXPTE.: SA2005-14
 SITUACIÓN OBRAS: PARAJE LO CAPOTE – CARTAGENA
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. MIGUEL BAS HERNÁNDEZ
 EXPTE.: SA2002-390
 SITUACIÓN OBRAS: CALA REONA – CABO DE PALOS
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. PELAYO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
 EXPTE.: SA2005-48
 SITUACIÓN OBRAS: SUBIDA AL FARO – CABO DE PALOS
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. AGUIRRE HERRERA JUAN LUIS
 EXPTE.: SA2005-49
 SITUACIÓN OBRAS: URB. LA FINCA – POZO ESTRECHO
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. MANUEL PEÑA JAIME DE
 EXPTE.: SA2001-662
 SITUACIÓN OBRAS: C/ JUAN FERNÁNDEZ – CARTAGENA
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. MOLERO GALLEGO GABRIEL
 EXPTE.: SA2003-1087
 SITUACIÓN OBRAS: C/ DRIZA – LA AZOHÍA
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

IDENTIDAD: D. JOAQUÍN PAYA DE LA PEÑA Y D^a MARGARITA CATARINEU
 EXPTE.: SA2002-813
 SITUACIÓN OBRAS: C/ LAS YUCAS – CABO DE PALOS
 RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 18 de abril de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6013 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Identidad: D. Jenkins Klamm Eileen
 Expte.: SA2003-299

Situación obras: Camino de Los Corteses a Los Roses

Resolución: Propuesta de resolución

Identidad: D. Miguel Vives Álvarez

Expte.: SA2004-288

Situación obras: Hacienda Los Siles – La Palma

Resolución: Propuesta de resolución

Identidad: D. Pedro Jiménez Rubio

Expte.: SA2002-1042

Situación obras: Finca Lo Tacón – Molinos Marfagones

Resolución: Propuesta de resolución

Identidad: D. Rudd Michael John

Expte.: SA2002-799

Situación obras: Paraje Barranco Paredes – La Azohía

Resolución: Propuesta de resolución

Identidad: D. Francisco José Sánchez Vázquez

Expte.: SA2004-72

Situación obras: Los Mendozas – Perín

Resolución: Propuesta de resolución

Cartagena a 18 de abril de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

6014 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

IDENTIDAD: D. MIGUEL VIVES ALVAREZ

EXPT.: SA 2004-288

SITUACIÓN OBRAS: HACIENDA LOS SILES – LA PALMA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE IMPOSIBILIDAD DE LEGALIZACIÓN

IDENTIDAD: D.ª M.ª DEL CARMEN SERRANO SÁNCHEZ

EXPT.: SA2003-948

SITUACIÓN OBRAS: LAGUNA DE RUIDERA – LOS URRUTIAS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE IMPOSIBILIDAD DE LEGALIZACIÓN

IDENTIDAD: D. PEDRO JIMÉNEZ RUBIO

EXPT.: SA2002-1042

SITUACIÓN OBRAS: FINCA LO TACÓN – MOLINOS MARFAGONES

RESOLUCIÓN: DECRETO DE IMPOSIBILIDAD DE LEGALIZACIÓN

IDENTIDAD: D. RUDD MICHAEL JOHN

EXPT.: SA2002-799

SITUACIÓN OBRAS: PARAJE BARRANCO PAREDES – LA AZOHÍA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE IMPOSIBILIDAD DE LEGALIZACIÓN

IDENTIDAD: D. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ VÁZQUEZ

EXPT.: SA2004-72

SITUACIÓN OBRAS: LOS MENDOZAS – PERÍN

RESOLUCIÓN: DECRETO DE IMPOSIBILIDAD DE LEGALIZACIÓN

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 18 de abril de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

6369 Rectificación de error material en Resolución de la Vicepresidencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la oposición de 20 plazas de bombero-conductor.

Don Guillermo Insa Martínez, Vicepresidente 1.º del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia,

Hace saber: Que en relación con la convocatoria de oposición para la provisión de 20 plazas de bombero-conductor, se ha dictado la siguiente Resolución:

Advertido error material, en Resolución de la Vicepresidencia del Consorcio de Extinción de Incendios y

Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la oposición de 20 plazas de bombero-conductor, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 96, de 28 de abril de 2005, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente he resuelto:

Primero.- Rectificar Resolución de esta Vicepresidencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la oposición de 20 plazas de bombero-conductor, incluyendo en la lista de excluidos las siguientes personas que anteriormente y por error figuraban en lista de admitidos:

En las páginas 10211 y 10212, donde pone lista de excluidos, se deben incluir los siguientes:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Causa exclusión</u>
Elena Navarro, José Francisco	(6)
López García, Javier	(6)
Morales González, Guillermo	(6)
Murillo Ridaio, Juan Carlos	(6)

Causas de Exclusión:

(6) No presentar el carnet exigido en la convocatoria

Segundo.- Los aspirantes excluidos reseñados, disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando en caso contrario definitivamente excluidos.

Murcia a 23 de mayo de 2005.—El Vicepresidente 1.º del Consorcio, Guillermo Insa Martínez.

Las Torres de Cotillas

5955 Plazo presentación solicitudes subvenciones destinadas a la realización de proyectos de cooperación en países menos desarrollados.

1.- Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

2.- Objeto: Iniciación del plazo de presentación de solicitudes para subvenciones destinadas a la realización de proyectos de cooperación en países menos desarrollados.

3.- Participantes: Organizaciones que no estén incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario que se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de

Subvenciones y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de cooperación en países menos desarrollados.

4.- Sistema de selección: Concurso, los criterios de valoración serán los establecidos en el artículo 7 de la citada ordenanza.

6.- Documentación a presentar: La instancia será en el modelo normalizado que aparece como Anexo I de la citada ordenanza, con la restante documentación establecida en el artículo 4.

7.- Lugar y plazo de presentación de la documentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.- Información: En el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

Las Torres de Cotillas a 27 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

La Unión

5876 Padrones de tasa situado en vía pública de autotaxis y vehículos de alquiler, precios públicos sobre quioscos en la vía pública, y entrada de vehículos y reserva de espacio, para el ejercicio 2005.

Que aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 26 de abril del 2005, los padrones de las siguientes Tasas para el actual ejercicio 2004:

- Tasa por situado en la vía pública de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

- Tasa de quioscos en la vía pública.

- Tasa de entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública

Se expone al público por un período de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados en el Negociado de Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley General Tributaria, a los efectos de

notificación colectiva, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Se comunica que el período de cobro en voluntaria será 2 meses a partir del siguiente a la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio con el recargo del 20%, más los intereses de mora y costas que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en calle Cortes de Cádiz, n.º 7.

La Unión a 4 de mayo de 2005.—El Concejal Delegado, Mariano Oliver Sánchez.

—

Librilla

5776 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5776, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 116, de fecha 23 de mayo de 2005, se rectifica en lo siguiente:

En el párrafo 5.º del anuncio se ha omitido la palabra «podido» en la expresión final del párrafo «no se les haya (podido) practicar por las causas consignadas en dicho artículo».

En el párrafo 6.º donde dice «...se podrá interponer, con carácter previo y potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; ...» debe decir «... se podrá interponer, con carácter previo y potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno de este Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia...»

—

Librilla

5775 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5775, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

número 116, de fecha 23 de mayo de 2005, se rectifica en lo siguiente:

En el primer párrafo del anuncio publicado, en su antepenúltima línea, donde dice: «...a SNU a...»; debe decir: «...a SNU A...».

—

Lorca

5980 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación y programa de actuación de la U.A. 76 del P.G.M.O. de Lorca.

Por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de abril de 2005, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación y programa de actuación de la U.A. 76 del PGMO de Lorca, seguido bajo el número 04.09.01 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril y, en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 10 de mayo de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Mazarrón

5813 Padrones Mercadillos y Plazas de Abastos de Mazarrón y Puerto, segundo trimestre, ejercicio 2005, exposición al público y anuncio de cobranza.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de mayo de 2005, han sido aprobados los siguientes padrones del Segundo trimestre del ejercicio 2005:

-Tasa Mercadillos de Mazarrón y Puerto.

-Tasa Plazas de Abastos de Mazarrón y Puerto.

Estos padrones se encuentran expuestos al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas de padrones aprobados es entre los días hábiles comprendidos entre el 5 de junio y el 5 de agosto de 2005.

El pago debe hacerse en la Caja del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Ayuntamiento número 5, o en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Banco Bilbao-Vizcaya-Argenteria y Banco de Valencia.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en la dirección antes citada.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Mazarrón a 11 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Murcia

5936 Gerencia de Urbanismo. Notificación requiriendo facilitación de acceso para visita técnica a edificación sita en C/ Andrés Baquero, n.º 1 (con entrada también por Plaza Santo Domingo, n.º 18) de Murcia. Expte.: 452/04.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a la Sra. Viuda de Rafael Usón Sánchez, con NIF 22.314.600 T, considerada como titular de diversas dependencias de la edificación arriba indicada, según

los datos catastrales, no figurando en éstos su domicilio fiscal y dado que tampoco figura en el Padrón Municipal de Habitantes, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica a la misma o a cualquiera otra persona que fuera actual titular, en su caso, que con respecto a dicho edificio se ha dictado Decreto de fecha 19-4-05, requiriendo a los diversos propietarios de la edificación para que procedan a facilitar el acceso a los técnicos de la Gerencia de Urbanismo, mediante personación en Rehabilitación y Ruinas de esta Gerencia, a fin de realizar visita de inspección previa para la elaboración de informe sobre el estado actual del edificio, en el día y hora que se les comunique. A tal efecto deberá su titular notificada mediante el presente edicto, facilitar la entrada en plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en caso contrario podría solicitarse por esta Administración la autorización judicial para penetrar en tales dependencias, de ser necesario, e incluso con anterioridad a dicho plazo, si se apreciase algún peligro.

El referido Decreto no da lugar, por su carácter de acto de trámite, a recurso alguno.

Murcia, 28 de abril de 2005.—El Director de Servicios.

Murcia

5934 Publicación de propuestas de resolución.

Conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se publica la propuesta de resolución dictada en los expedientes de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística que en la misma se relacionan:

«Examinados los expedientes que se relacionan en la propuesta del presente informe, instruidos por obras sin licencia o en contra de su contenido, resulta lo siguiente:

1.º Constatada por la Unidad de Inspección la ejecución de obras sin licencia o en contra de su contenido, por decreto de 20 de diciembre de 2004 se inició procedimiento sancionador urbanístico en los expedientes citados, al amparo de lo dispuesto en los arts. 226 y siguientes de Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

2.º El Servicio Técnico de Disciplina Urbanística ha informado que las obras efectuadas cumplen la ordenación urbanística vigente que resulta de aplicación.

3.º Consultada la documentación obrante en esta Sección, al día de la fecha no consta que los interesados hayan obtenido la preceptiva licencia municipal, incumpliendo los requerimientos que se les han formulado.

Visto cuanto antecede y considerando:

Primero: Los actos realizados constituyen una infracción grave de la normativa urbanística, tipificada en el art. 237 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y sancionada en los arts. 238 y siguientes de la Ley 1/2001 y 51 y siguientes del Reglamento.

Segundo: Los procedimientos sancionadores se han instruido conforme a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en particular, el art. 59.4; la Ley 1/2001, en particular los arts. 246 y 247 en cuanto a los plazos de caducidad y prescripción; y el R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero: En la determinación de las sanciones se ha atendido a lo dispuesto en los arts. 238 y siguientes de la Ley 1/2001, en particular, a las circunstancias modificativas de la responsabilidad concurrentes, en cuanto al cumplimiento de las órdenes dictadas para la defensa de la legalidad urbanística vulnerada, la magnitud del daño producido al interés público urbanístico.

Vistas las normas citadas, la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ordenanza sobre Edificación y Uso del Suelo, el Plan General de Ordenación Urbana, sin perjuicio de la competencia del Director de la Gerencia para proponer la resolución que estime procedente, se propone resolver los procedimientos sancionadores urbanísticos instruidos en los expedientes que a continuación se relacionan, con imposición de sanción de multa del 20% del valor determinado por el Servicio Técnico en la cuantía que se indica en relación con cada expediente:

- Exped. 1377/02.- D.^a Antonia Moreno Cortés.- Cambio de cubierta de 54 m² y remodelación interna con instalación eléctrica en igual superficie en Vereda de la Cueva, 16.- Llano de Brujas.

Informe Técnico: Suelo No Urbanizable.- Zona NE.- Huerta Este.- Se trata de obras de rehabilitación. No hay aumento de volumen ni de ocupación, por lo tanto cumplen normas.

Valor determinado según art. 239 de la Ley 1/2001: 8.113'50 euros.

Multa urbanística: 1.622'70 euros (20%).

- Exped. 45/04.- D.^a Josefa Marín Lorca.- Ampliación de vivienda en 2 plantas con una superficie de 134 m² y piscina de 8x4 en Carril del Chocolate, Torreagüera.

Informe Técnico: Suelo No Urbanizable. Zona NE.- Huerta Este. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda: Respeto a situaciones jurídicas preexistentes: «En fincas situadas frente a caminos de huerta en régimen de edificación alineada y zona 11/1 del Plan anterior, siempre que las fincas se mantengan en suelo de huerta del Plan revisado, se podrá edificar siempre que se cumplan las condiciones

del Plan anterior, aunque no se alcancen las nuevas previsiones del Plan revisado. La finca donde se sitúan éstas cumplen dichas condiciones.

Valor determinado según art. 239 de la Ley 1/2001: 48.111'29 euros.

Multa urbanística: 9.622'26 euros (20%).

- Exped. 295/04.- D. Francisco José Hernández Tortosa.- Acondicionamiento de local para cafetería, con una superficie de 120 m² en c/. San Roque, esquina Floridablanca, El Palmar.

Informe Técnico: Suelo Urbano. Zona RM.- Manzana Cerrada Tradicional. Las obras realizadas cumplen normas a efectos urbanísticos.

Valor determinado según art. 239 de la Ley 1/2001: 18.030 euros.

Multa urbanística: 3.606 euros (20%).»

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de notificación para examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 19 de abril de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

San Pedro del Pinatar

5990 Anuncio de licitación contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de materiales de electricidad para los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Plazo del contrato: un año contado a partir de 1 de julio de 2005, con posibilidad de prórroga hasta el día 30 de junio de 2007

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio máximo del contrato se fija en 120.000,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: 2.400,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar

c) Teléfono: 968 – 180600, ext. 219

d) Fax: 968 – 187996

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista.

Según la Cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas.

9. Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del primer día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso

de concluir el término del plazo para la apertura de ofertas en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos del anuncio de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 18 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

—

Totana**5880 Anuncio licencia provisional.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente licencia provisional, de Instalación de torre meteorológica en la Sierra de Tercia, promovida por Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 3 de mayo de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Sociedad Agraria de Transformación número 807-493 de Macisvenda «San Juan Bautista» de Abanilla

5908 Junta General Ordinaria.

Por la presente se le convoca a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo sábado día 4 de junio de 2004, en los locales del Centro Cultural de Macisvenda a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la asamblea anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.
- 3.º Aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos 2005.
- 4.º Informe del Presidente.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, te rogamos puntual asistencia, si no pudieras asistir puedes delegar tu voto, en otro socio, con la prestación de la autorización que se incluye en esta carta.

Macisvenda a 10 de mayo de 2005.—El Presidente, Juan Navarro Ruiz.

Comunidad de Regantes de la Acequia la Caravija, La Algaida - Archena

5881 Junta General Ordinaria.

Por la presente se citan a todos los Sres. Socios-partícipes de la Comunidad de Regantes de la Acequia la Caravija, La Algaida - Archena - Murcia, a la Junta General Ordinaria, que se va a celebrar el próximo día 19 de junio del 2005, siendo a las 10:00 horas en primera convocatoria en el Salón de la Casa de la Cultura de la Algaida, para tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.º Punto. Lectura de las actas anteriores, y acuerdo de la representación del uso industrial.
- 2.º Punto. Presentación de cuentas por el Sr. Tesorero Ej. 2004.
- 3.º Punto. La Junta General acuerda acometer las obras necesarias para la mejora y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes de la Acequia la

Caravija, declaradas de interés general, mediante la Ley 53/2002 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, mediante convenio con Seiasa del Sur y Este, para la financiación de las mismas.

La Junta General acuerda facultar al Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes para realizar cuantas gestiones sean necesarias, lograr acuerdos y para la firma del convenio regulador de la financiación, construcción y explotación de las obras de mejora y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de la Acequia la Caravija, con Seiasa del Sur y Este, S.A., en las condiciones más ventajosas para la Comunidad, y en su consecuencia para suscribir cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello.

Asimismo, se acuerda facultar al Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes para realizar las gestiones oportunas y para llevar a cabo la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos con empresas, entidades financieras y organismos públicos o privados que sean necesarios para la realización y desarrollo de las Obras del Plan Mejora y Modernización de la Comunidad de Regantes de la Acequia la Caravija.

Igualmente, la Junta General aprobó designar a los miembros de la Mesa de Negociación-Comisión de seguimiento, siendo éstos los siguientes.

1. Don David Rodríguez Abad.
2. Don Ramón Guillén Ríos.
3. Don Juan Guillén Martínez.
4. Don Félix Martínez Guillén.

4.º Punto. Precio del reparto para el año 2005.

5.º Punto. Ruegos y preguntas.

En el bien entendido que si llegada la hora señalada en la convocatoria, no hubiese número suficiente de asistentes, treinta minutos después, es de decir a las 10:30 horas, se celebrara la sesión con el número de socios que asistan y serán validos los acuerdos que en ella se tomen, se ruega su asistencia.

La Algaida-Archena, 9 de mayo de 2005.—El Presidente, David Rodríguez Abad.

Comunidad de Regantes Pozo Fomento Agrícola, Cieza

6219 Anuncio de información pública. Proyecto de ordenanzas de la Comunidad de Regantes Pozo Fomento Agrícola.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se comunica que el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes Pozo Fomento Agrícola,

actualmente en formación, aprobado en la segunda junta general constituyente de la citada Comunidad, celebrada el pasado día 20 de abril del presente año, se encuentra depositado en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza, donde en el plazo de treinta días puede ser examinado por quienes tengan interés en el mismo, así como formular en su caso las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que a sus efectos y en cumplimiento a lo previsto en el citado artículo 206.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento.

Cieza a 11 de mayo de 2005.—El Presidente de la Comisión Gestora, Javier Molina Caro.

—

Universidad Politécnica de Cartagena

5812 Resolución adjudicación de expediente número PNSP-09/04.

Resolución del órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número PNSP-09/04, referido al Suministro y Adquisición de Mobiliario-Estanterías para la Nueva Biblioteca Universitaria del Campus de Muralla del Mar - Edificio Antigones.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos.

c) Número de expediente: PNSP-09/04.

2.- Objeto.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Adquisición de Mobiliario-Estanterías para la Nueva Biblioteca Universitaria del Campus de Muralla del Mar - Edificio Antigones.

c) Lotes: No existe división por lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado Sin Publicidad

c) Forma de adjudicación:

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 43.000 euros I.V.A. Incluido. Financiado con fondos FEDER

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 28 de febrero de 2005

b) Contratista: Bibliotecas BCI, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 38.996,82 euros.

Cartagena, 6 de mayo de 2005.—El Vicerrector de Planificación y Asuntos Económicos, Ignacio Segado Segado.